



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

SECTOR CENTRAL

Al 31 de diciembre de 2014
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

PARTE I

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza jurídica

De conformidad con la Constitución Política, específicamente los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es la entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir de 1886 Medellín fue categorizada como Municipio y capital del Departamento de Antioquia y actualmente está clasificada en categoría especial de acuerdo con la Ley 617 de 2000.

El Municipio como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Municipal quien representa el cargo ejecutivo en la jurisdicción y representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 314 de la Carta Política; como primer mandatario del Municipio es agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general en el territorio municipal, así como para aquellos asuntos que, mediante convenios, la Nación y el Departamento acuerden con el Municipio. Ejercerá la coordinación y control general de la actividad de los organismos centrales y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. En tal virtud, le corresponde al Alcalde ejercer la potestad reglamentaria, impartir las órdenes, adoptar las medidas y ejercer los controles necesarios para garantizar que los bienes y servicios a cargo del Municipio se suministren a los habitantes de la ciudad, con estricta sujeción a los principios que enmarcan la función administrativa.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín.

Las 21 juntas administradoras locales, representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en cumplimiento del Artículo 318 de la Carta Política. Actualmente,

mediante el ejercicio del programa de Presupuesto Participativo, interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín es el órgano de control y fiscalización de la administración municipal y la Personería de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

Marco legal y regulatorio

El Municipio y sus autoridades locales los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales, entre las cuales se detallan las siguientes:

Item	Normatividad	Asunto
RELACIONES LABORALES MUNICIPALES	Ley 909 de 2004, Decretos Ley 760 y 785 de 2005, Decretos 1227 y 2339 de 2005.	Regulan la carrera administrativa de los empleados públicos.
	Ley 6 de 1945, Decreto Nacional 1848 de 1969, Convención Colectiva de Trabajo	Regulan las relaciones laborales con los trabajadores oficiales
SOBRE CONTROL MUNICIPAL	Ley 42 de 1993 y sus modificaciones	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
	Ley 87 de 1993, modificada por Decreto 19 de 2012 y las leyes: 617 de 2000 y 1474 de 2011. Reglamentada por el Decreto 943 de 2014, que adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Establecen normas sobre el control interno y gestión de la calidad.
	Ley 734 de 2002, modificada por la Ley 1474 de 2011. (Especialmente numerales 20 a 27 del artículo 48)	Código Único Disciplinario
	Ley 190 de 1995 y sus modificaciones	Sobre control disciplinario y estatuto anticorrupción.
	Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011	Por medio de las cuales se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.
	Ley 1474 de 2011, modificada por las Leyes: 1682 de 2013, 1551 de 2012 y Decreto 19 de 2012	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto Municipal 2505 de 2014	Adopta el estatuto de auditoría interna y el código de ética de la actividad de auditoría interna para la Alcaldía de Medellín

Item	Normatividad	Asunto
ADMON PÚBLICA, PRESUPUESTO Y FINANZAS MUNICIPALES	Ley 142 de 1994 y sus modificaciones	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
	Decreto Nacional 111 de 1996 Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 (art. 104); y 1483 de 2011. Decreto Municipal 006 de 1998 (Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997); 49 de 2008 y 02 de 2009.	Estatuto Orgánico del Presupuesto.
	Ley 358 de 1997, modificada por Ley 795 de 2003	Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
	Ley 489 de 1998, reglamentada por Decretos 529 de 1999, 910 y 1714 de 2000 y 2740 de 2001. Modificada por la Ley 1474 de 2011 y Decreto 19 de 2012.	Organización administrativa, descentralización, delegación y convenios de asociación.
	Ley 581 de 2000	Ley de cuotas, para garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en la admón. pública.
	Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y Ley 633 de 2000.	Normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional.
	Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios	Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
	Ley 1450 de 2011 y sus modificaciones	Expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
	Ley 1551 de 2012, modificada por la Ley 1681 de 2013	Modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios.
SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS	Ley 14 de 1983, modificada por al Ley 75 de 1986 y Decreto Nacional 2879 de 2001. Ley 44 de 1990 y sus modificaciones	Regulan el Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial Unificado.
	Decreto Ley 1333 de 1986 y sus modificaciones	El Código de Régimen Municipal.
	Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas.
	Ley 9 de 1989 y sus modificaciones	Normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
	Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007 y sus modificaciones	Normas orgánicas en materia de recursos y organización de la prestación de servicios de educación y salud, entre otros y sobre transferencias del sistema general de participaciones.
	Leyes: 397 de 1997 y 666 de 2001, 863 de 2003 y adoptada mediante Acuerdo 32 de 2011, Decretos Municipales 2237 de 2011 y 0867 de 2014	Autoriza el cobro de la estampilla Procultura.
	Leyes: 687 de 2001, 863 de 2003, 1276 de 2009 y adoptada Mediante Acuerdo 75 de 2009, Decretos Municipales 409 de 2010 y 0867 de 2014	Autoriza el cobro de la estampilla Pro Adulto mayor.
	Estatuto Tributario Nacional. Acuerdo 64 de 2012, modificado por el Acuerdo 95 de 2013.	Normativa sustantiva de los ingresos tributarios vigentes aplicables en el Municipio de Medellín.
	Resoluciones 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012, y Resolución 1008 de 2012, del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"	Regula el Catastro en Colombia

Item	Normatividad	Asunto
CONTRATACIÓN MUNICIPAL	Ley 80 de 1993 y sus modificaciones	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
	Ley 1150 de 2007, modificado por las Leyes: 1563, y 1508 de 2012, 1474 y 1450 de 2011 y Decreto 19 de 2012,	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.
	Decreto 1510 de 2013, modificado por el Decreto 791 de 2014	Reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1508 de 2012, reglamentada por Decreto Nacional 1467 de 2012.	Establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones.

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, ordena que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

Modelo institucional

De conformidad con las facultades otorgadas al Alcalde en el Acuerdo Municipal No. 02 de 2012 se expide el Decreto 1364 del 9 de septiembre de 2012, mediante el cual se adoptó la actual estructura de la Administración, organizada en los siguientes niveles:

1. Nivel Central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Municipio; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión municipal. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Municipal para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Municipal está integrado por los siguientes órganos, organismos o dependencias: Despacho del Alcalde, Consejo de Gobierno, Consejos Superiores de la Administración Municipal (COMPES, COMFIS y Consejo Territorial de Planeación), veintiséis (26) secretarías de despacho, dos (2) departamentos administrativos y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.

2. Nivel Descentralizado por Servicios.

El nivel descentralizado por servicios está constituido por las entidades públicas municipales descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales. Para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa, están sujetas al control político, administrativo y a la suprema dirección de la dependencia de la Administración Municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado así: Diez establecimientos públicos, seis empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal, una unidad administrativa especial con personería jurídica, dos empresas sociales del estado, dos empresas municipales de servicios públicos domiciliarios, una sociedad de economía mixta y diecisiete entidades descentralizadas indirectas.

Conglomerado Público

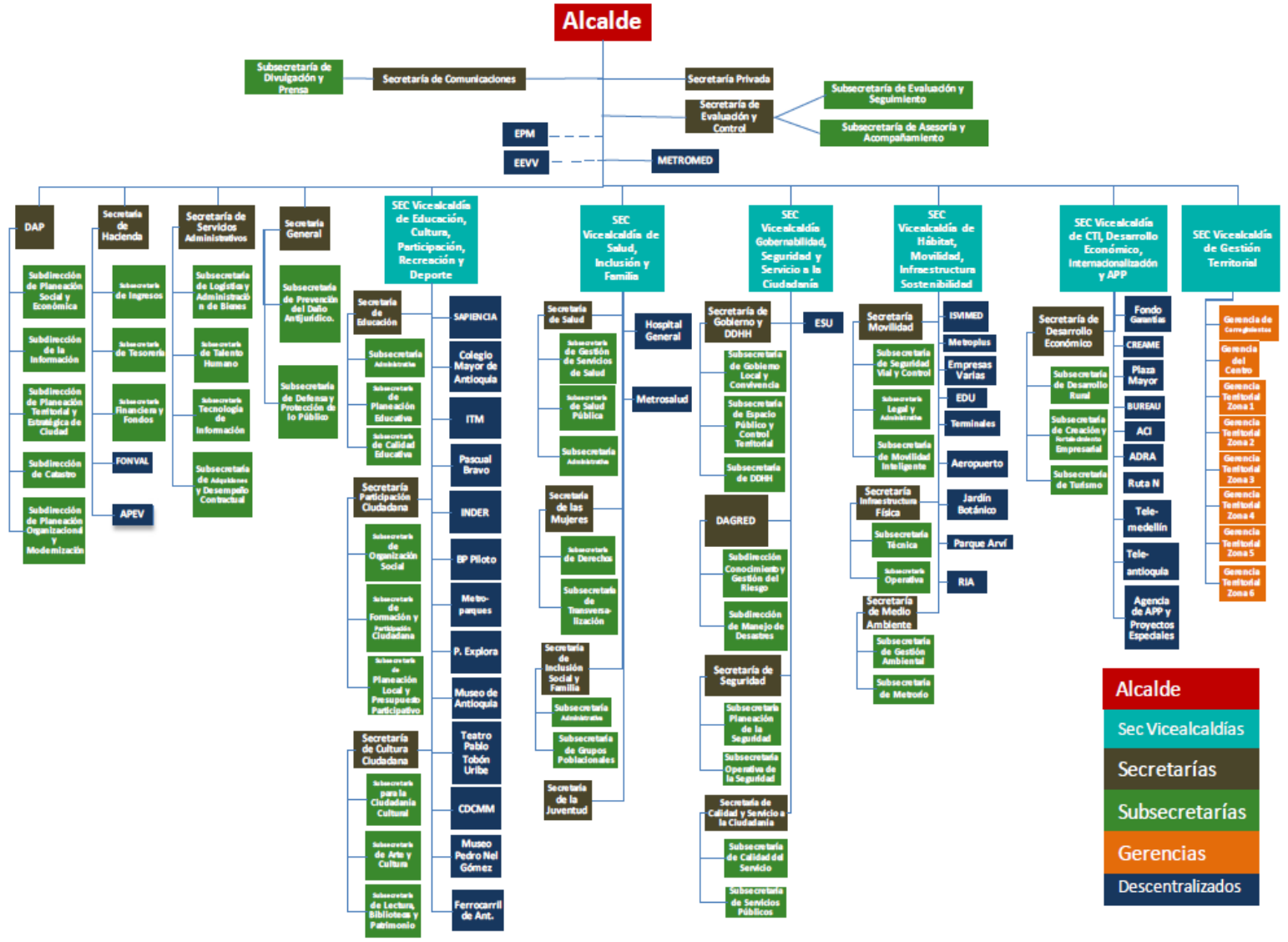
La actual Administración Municipal, presentó el proceso de transformación estructural que adopta la figura de Conglomerado Público, como un nuevo modelo de Gobierno Corporativo con el objeto de mejorar e implementar, en conjunto buenas prácticas de gestión y sostenibilidad, aumentar la competitividad, generar sostenibilidad de las instituciones y la ciudad en el largo plazo y maximizar la generación de valor económico y social.

El Conglomerado Público está definido por 5 pilares de actuación en la operación y gestión que son: Gobierno Corporativo, Planeación y Gestión, Ambientes de Control, Direccionamiento Jurídico y Consolidación Financiera, cada pilar es un modelo de prácticas a homologar a nivel central y descentralizado. El Conglomerado lo conforman 46 entidades, entre ellas 29 directas y 17 con socios estratégicos.

Modelo de gestión con el Conglomerado



En diciembre 19 de 2014 se expidió el Decreto No. 2176 por el cual se conforman comités para la optimización del proceso de modernización y su articulación con el Conglomerado Público y el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio aprobado mediante Acuerdo 48 de 2014.



Alcalde

Sec Vicealcaldías

Secretarías

Subsecretarías

Gerencias

Descentralizados

Visión

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida. Tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad.

Mediante Decreto 499 del 11 de marzo de 2013, se mejora, moderniza y ajusta el Modelo de Operación por Procesos del nivel central. El Modelo está integrado por 26 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y evaluación de la gestión y mejora.

Políticas y prácticas contables

Para la preparación y presentación de la información contable el Municipio de Medellín se sujeta al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos e instructivos y la doctrina contable, al igual que a los métodos y prácticas contables adoptados por el Municipio de Medellín.

En virtud de lo anterior, la normatividad vigente en el año 2014, es la siguiente:

- ▶ **Resolución 354 de 2007.** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- ▶ **Resolución 355 de 2007.** Adoptó el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases.
- ▶ **Resolución 356 de 2007.** Incluye el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables.
- ▶ **Resolución 357 de 2008.** Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ▶ **Decreto 2547 de 2013.** Por medio del cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, modificado por los acuerdos No. 013 del 4 de marzo de 2014 y No. 23 del 10 de diciembre de 2014 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Los principales métodos o prácticas contables de carácter específico adoptadas por Municipio de Medellín, mediante el citado decreto, que inciden en el reconocimiento de los hechos financieros y la preparación y presentación de los estados contables, son:

Generación oportuna de información contable

El Municipio de Medellín elaborará los siguientes estados contables básicos con periodicidad anual: El Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

(EAFES) y el Estado de Cambios en el Patrimonio del sector central y agregados, a nivel de grupo y cuenta, en miles de pesos, comparativo con el año anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.

También debe elaborarse el Balance General y el EAFES del Fondo Local de Salud acogiendo los mismos requisitos de los estados contables básicos del sector central, éstos deberán estar firmados por el Alcalde, Secretario de Salud, Secretario de Hacienda y el Contador Público.

Para los fondos cuentas debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la preparación de la información contable se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de estos fondos para el cumplimiento de sus funciones.

Solo se elaborarán estados contables básicos para otros “fondos cuentas” si así lo exigiera la disposición legal y siempre que su conformación financiera lo permita, si así fuere, éstos deberán contener como mínimo la firma del responsable de su administración y del contador de la entidad, su periodicidad dependerá de la obligación legal o necesidad de la administración.

Eliminación de operaciones recíprocas internas

En la elaboración de los estados contables del sector central debe eliminarse los saldos relacionados con operaciones o transacciones por relaciones contables (ingreso/gasto o derecho/obligación) entre el sector central y los fondos cuenta administrados por el Municipio, los cuales, por disposición legal requieren la separación contable de sus recursos con los del sector central y la preparación de estados contables básicos o informes contables específicos para satisfacer necesidades de información de los usuarios.

Mensualmente debe elaborarse documento con el detalle de las operaciones recíprocas del sector central, objeto de eliminación, las cuales deben estar conciliadas al 100%, es decir, que el mismo valor del ingreso debe ser el correspondiente al gasto o costo y el valor de los derechos deben ser iguales al valor de las obligaciones.

Eliminación de operaciones recíprocas agregadas

También se debe aplicar proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones realizadas entre el Municipio de Medellín, la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la doble acumulación de valores. Se debe procurar que los saldos de estas operaciones estén debidamente conciliados. El proceso de eliminación debe realizarse en la Hoja de Trabajo de Agregación tomando las cifras de los informes remitidos por las entidades agregadas y la información contable del sector central.

Las notas corresponden a la información adicional de carácter general y específico que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación del Municipio de Medellín y que es de utilidad para que los usuarios de la información tomen decisiones con una base objetiva. Las notas a los estados contables básicos son de carácter general y específico, siendo obligatoria su presentación con corte anual.

En la elaboración de las notas a los estados contables básicos el Municipio de Medellín acogerá las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para tal fin, como las normas técnicas y las contenidas en el Manual de Procedimientos para el reconocimiento y revelación de los diferentes hechos o transacciones económicas y para la elaboración de las notas a los estados contables básicos.

Concepto de materialidad

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

En la preparación y presentación de las notas a los estados contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen, aquellas cuentas cuyo saldo supera el 10% del total del grupo y por tanto amerita la elaboración de nota específica.

Las notas de las situaciones particulares de las cuentas o subcuentas deben contener explicaciones sobre variaciones significativas respecto al período anterior, superiores al 20%, teniendo en cuenta la materialidad (10%) de la cuenta en relación al grupo.

Clasificación del activo y el pasivo en corriente y no corriente

El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha del balance general.

El activo no corriente está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos. El pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos deberá considerarse los siguientes parámetros:

Inversiones de administración de liquidez: Se considera porción corriente el valor de los títulos que por su naturaleza pueden realizarse en un período no superior a un año y, porción no corriente, aquellos cuyo vencimiento supera un año, contado a partir de la fecha de presentación del Balance General. Información que debe ser suministrada por la Subsecretaría de Tesorería dependencia encargada de la administración de este portafolio.

Inversiones patrimoniales: Se clasifican como activo no corriente ya que el Municipio de Medellín al constituir estas inversiones no tienen la intención de venta.

Rentas por cobrar: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera de los impuestos podrá utilizarse criterios como las proyecciones presupuestales de recaudo o la antigüedad de la facturación que conforma la cartera, clasificando como corriente la generada en la vigencia actual y como no corriente la de vigencias anteriores.

Deudores: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos se podrán considerar criterios como antigüedad de la facturación que conforma la cartera para los conceptos asociados a las rentas, las proyecciones presupuestales de recaudo, los plazos establecidos por las normas para el pago de créditos otorgados por la entidad, naturaleza del concepto que genera la cartera, en el caso de las transferencias se tendrá en cuenta los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para las respectiva entrega de recursos. También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Recursos entregados en administración: Para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año será no corriente, la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con a las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

Otros activos: Se clasifica en corriente la reserva financiera actuarial y los bienes y servicios pagados por anticipado, siempre que se amorticen en un periodo no mayor a un año. Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

Operaciones de crédito público: Se clasifica como porción corriente el monto de las operaciones de crédito público que sean exigibles en un período no mayor a un año, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada empréstito, incluye capital, intereses y comisiones. Se clasifica como no corriente, las amortizaciones de capital exigibles en un periodo mayor a un año. Esta información será suministrada por la Unidad de Evaluación Financiera, responsable de la administración de la deuda pública.

Cuentas por pagar: En pasivo corriente se revelan las obligaciones derivadas de las actividades del Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general, conformadas por las órdenes de pago pendientes de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago en un plazo no mayor de un año de otras obligaciones del ente municipal. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral: Se clasifica como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de las cesantías se clasificarán como corrientes el monto del traslado anual a los fondos de pensiones que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996 y el valor presupuestado para la vigencia siguiente de anticipos de cesantía y cesantías definitivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996; la diferencia se clasificará como no corriente.

Pasivos estimados: El monto de la provisión para contingencias se clasifica como porción corriente ya que corresponde al valor estimado de pago de demandas durante la vigencia. También se clasifica como corriente las provisiones para prestaciones sociales en los estados contables intermedios; en cuanto al saldo de provisión para pensiones se clasifica como corriente el valor proyectado en el presupuesto de gastos de la nómina de pensionados y la diferencia como no corriente, igual procedimiento se aplica para la clasificación de las obligaciones por cuotas partes pensionales. En el caso de la provisión para bonos pensionales se clasifica en corriente el promedio de los pagos anuales de los dos últimos años, la diferencia como no corriente.

Otros pasivos: Para su clasificación en corriente y no corriente se tienen en cuenta criterios como las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y las fechas de pago de éstos.

Cierres contables anuales

El Municipio de Medellín, a través del COMFIS, reglamentará el proceso de cierre contable, de tesorería y presupuestal anual de la información producida en todas las áreas que generen obligaciones para la entidad municipal con afectación del presupuesto de gastos. Así mismo, se reglamentará el cierre contable y presupuestal de facturación de derechos a favor de la entidad y recaudos con afectación presupuestal del ingreso. La Unidad de Contaduría programará el cierre anual de los demás módulos, teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de vigilancia y control.

Para el cierre anual, la Secretaría de Hacienda deberá remitir, tanto a los responsables de cada proceso como a entidades externas, comunicaciones para el suministro oportuno y con las características necesarias de la información que se requiera, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente antes del cierre contable anual y permitan acopiar la información suficiente para la preparación exhaustiva de los datos para las notas a los estados contables.

Políticas de reconocimiento contable

Efectivo

Se considera efectivo los dineros depositados en caja y bancos. Los requisitos para la constitución y administración de los fondos fijos deberán establecerse mediante acto administrativo y los valores existentes deberán ser reintegrados a la tesorería municipal al cierre del periodo anual. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Inversiones de liquidez

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas por el Municipio de Medellín a través del COMFIS.

Inversiones patrimoniales

Las inversiones patrimoniales corresponden a los recursos colocados por el Municipio de Medellín en títulos participativos de entidades, representados en acciones o cuotas o partes de interés social, que pueden permitirle o no controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo. Así mismo, incluye las inversiones patrimoniales en las que el Municipio ejerce influencia importante.

El control es la facultad que tiene la entidad municipal de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%), en forma directa o indirecta, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con el fin de garantizar el desarrollo de funciones de cometido estatal, o para obtener beneficios de las actividades de la misma. El control conjunto es el acuerdo de compartir el control sobre una entidad mediante un convenio vinculante.

Por su parte, la influencia importante es la facultad que tiene el Municipio de Medellín, con independencia de que el porcentaje de participación en el capital social no sea suficiente para tener el control, de intervenir en la definición y orientación de las políticas financieras y operativas de otra entidad, con el fin de obtener beneficios de las actividades de la misma. La existencia de influencia importante se manifiesta, por lo general, en una o más de las siguientes formas:

- a) Representación en la junta directiva u órgano rector equivalente de la entidad asociada;
- b) Participación en los procesos de formulación de políticas;

- c) Transacciones importantes entre el inversionista y la entidad asociada;
- d) Intercambio de personal directivo; o
- e) Suministro de información técnica esencial.

La entidad sobre la cual se ejerce el control se denomina entidad controlada, la entidad en la que se comparte el control se denomina entidad bajo control conjunto, y la entidad sobre la cual se ejerce influencia importante se denomina entidad asociada.

Las inversiones patrimoniales en empresas no societarias que no se reconocen en la contabilidad por disposición legal, serán reveladas en las notas de carácter específico.

Rentas por cobrar

Los derechos por concepto de impuestos y saldos a favor de contribuyentes, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en el Estatuto Tributario Municipal para cada gravamen y los ajustes al estado de cuenta por las declaraciones privadas o actos administrativos a nombre de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

El estado de cuenta de los contribuyentes administrada en el citado módulo constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de rentas por cobrar y conceptos conexos (sanción e intereses). Cuando la administración del impuesto se realice en sistemas diferentes a SAP, se debe garantizar que éstos contengan la información requerida para constituir los libros auxiliares.

Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las rentas por cobrar se revelarán según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados por el contribuyente o el ente municipal durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de los impuestos reconocidos en años anteriores, pendientes de recaudo al cierre del período contable.

Deudores

Corresponden a los derechos a favor del Municipio de Medellín básicamente por valores conexos a la liquidación de las rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas, tasas, cuotas de fiscalización y auditaje, transferencias del gobierno nacional, anticipos y recursos entregados en administración. Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, aplicación de disposiciones legales o por el valor convenido.

Los recursos entregados en administración corresponden a saldos de convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, principalmente para el desarrollo de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación. El COMFIS reglamentará la entrega a la Unidad de Contaduría de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración por parte de los

interventores, supervisores u ordenadores del gasto, así como el reintegro de los rendimientos financieros para la actualización contable. Cuando se trate de proyectos de infraestructura el avance en las obras se reconocerá en las cuentas de construcciones en curso y la entrega de recursos para la compra de bienes inmuebles se reconocerá en la subcuenta 142012-anticipo para la adquisición de bienes y servicios, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el cargue al módulo de Activos Fijos.

Las deudas no asociadas a la prestación de servicios que se extinguen por causas diferentes al pago, se dan de baja afectando directamente el patrimonio.

El estado de cuenta de los contribuyentes y deudores administrada en los módulos PSCD y FI de SAP o sistemas no SAP constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de los deudores.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Medellín, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las adiciones y mejoras, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los costos. Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

El reconocimiento contable de los recursos destinados a adiciones y mantenimiento se hará de acuerdo con las políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que suministrará la información requerida para registro contable.

Se clasifica como bienes muebles en bodega todas las erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación del responsable para control de inventario e incorporación en el módulo de activos fijos. En propiedades, planta y equipos no explotados se reconocen terrenos y edificaciones de propiedad del Municipio que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación. Los bienes en arrendamiento correspondientes a locales y oficinas se clasifican en propiedades de inversión. Los bienes cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio que por disposición legal deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad, se deben reconocer

como inventarios en la cuenta 1510-Mercancía en existencia, no siendo objeto de actualización.

Se registra como mayor valor del terreno, el valor de las edificaciones adquiridas para luego ser demolidas.

Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: Muebles de oficina, equipos de computación, audiovisuales, telecomunicaciones, flota de transporte, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín se harán en el módulo de Activos Fijos de SAP, el cual constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Bienes de uso público e históricos y culturales

Comprende los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio municipal orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales, preservar el origen de los pueblos y su evolución y son de dominio del ente municipal. Esta clase de propiedad forma parte del concepto genérico de espacio público protegido constitucionalmente por el artículo 82 y definido por el artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

El espacio público lo conforman los bienes inmuebles públicos y privados que se interrelacionan para satisfacer el interés general, y comprende elementos naturales y arquitectónicos destinados, por naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas y rurales de la ciudad, que trascienden los intereses individuales de los habitantes.

Se clasifica en este grupo conceptos como la red vial, los puentes, las plazas públicas, los parques recreacionales, los parques lineales, monumentos, museos y retiros de quebradas. Como otros Bienes de uso público se reconocen principalmente algunas zonas verdes remanentes de vías y parques.

Estos bienes no son objeto de actualización por avalúo técnico. Los bienes históricos y culturales se soportan con el acto jurídico que los considere como tales.

Los Bienes de uso público e históricos y culturales se reconocen por el costo histórico, el mejoramiento y rehabilitación se reconoce como mayor valor de los bienes; mientras que las erogaciones para el mantenimiento y conservación se reconocen como gasto según políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que alimentará la contabilidad.

Los recursos destinados por el Municipio de Medellín para señalización vial, incluidos los semáforos, se reconocerán como mayor valor de las vías si son instaladas en el proceso de construcción de la vía o con posterioridad a ella, si se trata de una reposición de las señales incorporadas con anterioridad se reconocerá como gasto, para lo cual se requiere la expedición de políticas y procedimientos por parte de las áreas involucradas que permitan determinar si se trata de adición o mantenimiento y la actualización del módulo de Activos Fijos.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como Gasto Público Social.

Bienes entregados a terceros

Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad del municipio entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Mediante Decreto municipal se definirán las políticas de celebración de contratos de comodato para bienes muebles e inmuebles, fijando las disposiciones que deben seguirse por parte de las diferentes dependencias del Municipio de Medellín que por motivo del cumplimiento de sus objetivos misionales y corporativos, y previo estudio de la oportunidad y conveniencia han decidido la disponibilidad y entrega de bienes a organizaciones públicas o privadas, bajo la modalidad del contrato de comodato.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación entregados principalmente a través de contratos de comodato a entidades del gobierno general, se retiran de los activos afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras; cuando se trate de entrega a entidades clasificadas como empresas públicas o privadas los bienes se reclasifican al grupo Otros Activos, cuenta 1920. Los bienes de uso permanente recibidos de entidades del gobierno general se incorporarán como Propiedades, planta y equipo incrementando el patrimonio, cuando se reciban de empresas públicas o privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras.

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utilizará el Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos. Debe actualizarse antes del cierre contable anual de acuerdo con la información que remita el área responsable de administrar la cartera objeto de provisión. Los mayores valores de provisión afectan el gasto y los menores valores se reconocen como ingreso por recuperaciones.

Los activos intangibles como las licencias y los software se amortizarán durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados. Para el caso de las licencias el tiempo de amortización no puede exceder el plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia. El periodo de amortización será definido por la Subsecretaría de Tecnología de Información.

Reserva financiera actuarial

La reserva financiera actuarial representa el valor de los recursos destinados por el Municipio de Medellín en desarrollo de las disposiciones legales vigentes para la atención de sus obligaciones pensionales, conformada por el fondo de pensiones a través de un patrimonio autónomo y los recursos administrados por el FONPET, además del efectivo que destina cada anualidad al pago de la nómina de pensionados y cuotas partes pensionales. Las novedades como rendimientos, retiros, comisiones deben reconocerse mensualmente soportados en los informes de los administradores de los fondos o mediante consulta en las páginas web autorizadas.

Activos intangibles

Para efectos contables las licencias y software son consideradas activos intangibles siempre y cuando puedan:

Identificarse: Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Controlarse: Un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la entidad: Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos.

Y su medición monetaria sea confiable, es decir cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se registran como gasto.

La Subsecretaría de Tecnología de Información deberá definir políticas y procedimientos que permitan la clasificación contable como activo o como gasto de las inversiones realizadas en licencias y software.

Operaciones de crédito público

Corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Municipio de Medellín de recursos con plazo para su pago.

Las operaciones de crédito público se revelan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Origen: De acuerdo con este criterio se clasifican como internas las operaciones de crédito público pactadas en el territorio nacional y como externas las celebradas con no residentes.

Plazo: Atendiendo el plazo pactado las operaciones de crédito público pueden ser de corto plazo para las operaciones adquiridas con plazo para su pago menor o igual a un año y de largo plazo las adquiridas con plazo para su pago mayor de un año.

Operación que provee el financiamiento: Incluye empréstitos que se reconocen por el valor desembolsado, emisión y colocación de bonos registrados por el valor nominal.

Las operaciones de crédito público pactadas en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa de Mercado (TRM) de la fecha de transacción. Este valor se reexpresa mensualmente aplicando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha de la actualización.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, excepto cuando esté asociado con la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización o venta, caso en el cual se reconoce como un mayor valor del mismo.

El control de la deuda pública y todas sus novedades se administrarán en el módulo LOANS de SAP que constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Municipio de Medellín con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna a los contratistas y proveedores de los documentos soportes de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad municipal para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente municipal. La Unidad de Contaduría elaborará las órdenes de pago que son remitidas a la Subsecretaría de Tesorería para los giros.

Las cuentas por pagar se registran en el Módulo FI del sistema SAP, el cual constituye el libro auxiliar.

Obligaciones tributarias

El Municipio de Medellín es responsable del régimen común del impuesto a las ventas, el cual se genera por la prestación de servicios gravados, así mismo es agente retenedor debiendo cumplir las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario Nacional para los responsables de IVA y agentes de retención. La presentación de las declaraciones tributarias deberá ajustarse a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

Los cambios en la normatividad tributaria que generen impacto al interior de la organización deben ser socializados a través de capacitaciones y directrices internas y deberán adecuarse los procedimientos y parámetros del sistema para garantizar su cumplimiento.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Originadas en la relación laboral en virtud de normas legales y convencionales así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral, incluyendo lo adeudado por salarios, prestaciones sociales, pensiones de jubilación y cuotas partes de pensiones. Estas obligaciones deben ajustarse al cierre del ejercicio según lo dispuesto en las normas legales y soportes que genere el área responsable de la administración del talento humano.

El módulo HR del sistema SAP administrado por la Subsecretaría de Talento Humano y aplicativos no SAP de la Secretaría de Educación constituyen los libros auxiliares de los gastos y costos laborales y sus respectivas obligaciones.

Pasivos estimados

El Municipio de Medellín reconocerá pasivos estimados en cumplimiento de disposiciones legales, originadas en circunstancias ciertas, cuya valor depende de un hecho futuro; debidamente justificadas y de acuerdo a medición monetaria confiable.

Provisión para contingencias. Corresponde a la estimación realizada anualmente mediante procedimiento de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados del área jurídica, sobre los procesos de demandas interpuestas en contra del ente municipal.

Provisión para prestaciones sociales. Corresponde al valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes y pactos convencionales por el área encargada de administrar el talento humano.

Provisión para pensiones. Representa el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones y corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente de amortizar. El cálculo actuarial es el valor de los pagos futuros que el Municipio debe realizar a sus pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones o bonos, dado que el Municipio de Medellín con anterioridad de la Ley 100 de 1993 asumía el reconocimiento de las pensiones de sus empleados.

Otros pasivos

Los recursos a favor de terceros por estampillas, sobretasa ambiental, rendimientos financieros entre otros deben reconocerse en el momento de su recaudo y reintegrarse de acuerdo con los plazos legales o pactados. Los interventores, supervisores, ordenadores del gasto y demás servidores involucrados seguirán los procedimientos establecidos al interior de la administración para estos fines.

Las retenciones a favor de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio se reconocen con las declaraciones presentadas por los agentes retenedores y deducciones realizadas directamente por la Unidad de Contaduría en los pagos a proveedores y contratistas. El área encargada de administrar el impuesto aplicará las novedades relacionadas con el descuento de la retención en la fuente a las obligaciones tributarias según declaraciones privadas, liquidaciones oficiales, entre otras novedades.

Hacienda pública

Constituida por los recursos destinados a la creación y desarrollo del Municipio de Medellín; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad.

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio, superávit por valorización, superávit por el método de participación patrimonial, superávit por donación, patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad del Municipio de Medellín.

Ingresos fiscales

Son ingresos que percibe el Municipio de Medellín en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas. Los ingresos fiscales, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos tributarios. El Municipio de Medellín goza de autonomía para fijar los tributos municipales dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. En desarrollo del mandato constitucional el Concejo de Medellín, acorde con la ley, fija los elementos propios de cada tributo. Con base en ello, el Municipio establece los sistemas de recaudo y administración de los mismos, para el cumplimiento de su misión. En el Municipio de Medellín radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los impuestos municipales. Estos ingresos cumplen con las siguientes características: Son propiedad del Municipio, son generales, según su base gravable, no generan contraprestación alguna y son exigibles coactivamente.

Ingresos no tributarios. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno municipal, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Municipio, tales como: tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones, cuota de fiscalización y auditaje.

Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen en el momento que se generen los

documentos de cobro en la periodicidad establecida en las normas que regulan cada concepto.

Venta de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando surja el derecho de cobro como consecuencia de la prestación del servicio, imputándose al período contable respectivo.

Ingresos por transferencias

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados por las entidades públicas del nivel nacional y departamental de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando se conoce que la entidad pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto. Para el efecto se requiere establecer mecanismos de comunicación con las entidades que otorgan las transferencias con el fin de establecer el momento del reconocimiento contable.

Excedentes financieros de las empresas

Los excedentes financieros ordinarios se reconocen cuando el COMPES los determina, en cumplimiento de los formalismos legales, con base en los estados contables del año anterior aprobados por el órgano competente. En aquellos casos que se decreten excedentes financieros extraordinarios o pagos anticipados, el reconocimiento se hará con el documento que de origen del derecho a recibir los excedentes financieros, es decir, cuando se determine la cuantía cierta y las condiciones de modo, lugar y tiempo para ejecutar su traspaso.

Ingresos financieros

Ingresos que se perciben por los depósitos en instituciones financieras y colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del Municipio. Se reconocen periódicamente soportados en los extractos bancarios o de fiducias y valoración diaria de inversiones según metodología definida por la Superintendencia Financiera de Colombia; los rendimientos generados por recursos entregados a terceros deberán reintegrarse en los plazos y condiciones pactadas según directrices expedidas por el COMFIS.

Gastos y costos

Los gastos de administración corresponden al flujo de salidas de recursos durante el periodo contable asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, por su parte los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica del ente territorial, no reconocidos como costo o gasto público social.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado por el Concejo Municipal.

Para la clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional de la administración municipal.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas a través de la ejecución de programas del Plan de Desarrollo en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos a través de subsidios.

Los demás programas del Plan de Desarrollo, ejecutados a través de los procesos misionales que no se clasifican en los sectores de gasto público social se reconocen como gastos de operación, es el caso de los procesos de infraestructura física, movilidad, entre otros.

Las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos y su distribución en cada nivel educativo se realizará en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel según la matrícula oficial que cada año presentan las instituciones oficiales del Municipio de Medellín, informe que será remitido por la Secretaría de Educación a la Unidad de Contaduría.

Gastos por transferencias

Recursos que el Municipio de Medellín transfiere principalmente a sus establecimientos públicos con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios, destinados a la ejecución de programas de inversión del Plan de Desarrollo a cargo de las entidades de la administración descentralizadas y para cubrir gastos de funcionamiento de éstas. También se reconocerán como transferencias recursos entregados a otras entidades descentralizadas soportados en convenios de desempeño. Así mismo; se registrarán como transferencias los recursos entregados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de la Ley 1628 de 2013 y aquella que la modifique o sustituya.

Cuentas de orden - Litigios y demandas

La Secretaría General direccionará las acciones de control, medición y evaluación que se generen en el desarrollo de las actividades que conforman la gerencia jurídica pública del Municipio de Medellín. El control de las demandas a favor y en contra del Municipio de Medellín se administra en el Módulo Némesis del sistema SAP que constituye el libro auxiliar en esta materia.

Mínimo una vez al año se deberá realizar evaluación del riesgo con aplicación de metodología de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica, con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal y provisionar los recursos necesarios que permitan cumplir con las obligaciones que al respecto se deriven a corto plazo.

Consolidación de información contable

El Municipio de Medellín en aras de contribuir con el principio público de la transparencia y satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera para los propósitos de control, evaluación de gestión, divulgación y cultura ciudadana elaborará y presentará estados contables consolidados de conformidad con las políticas y procedimientos que expida la entidad sobre la materia.

Por lo anterior, se expidió el Decreto No. 1214 de 2012, donde se dictan las políticas y procedimientos aplicables para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En el proceso de consolidación se incluyen las entidades en las cuales el Municipio de Medellín posee inversiones patrimoniales y ejerce control dada su participación patrimonial igual o superior al 50% en forma directa o indirecta, y aquellas en las que ejerce influencia importante con una participación patrimonial o aportes entre el 20% y el 49%. También se consolidan las entidades adscritas.

Durante el año 2014, el Municipio de Medellín generó y presentó el informe consolidado de la situación financiera a diciembre 31 de 2013, el estado de actividad, económica, social y ambiental y estado de cambios en el patrimonio del Sector Central Municipal, Contraloría General de Medellín, 198 Fondos de Servicios Educativos, 41 entidades del orden nacional y 38 filiales extranjeras, para un total de 279 entidades, con un cubrimiento del 95.5% del universo de entidades consolidables.

Los estados financieros consolidados del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2013 revelaron activos por \$56.586.387 millones, pasivos de \$23.182.413 millones, que generan un patrimonio positivo de \$33.342.570 millones. Por su parte, los resultados de la vigencia 2013 presentan un excedente del ejercicio de \$2.559.198 millones, dado que los ingresos sumaron \$19.099.355 millones, mientras que los gastos ascendieron a \$5.715.789 y los costos a \$10.824.368 millones.

Agregación de información contable

El Municipio de Medellín para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así: Para el registro de las operaciones del Concejo de Medellín, la Personería de Medellín y el Fondo Local de Salud se aplica el proceso de integración desde los soportes o documentos fuente y para la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Las entidades agregadas deberán remitir trimestralmente los estados contables acompañados de su respectiva certificación y la información requerida por el Municipio de Medellín para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda.

La Unidad de Contaduría deberá realizar el proceso extracontable de agregación dejando evidencia en Hoja de Trabajo en la que se pueda verificar los saldos reportados por cada entidad agregada y la eliminación de operaciones recíprocas entre éstas y el saldo final, que sirve de base para elaborar el reporte a la Contaduría General de la Nación-CGN.

A continuación se presenta el resumen de la información remitida para agregación, el detalle se presenta en los siguientes ítems: Estados Contables Fondos de Servicios Educativos y Estados Contables Contraloría General de Medellín.

CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN			FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
	Dic. 31 2014	Dic. 31 2013		Dic. 31 2014	Dic. 31 2013
Activos	32.273.693	27.008.837	Activos	7.162.869	7.131.585
Pasivos	4.674.012	5.043.746	Pasivos	259.959	220.721
Patrimonio	27.599.681	21.965.091	Patrimonio	6.902.910	6.910.864
Ingresos	30.120.652	28.956.591	Ingresos	25.007.542	24.662.646
Gastos	28.993.526	27.522.520	Gastos	406.023	570.426
			Costos	20.638.291	19.918.449

Valores en miles de pesos colombianos

Valores en miles de pesos colombianos

Limitaciones de tipo administrativo y operativo que tienen impacto contable

Las principales circunstancias de tipo administrativo y operativo que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables a diciembre 31 de 2014 y las acciones de mejora emprendidas por la Alcaldía con el fin de eliminar las causas de las situaciones no deseadas y optimizar el desempeño institucional se presentan a continuación:

- ▶ Los ciclos que alimentan el proceso contable del sector central municipal se encuentran integrados a la contabilidad a través del sistema SAP, con excepción de las siguientes operaciones donde la información contable se actualiza mediante el cargue de archivos y registros en el módulo contable debidamente controlados: La cartera de los conceptos de ingresos administrados por la Secretaría de Movilidad, cartera por préstamos hipotecarios al personal y nómina de docentes.

Acciones de mejoramiento

En la vigencia 2014 se continuó con las mesas de trabajo para la integración SAP – QX sobre las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, definida en dos fases: I) Planos empresariales y II) Implementación; a nivel técnico se ha ejecutado el 75% de la fase I, teniendo como productos los primeros tres (3) planos empresariales (BBP) aprobados por las diferentes áreas y que serán el insumo para la implementación.

Adicionalmente, se ha adelantado el proceso de depuración de la cartera y la revisión del contrato con el SIMIT.

Para la implementación del sistema HUMANO, en relación con la nómina de docentes, se definió una primera fase consistente en la implementación de pagos con un 97% de ejecución; y en segunda instancia la integración completa. Se cuenta con la asesoría de la firma consultora Soporte Lógico Ltda quienes realizaron la parametrización y ajuste a la información requerida para los módulos planta y personal y compensaciones laborales, en lo referente a la integración con la plataforma SAP se definirán las especificaciones técnicas para su desarrollo.

En cuanto a la cartera por préstamos hipotecarios en el año 2014 se implementó el software SICOF, que permite su administración ajustados a las características específicas de la normatividad que rige el programa de vivienda, así mismo se realizó el estudio de cada uno de los créditos hipotecarios, vigentes y su cargue en el sistema SICOF, del trabajo de depuración de la cartera de vivienda se logró identificar 423 créditos que presentan mora en el pago de las cuotas mensuales, iniciándose la gestión de recuperación de cartera. Al cierre de la vigencia se encuentra pendiente la integración del sistema SICOF con la plataforma SAP.

- ▶ Se presentan dificultades para la liquidación de las cuotas partes pensionales por la carencia de una herramienta tecnológica que facilite su administración.

Acciones de mejoramiento

La implementación del software “SISACUOTAS” para la administración tanto de las cuotas partes por cobrar como por pagar que el Municipio de Medellín tiene con otras entidades públicas, actualmente se encuentra en la etapa de revisión y cargue de la información.

- ▶ Deficiencias en la integralidad de la información en el proceso (cuantificación, valoración, liquidación y recaudo) para el manejo de las obligaciones urbanísticas situación evidenciada por la Contraloría General de Medellín en auditoría realizada durante la vigencia 2013.

Acciones de mejoramiento

Se desarrolló el aplicativo en el Sistema de Información Territorial (SITE) en interface con SAP, está pendiente la realización de pruebas para la aprobación de su entrada en producción.

Además se expidió el Decreto No. 2167 del 18 de diciembre de 2014 que reglamenta la transitoriedad en la distribución de los recursos por el pago compensado de las obligaciones urbanísticas causados con anterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal 48 de 2014 “Por el cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.

Efectos y cambios significativos en la información contable

Por reclasificación de cuentas

En el año 2014 se reclasificó de la subcuenta 142402- En administración a la subcuenta 142404- Encargo fiduciario – Fiducia de administración, los recursos entregados en administración a METROPLÚS S.A. para la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) en aplicación al concepto con radicado 2014200000221 del 27 de enero de 2014 de la Contaduría General de la Nación. Estos recursos ascienden a \$26.492.716 al cierre de la vigencia.

Así mismo, se inició el reconocimiento de gasto por transferencia por los recursos entregados a METROPLÚS S.A. para su operación que hasta la vigencia 2013 se registraban como mayor valor de los recursos entregados en administración en la subcuenta 142404, en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación 201111-159270 de diciembre 19 de 2011. Como consecuencia de lo anterior, se registraron gastos por \$2.968.277 en la subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento y se reclasificaron transferencias de años anteriores por \$3.932.653 a la subcuenta 581589- Gastos de operación.

Los pagos realizados en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación de responsable e incorporación en el módulo de Activos Fijos que a diciembre 31 de 2013 se reconocían en la cuenta 1625- Propiedades, planta y equipo en tránsito, se comenzaron a registrar a partir de la vigencia 2014 en la cuenta 1635- Bienes muebles en bodega, según descripción y dinámica del Régimen de Contabilidad Pública.

En aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN-2014000003621 de marzo 3 de 2014, se realizó reclasificación de la subcuenta 164001- Edificios y casas, 164002-Oficinas, 164017-Parqueaderos y 164004- Locales, a la subcuenta 164027-Bienes pendientes por legalizar, del edificio Plaza la Libertad \$14.091.295, oficinas \$30.768.023, parqueaderos \$1.281.463 y locales \$249.201; dado que la transferencia de dominio definitiva de estos bienes al Municipio de Medellín se realizará en el año 2015, mediante el registro de la escritura pública al momento del último pago, lo anterior según negociación realizada mediante contrato interadministrativo No.4600050717 de 2013.

Los pagos realizados por comisiones sobre depósitos entregados en administración, que hasta diciembre 31 de 2013 se reconocían en la subcuenta 580237, a partir de la vigencia 2014 se registran como gasto de administración, operación, público social, mayor valor del activo dependiendo de la destinación de los recursos entregados en administración y en aplicación de los conceptos No. 20142000001031 de 4 de febrero y No. 20142000009631 de 9 de abril de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

A partir del periodo contable de 2014 se registra en la subcuenta 521142-Apoyo operaciones militares y de policía, las erogaciones por recursos que el Municipio de Medellín destina para el apoyo logístico a estos organismos del proyecto Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia de la ciudad de Medellín del programa Medellín: más seguridad y más vida de acuerdo al concepto radicado No 20142000004101 del 6 de marzo de 2014 emitido por la

Contaduría General de la Nación que se venían reconociendo en la subcuenta 521109-Comisiones, honorarios y servicios.

En el año 2014 se comenzó a registrar como Otras transferencias los recursos entregados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de la Ley 1628 de 2013 y aquella que la modifique o sustituya; antes se reconocían como transferencias de inversión y el cambio se efectuó según concepto 20098-133865 de la Contaduría General de la Nación del 6 de octubre de 2009.

Durante la vigencia se reconoce dentro del gasto público social, cuenta 5501, la inversión del programa Buen Comienzo con el que se promueve el desarrollo integral, diverso e incluyente de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años que eran registrados como costos educativos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia T-787/2006 declaró inexecutable el literal c del artículo 3 de la Resolución 1515 de julio 3 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que establecía: “Asegurar que la edad mínima para ingresar al grado de transición sea cinco (5) años cumplidos a la fecha de inicio del calendario escolar”. La Resolución 1515 establece las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula en los niveles de Preescolar, Básica y Media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales, de tal forma el programa Buen Comienzo no participa de los niveles de escolaridad.

Por ajustes de ejercicios anteriores

Ver notas sobre situaciones particulares en Ajuste de ejercicios anteriores en el ingreso y en el gasto.

Por depuración de valores, conciliación de saldos o ajustes

En cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, durante la vigencia se adelantaron gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros e implementar controles que mejoren la calidad de la información contable, con el fin de garantizar la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información confiable, relevante y comprensible.

Como resultado de las investigaciones realizadas para el cierre contable del año 2014 se elaboraron 61 documentos técnicos y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, expidió doce (12) acuerdos, aprobando retirar de la contabilidad del Municipio de Medellín saldos por \$58.865.409 principalmente de la subcuenta 171090 –Otros bienes de uso público en servicio por \$58.135.834, así:

Bienes de uso público en servicio por \$51.249.692 de contratos para la construcción de muros de contención, construcciones y canales, andenes, filtros, suministro de mezcla asfáltica entre otros, que por la antigüedad de las operaciones no existen documentos soportes que permitan identificar los bienes de uso público construidos o adicionados, además se consideró que el Municipio realizó el levantamiento del inventario de los bienes de uso público entre los años

2000 y 2002, el cual fue incorporado en la contabilidad y se administran de forma individualizada en el módulo de activos fijos de SAP.

Bienes de uso público semaforización y señalización por \$6.886.141 que corresponden a valores cancelados a contratistas y proveedores por concepto de señalización horizontal y vertical, incluyendo demarcación, suministro, instalación, fabricación de señales de tránsito y semaforización de la ciudad de Medellín y sus corregimientos. Dados de baja, por la antigüedad de las operaciones y la expedición de la política contable para el registro de la señalización y la semaforización como activo o gasto, cuya implementación se realizará a los contratos que se suscriban a partir de enero 1° de 2015 y los que se encuentren en la etapa de ejecución en esta misma fecha.

En desarrollo del proceso de sostenibilidad de la información contable se realizó seguimiento a 56 contratos de administración delegada celebrados hasta el año 2011, los cuales presentaban saldo por legalizar en la contabilidad de aproximadamente \$66.849.001, logrando la actualización de los registros contables por \$23.134.863, con la incorporación de activos por \$10.742.708 en Propiedades, planta y equipo y Bienes de uso público; y el reconocimiento de gastos por \$5.926.968, de éstos \$1.059.710 corresponden a ajustes de periodos anteriores. Además se disminuyó el patrimonio en \$6.291.706 por bienes inmuebles cedidos al FONVALMED y en \$173.487 por donación de bienes muebles a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El proceso de depuración contable generó aumentos en las cuentas de ingresos por \$1.096.598 y en gastos \$19.431.656; por su parte las cuentas del balance se afectaron con disminuciones por \$78.547.196 en activos, pasivos \$2.062.723 y \$58.149.415 en patrimonio.

Por procesos de liquidación, fusión, escisión, creación o modificación jurídica de entidades

► Transformación de la naturaleza jurídica y modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 17 del 9 de mayo de 2013, se autorizó la transformación de la naturaleza jurídica y de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., así como la sesión a terceros de la administración, gestión y operación de su negocio. En consecuencia, la Junta Directiva de EPM aprobó la firma del contrato marco para la fusión y determinó que los recursos provenientes de la transacción con Millicom, por un valor equivalente a 1.4 billones de pesos fueran recibidos por el Municipio de Medellín, para lo cual en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. del 6 de agosto de 2014 se decretó un dividendo a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de USD 573.638 equivalente a \$1.074.798.489, recibidos por el Municipio de Medellín en cumplimiento del contrato de usufructo firmado entre las partes.

El 14 de agosto de 2014 se firmó escritura pública de fusión entre UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Millicom Spain Cable S.L., mediante la cual EPM y Millicom

cerraron la transacción para integrar sus intereses en los negocios fijo y móvil en Colombia, representados por UNE EPM Telecomunicaciones y sus subsidiarias, y Colombia Móvil-TIGO.

PARTE II

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las notas de carácter específico revelan información adicional sobre los valores presentados en los estados contables del sector central de la administración municipal.

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

Durante el año 2014, la Alcaldía de Medellín recibió las siguientes calificaciones que dan cuenta del manejo transparente de la información financiera y fiscal de la entidad:

- ▶ La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., certificó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia al emitir, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, confirmó la calificación AAA (col) a la quinta emisión de bonos de deuda pública 2006 y a la emisión de bonos de deuda pública 2014.
- ▶ Se modificó al alza las calificaciones de emisor de Medellín a Baa2 de Baa3 (Escala Global, moneda local y extranjera), realizada por la agencia de calificación crediticia MOODY'S; que obedece principalmente al alza de las calificaciones de Colombia, reflejando la estrecha relación económica y operativa de la ciudad con el gobierno central. La mejora en la calificación también refleja la diversificación económica que apoya una base productiva de ingresos propios, reto de mantener bajo déficit financiero, posición de liquidez, moderado nivel de deuda y de servicio de la deuda y moderados niveles de pasivos por pensiones no fondeados; destacándose, así el desempeño financiero, los altos niveles de inversión y moderados niveles de endeudamiento de Medellín.
- ▶ La calificadora internacional FITCH Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera "BBB", y en moneda local "BBB+", esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana.
- ▶ La Alcaldía de Medellín obtiene dictamen limpio a los estados financieros de la vigencia 2013, según evaluación de la Contraloría General de Medellín.
- ▶ Primer lugar a nivel nacional en el ranking de desempeño integral 2013, declarado por el Departamento Nacional de Planeación. Esta medición del desempeño integral presenta información valiosa a la opinión pública en general para juzgar los resultados de la administración municipal frente al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo, la magnitud de los recursos físicos, humanos y financieros y la eficiencia en el uso de estos recursos para suministrar educación, salud y agua potable y saneamiento básico principalmente, el cumplimiento de la presupuestación y ejecución de los recursos

del Sistema General de Participaciones (SGP) y el uso de las capacidades administrativas y fiscales.

- ▶ Primer lugar como ciudad capital con mejor eficiencia fiscal y financiera (declarado por el Departamento Nacional de Planeación) en el ranking de desempeño fiscal 2013, lo que resalta el esfuerzo por garantizar unas finanzas sostenibles con criterios de responsabilidad fiscal. En su evaluación, el Departamento Nacional de Planeación establece que a nivel de ciudades capitales, la ciudad de Medellín obtiene en conjunto, los segundos mejores resultados relacionados con su capacidad de ahorro, el esfuerzo fiscal para generar más recursos propios, una menor dependencia de las transferencias nacionales, un manejo apropiado de niveles de endeudamiento, un mayor monto destinado a la inversión y un manejo eficiente de los recursos, representado en una proporción de gastos destinada a funcionamiento por debajo del límite permitido.
- ▶ La evaluación de la capacidad de gestión realizada en la vigencia 2014, regulada en el Decreto 3003 de 2005 del Ministerio de la Protección Social para los municipios que hubieren asumido la prestación de los servicios en salud, dio como resultado una calificación de 99 puntos de 100 posibles, demostrando capacidad de gestión en la parte directiva y prestación de salud obteniendo la recertificación que le garantiza la obtención de recursos de la Nación para el sector salud.
- ▶ En el mes de Julio se recibió visita del ICONTEC para la certificación de calidad en las Normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, y en el mes de Septiembre el ICONTEC, recomendó dar continuidad en la certificación de la Institución en dichas normas.

Durante la vigencia 2014 se implementaron procedimientos que contribuyen a la sostenibilidad de la información contable, como los siguientes:

- ▶ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora y en contribución a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible expidió las siguientes directrices que modifican el Manual de políticas contables: Mediante Acuerdo 13 de marzo 4 de 2014 se adopta la metodología para realizar el avalúo técnico de los bienes inmuebles fiscales, tomando como base el avalúo catastral con la aplicación de uno o varios algoritmos que permitan reflejar en forma razonable su realidad económica. La aplicación de esta metodología estará a cargo de la Subdirección de Catastro. Con esta medida se busca subsanar la falta de capacidad administrativa y financiera del Municipio de Medellín para mantener actualizados el 100% de los avalúos de los bienes fiscales. Así mismo mediante Acuerdo 23 de diciembre 10 de 2014 se definió la política para el registro contable de las inversiones realizadas en señalización vial y la semaforización definiendo los criterios para la clasificación como activo o como gasto, las vidas útiles de los bienes que se capitalicen, el área responsable de la administración del inventario en SAP, entre otros. El Comité también aprobó mediante Acuerdo 22 de noviembre 11 de 2014 el procedimiento especial de normalización de la cartera en la Subsecretaría de Tesorería en cumplimiento de la Ley 1066 del 2006.
- ▶ Se adquirió el licenciamiento del módulo PO, y se finalizó la implementación de la integración entre los diferentes módulos del sistema SAP y otros sistemas de información,

permitiendo la realización de los pagos por transferencias electrónicas y conciliaciones bancarias a través de Swift, así mismo se implementó el recaudo en línea vía Web Services con los diferentes bancos recaudadores, permitiendo el registro en línea de los recaudos que efectúe cada entidad, brindando mayor agilidad, estabilidad y seguridad a las transacciones con las diferentes entidades bancarias.

- ▶ Mediante Decreto Municipal 01104 del 18 de julio 2014, se aprueba el Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública interna del Municipio de Medellín.
- ▶ Durante la vigencia 2014 se implementó la valoración de portafolio de inversiones financieras Lyntik, a través de la suscripción de acceso y uso de la plataforma finonsite que permite la administración y valoración de portafolios incluyendo los indicadores y precios de mercado usados para la valoración, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior, permite minimizar los riesgos jurídicos, financieros y técnicos; adicionalmente, permite la contabilización de la valoración de los portafolios de acuerdo a la normatividad vigente.
- ▶ A comienzos del presente año se pasó a producción en el sistema SAP la funcionalidad para la implementación de la nueva metodología para el manejo de los pasivos contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ajustada a las necesidades del Municipio integrando las herramientas tecnológicas y permitiendo la consolidación de los litigios en contra del Municipio. Sistema que provee de información tanto a la Unidad de Evaluación Financiera, Presupuesto y Contaduría como a la Secretaría General del Municipio.

En la preparación de los estados contables con corte a diciembre 31 de 2014, se presentaron las siguientes situaciones, cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas:

- ▶ La provisión para pensiones se actualizó con el último cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en enero de 2015. Así mismo, al finalizar el año 2014 continúa pendiente la suscripción del contrato de concurrencia en la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la ESE METROSALUD entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín. Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda equivalente a un valor preliminar de \$16.970.925, monto provisionado en la vigencia 2014. El Municipio de Medellín en el año 2012 anticipó pago por \$10.000.000 a la E.S.E METROSALUD por este concepto.
- ▶ Se terminó la migración de la base de datos de la cartera por préstamos hipotecarios del Programa de vivienda al sistema SICOE, sin embargo al cierre de la vigencia se encuentra pendiente la integración con la plataforma SAP que permita la actualización de los saldos contables.
- ▶ En relación con las obligaciones y derechos por cuotas partes pensionales, se encuentra en implementación un nuevo software que permita realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, como lo exige la normatividad sobre el tema.

- ▶ Se iniciará análisis del saldo de la subcuenta 291704- Retención de Industria y Comercio, para identificar las causas de la no aplicación en declaraciones privadas o liquidaciones oficiales así como las obligaciones respecto de las cuales no es posible ejercer su pago, por cuanto opera alguna causal legal relacionada con su extinción y proceder con los ajustes contables del caso.
- ▶ Después de dar aplicación a la metodología del algoritmo por el método de “Regresión Simple”, para el año 2014 se realizó actualización de avalúos a los bienes fiscales que vencía en esta vigencia, quedando pendientes de actualización 1.169 inmuebles, distribuidos así: 602 bienes con desviaciones en la aplicación del algoritmo, 42 bienes totalmente depreciados y 525 bienes para los cuales no contaban con avalúo catastral, componente requerido para aplicar esta metodología. Para estos bienes se tiene proyectado realizarles su actualización aplicando el avalúo comercial. La administración municipal solicitó a la Contraloría General de Medellín la ampliación del plazo para cumplir con las acciones del plan de mejoramiento de la función de advertencia, el cual fue otorgado hasta el 30 de junio de 2015.

Para la vigencia 2014, de los 712 bienes muebles objeto de avalúo fueron valorados 360; quedando pendiente 352 bienes, principalmente a bienes en condición de comodato, cuya actualización se ha programado para el segundo semestre de la vigencia 2015.

- ▶ Los activos destinados al alumbrado público no se encuentran incorporados a la contabilidad municipal. Las obligaciones urbanística o requisito de conexión a la malla urbana dentro del Municipio de Medellín, debe ir dotado de servicios públicos, entre ellos el alumbrado público, el cual de acuerdo con la normatividad vigente, establece unidades constructivas de alumbrado público “UCAP”, las cuales son cedidas a título gratuito al municipio como parte de la obra pública generada; estas UCAP son revisadas e inventariadas en bases de datos por la interventoría de alumbrado público del municipio y luego son ingresadas al sistema de alumbrado público para administración, operación y mantenimiento por parte del operador del servicio.

El sistema de alumbrado público es operado globalmente con cargo a los contratos suscritos entre EPM y el Municipio de Medellín y tiene en cuenta todos los elementos a los cuales se les debe prestar administración, operación, mantenimiento y suministro de energía eléctrica. Con base en este sistema se paga mensualmente las actividades mencionadas.

El control de generación, localización, descripción y quien garantiza la prestación del servicio de alumbrado público está a cargo de la Subsecretaria de Servicios Públicos del Municipio de Medellín, quien de acuerdo a sus competencias celebra contratos con empresas de consultoría que actualizan y llevan control del inventario y con el operador quien es el encargado de administrar, operar y mantener todos los activos de alumbrado público.

El siguiente es el inventario de las UCAPS a diciembre 31 de 2014:

Nombre	Total UCAP Municipio de Medellín a diciembre de 2014
Luminarias	3.785
Bombillas	3.838
Postes	2.364
Conductores	29.606
Canalizaciones	101.796
Tubería eléctrica y accesorios	662
Protecciones	47
Sistemas de Puesta a tierra	9
Transformadores	20

- ▶ La recuperación de la cartera de Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguiente términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia, el 50% del recaudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según artículo 159 de la misma Ley y para UNE EPM Telecomunicaciones S.A., los porcentajes acordados contractualmente.
- ▶ La actualización de las inversiones patrimoniales se realiza de acuerdo a la información suministrada por cada entidad, sin embargo ésta puede ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad al 30 de enero, fecha límite para la remisión de información al Municipio de Medellín según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- ▶ Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde para transferir del patrimonio de Empresas Varias de Medellín E.S.P. al Municipio de Medellín activos no operacionales, entre éstos 750.000 acciones de la inversión realizadas por EMVARIAS en las sociedades Escombros Sólidos Adecuados Ltda., en liquidación y 40.000 acciones en la sociedad Sin Escombros S.A.S., por valor aproximado de \$790.000.

De acuerdo con la autorización otorgada por el Concejo de Medellín, en el artículo 3 del Acuerdo 21 de 2013, el 01 de noviembre de 2013, el Municipio transfirió a título de venta a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la titularidad de las acciones poseídas en EMVARIAS; para esta fecha las citadas inversiones no habían sido trasladadas al Municipio de Medellín razón por la cual en cláusula séptima del contrato de la venta de las acciones de EMVARIAS se dejó constancia del compromiso tanto por parte del vendedor como de EMVARIAS de realizar las gestiones jurídicas tendientes a cumplir los trámites legales y administrativos para que las cuotas y acciones de esas sociedades sean efectivamente transferidas por EMVARIAS al Municipio.

En la gestiones adelantadas por EMVARIAS, no fue posible la cesión de las cuotas sociales de Escombros Sólidos Adecuados Ltda., en liquidación a favor del Municipio, de manera que EMVARIAS prosiguió el trámite de liquidación, bajo el entendido que los remanentes de los activos sociales que le correspondan serán cedidos al Municipio. En virtud de lo anterior, el 15

de septiembre de 2014, se suscribió un acuerdo de cesión sobre los remanentes de activos a favor del Municipio y en el mismo EMVARIAS, cedente, solicita al liquidador que una vez aprobada la cuenta final de la liquidación efectúe la entrega de lo que le corresponde al Municipio.

El 28 de octubre de 2014 se eleva a escritura pública No. 2142, de la Notaria 29 de Medellín, la liquidación de la sociedad comercial Escombros Sólidos Adecuados Ltda. en Liquidación asignándole al Municipio remanentes por \$755.235 representados en el 50% de los lotes con matrícula 001-801492 y 001-00415601 por \$311.504, efectivo por \$387.284 y derecho por \$56.447.

Dado que al cierre de la vigencia se encuentra pendiente la protocolización de la escritura de liquidación y su respectivo registro en instrumentos públicos, los citados activos no han sido reconocidos en la contabilidad.

Por otra parte, las 40.000 acciones en la sociedad Sin Escombros S.A.S – SINESCO, por valor aproximado de \$790.000, están registradas contablemente en EMVARIAS, dado que el proceso de transferencia aún se encuentra en trámite.

Relativas a la valuación

- ▶ Las transacciones que realiza el Municipio de Medellín en divisas diferentes al peso colombiano, moneda funcional de Colombia, se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Los saldos en cuentas bancarias, deudores y operaciones de crédito público se expresan en pesos colombianos con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental. A diciembre 31 se aplicó la TRM de \$2.392,46 por dólar.

- ▶ La metodología aplicada para la valoración o actualización del portafolio de inversiones a precios de mercado corresponde a la expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995 y sus modificaciones.
- ▶ Las inversiones patrimoniales se reconocen por el costo histórico. Las inversiones en entidades controladas se actualizarán por el método de participación patrimonial. Las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada entidad. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, clasificadas como de baja o mínima bursatilidad, se realiza teniendo en cuenta su valor intrínseco; cuando éste supere el costo se constituye una valoración, en caso contrario, debe disminuirse la valoración constituida hasta agotarla y se debe reconocer gasto por provisión.

- ▶ Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utiliza el Método Individual en el caso de los créditos otorgados por el programa del Banco de los Pobres-Banco de las Oportunidades, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión jurídica de cada uno de los procesos.
- ▶ La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada, propuesta por la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. La depreciación afecta directamente el patrimonio excepto para la propiedad de inversión que se reconoce como gasto y los activos asociados con actividades de prestación de servicios individualizables que se reconoce en el costo. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación (\$1.374 para el año 2014) se deprecian totalmente en el periodo en el cual fueron adquiridos y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente se registran directamente al gasto.

La vida útil estimada para estos activos, según el Régimen de Contabilidad Pública es la siguiente:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científicos	10
Muebles y enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y accesorios	10
Equipo de transporte	10
Equipo de comedor, cocina y despensa	10
Equipo de computación y accesorios	5
Muebles de menor cuantía	Se deprecia en el mismo año de adquisición.

- ▶ La amortización de los bienes de uso público, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada según política establecida al interior de la administración, así: Vías de comunicación 10 años, parques y plazas públicas 20 años y puentes 30 años. El registro de la amortización afecta directamente el patrimonio.
- ▶ La actualización de los bienes inmuebles fiscales se realiza tomando como base el avalúo catastral con la aplicación del algoritmo “Regresión lineal simple”.
- ▶ Para efectos comerciales la actualización de los bienes inmuebles se realizan a través de avalúos con base en lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Teniendo en cuenta la relación costo beneficio los

avalúos los realiza directamente la entidad municipal a través de la oficina de Catastro, la cual cuenta con el aval del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la realización de avalúos comerciales de conformidad con la Ley 388 de 1997.

Los métodos utilizados por el Municipio de Medellín para el avalúo comercial de los bienes fueron: Método de comparación o de mercado, método de costo de reposición, método (técnica) residual y método de capitalización de rentas o ingresos.

- ▶ La metodología para la actualización de los bienes muebles realizada en la vigencia 2014, tuvo en cuenta los siguientes factores: Estado, obsolescencia técnica, vida útil, edad, método de depreciación y costo de reposición. Las principales variables manejadas fueron: Valor de reposición, depreciación, valor razonable y valor de salvamento.
- ▶ El modelo de valoración utilizado por el Municipio de Medellín para los pasivos contingentes originados por sentencias y conciliaciones, está orientado hacia el cálculo de la probabilidad de fallo en contra de cada uno de los procesos judiciales que cursan en contra del Municipio, en cada una de sus etapas y de la determinación del impacto económico que ellos generarían dentro de las finanzas municipales. Para la estimación del valor contingente, se debe contar con la base de datos que contengan el resultado de los fallos de las demandas que ya han finalizado y otra con la base de datos de demandas en curso para el cálculo del pasivo contingente. Al 30 de mayo del 2014 el Municipio de Medellín cuenta con un desarrollo basado en el modelo planteado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además, como plan de mejoramiento, este modelo fue migrado de la plataforma tecnológica con que cuenta el Municipio de Medellín (SAP R/3), integrado al sistema desarrollado exclusivamente para el área jurídica denominado NEMESIS, el cual se encuentra en producción.
- ▶ La actualización del cálculo actuarial y el reconocimiento de su amortización se realiza con base en la información suministrada por la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública actualizado mediante Resolución 717 del 2012 de la Contaduría General de la Nación que amplió en cinco años el plazo máximo para su amortización, es decir hasta el año 2029. Las liquidaciones provisionales de bonos pensionales se registran según los cálculos realizados por la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Medellín.

Relativas a recursos restringidos

El disponible en bancos incluye recursos destinados al Fondo Local de Salud y otros, que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, así:

1. Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio de Medellín; de conformidad con los criterios

establecidos en la normatividad vigente. El Fondo Local de Salud se encuentra regulado principalmente por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, así como por la Resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Los recursos disponibles en bancos para el sector salud ascienden a \$34.914.814. El detalle de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

2. Recursos por transferencias del orden nacional

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes a salud, en 15 cuentas bancarias con valor en libros de \$73.137.544, discriminados en los siguientes sectores:

Sector	Saldo Dic. 31 2014	% Part.
Educación	39.428.763	53,9
Propósito general	25.129.077	34,4
Agua potable y saneamiento básico	8.579.704	11,7
Total	73.137.544	100,0

Valores en miles de pesos

3. Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios

A la fecha se encuentran registrados recursos de 52 convenios recibidos de entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social, ambiental, de movilidad en la ciudad, infraestructura física, entre otros; el saldo de estos recursos a diciembre 31 asciende a \$17.516.710.

Los principales convenios que presentan saldo son: Convenios celebrados con el ICBF para la atención integral de niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes o en periodo de lactancia, con el Ministerio de Educación Nacional para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Medellín y atención integral a niños menores de 5 años, prioritariamente de los niveles 1 y 2 del sisben o en situación de desplazamiento y convenios con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá principalmente para proyectos de infraestructura.

4. Otros recursos restringidos

También se tienen recursos en cuentas bancarias independientes por otros conceptos de \$109.711.160 principalmente por recursos de Zonas verdes y construcción de equipamiento por \$93.961.964, artes escénicas Ley 1493 de 2011 por \$4.612.641, Fondo Municipal para la gestión del riesgo de emergencias y desastres por \$2.002.178, Estampillas adulto Mayor por \$3.454.315 y Contribución especial para seguridad \$3.242.685.

A 31 de diciembre de 2014 se encuentran 4 cuentas bancarias afectadas con la aplicación de embargos judiciales por valor de \$3.891.902, de dichos embargos se destaca el adelantado

por la Federación Nacional de Municipios y ordenado por el Juzgado Primero Civil de Circuito a la cuenta Av. Villas No. 501 291009, el cual asciende a \$3.836.000.

Así mismo y de acuerdo a la situación presupuestal al cierre del ejercicio también se tienen recursos de destinación específica por otros conceptos de \$90.574.590.

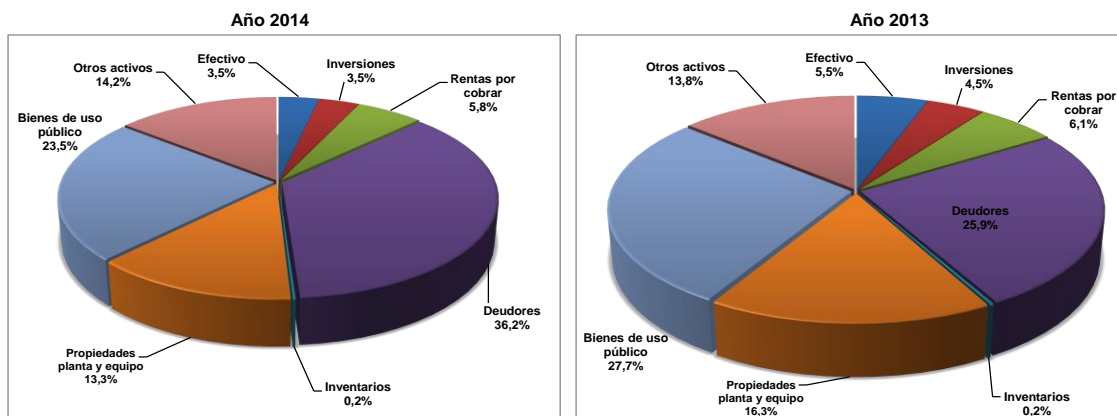
Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

ACTIVOS

La composición de los activos del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2014 es la siguiente:

Activos	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Efectivo	513.582.550	3,5	677.468.212	5,5	-163.885.662	-24,2
Inversiones	512.218.940	3,5	549.713.694	4,5	-37.494.754	-6,8
Rentas por cobrar	853.163.698	5,8	757.547.784	6,1	95.615.914	12,6
Deudores	5.327.578.891	36,2	3.194.112.395	25,9	2.133.466.496	66,8
Inventarios	25.551.634	0,2	26.209.458	0,2	-657.824	-2,5
Propiedades, planta y equipo	1.955.282.853	13,3	2.016.528.722	16,3	-61.245.869	-3,0
Bienes de uso público	3.457.886.256	23,5	3.418.885.207	27,7	39.001.049	1,1
Otros activos	2.089.233.711	14,2	1.697.477.577	13,8	391.756.134	23,1
Total	14.734.498.533	100,0	12.337.943.049	100,0	2.396.555.484	19,4

Valores en miles de pesos



Nota 1. Efectivo

Los recursos disponibles se discriminan así:

Cuenta	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Cuenta Corriente	44.161.087	8,6	38.113.566	5,6	6.047.521	15,9
Cuentas de Ahorros	469.421.463	91,4	639.354.645	94,4	-169.933.182	-26,6
Total	513.582.550	100,0	677.468.211	100,0	-163.885.661	-24,2

Valores en miles de pesos

Los valores existentes en las cajas menores fueron reintegrados y legalizados oportunamente.

A diciembre 31 se tienen vigentes 28 cuentas corrientes con valor en libros de \$44.161.087; también se tienen aperturadas 139 cuentas de ahorro con saldo en libros de \$469.421.464. Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se allegan los soportes. Al cierre de la vigencia se tienen identificadas partidas conciliatorias por \$10.836.872, de este valor \$6.817.893 corresponden a 274 cheques pendientes de cobro.

Durante el período se realizaron mesas de trabajo con las entidades bancarias, donde se presentan las novedades de las partidas conciliatorias pendientes y se establecieron acciones de mejora que están en ejecución; adicionalmente se realizaron reuniones con los responsables de los procesos que afectan los movimientos en bancos y se llevaron a cabo acciones que permitieron el reconocimiento contable de partidas conciliatorias.

En relación con la vigencia anterior, el disponible en bancos presenta una reducción de \$163.885.661 que obedece al incremento de pagos a contratistas y proveedores dado el avance de ejecución del Plan de Desarrollo Medellín, un hogar para la vida y al traslado de recursos al encargo fiduciario constituido en el año 2014 entre el Municipio de Medellín y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, destinados a financiar el Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

Inversiones e instrumentos derivados

El monto de las inversiones e instrumentos a diciembre 31 de 2014, es el siguiente:

Cuenta	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	% Var.
Administración de liquidez título de deuda	176.490.560	34,5	244.582.266	44,5	-68.091.706	-27,8
Patrimonio en entidades no controladas	4.420.741	0,9	4.420.741	0,8	0	0,0
Patrimonio en entidades controladas	426.705.324	83,3	398.738.287	72,5	27.967.037	7,0
Provisión para protección de inversiones	-95.397.687	-18,6	-98.027.596	-17,8	2.629.909	-2,7
Total	512.218.937	100,0	549.713.698	100,0	-37.494.760	-6,8

Valores en miles de pesos

Nota 2. Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales (Decreto 1525 de 2008 y sus modificaciones) y las políticas fijadas por el Municipio de Medellín en la Resolución 551 de 2008, expedida por el COMFIS.

Durante el 2014 se tuvieron en cuenta diferentes estrategias de inversión, de acuerdo con la coyuntura del mercado financiero, a continuación se presentan las más importantes de acuerdo al momento del mercado:

- ▶ **Inversión en TES:** Análisis permanente de las puntas bid y ask en busca de oportunidades de negocio. La curva de TES tasa fija presentó valorizaciones importantes para la vigencia 2014, durante este año, los indicadores de crecimiento, inflación y empleo en EE.UU. generaron presiones a la baja sobre las tasas del Tesoro Norteamericano, movimientos que se correlacionaron directamente con la curva de TES tasa fija local, produciendo ganancias por valoración para estos instrumentos; no obstante, dado la alta volatilidad y la incertidumbre del mercado, no se realizaron nuevas inversiones en estos papeles; por el contrario, se liquidaron algunas posiciones que ofrecieron un margen de utilidad.
- ▶ **Inversión en CDT:** A lo largo de la vigencia se trazaron horizontes de inversión de corto plazo (180 y 90 días) teniendo en cuenta el ciclo de política monetaria contractiva del Banco de la República, el cual permitía renovar las inversiones a mejores tasas de interés. A partir del mes de mayo de 2014 cuando comenzaron los incrementos de la tasa de intervención, las tasas de ahorros fueron quedando rezagadas, dado que las mismas no absorbieron con la misma velocidad los incrementos de la tasa de política monetaria, como sí lo hicieron las tasas de captación en certificados de depósito a término de los establecimientos bancarios; sin embargo, las posibilidades de negocio en este instrumento fueron limitadas dada la abundante liquidez que presentó el mercado financiero durante el 2014, por lo cual un porcentaje del disponible a lo largo de la vigencia, se destinó a inversión en títulos valores y otro porcentaje en saldos en cuenta de ahorros.

Se consideró prudente mantener las posiciones en CDT indexados a DTF e IBR, dado el valor que presentaron estos indicadores por el incremento de las tasas de interés de mercado.

Al concluir la vigencia 2014, el valor de mercado del portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín fue de \$176.490.561; mientras que para el cierre del año 2013 ascendió a \$244.582.266, con una disminución de 27.8%, equivalente a \$68.091.705. A continuación se presenta el detalle del portafolio con sus respectivos emisores, costos, valores de mercado y metodología de actualización:

Tipo de inversión	Emisor	Cantidad	Costo	Valor de mercado	Metodología de actualización
CDT's	Financiera de desarrollo territorial S.A	9	32.500.000	32.827.580	TIR y Precios de Mercado
	Banco BBVA	3	1.500.000	1.506.440	
	Banco Corpbanca	3	3.000.000	3.048.835	
	Banco Davivienda S.A	5	5.000.000	5.073.690	
	Banco de Bogota S.A	4	2.500.000	2.594.780	
	Banco Occidente S.A	4	3.500.000	3.635.130	
	Banco Sudameris	3	2.500.000	2.576.400	
	Banco Bancolombia S.A	5	4.000.000	4.093.165	
	Subtotal	36	54.500.000	55.356.020	
TES	Gobierno Nacional	22	97.510.000	121.134.541	Precios de mercado
	Subtotal	22	97.510.000	121.134.541	
	Total	58	152.010.000	176.490.561	

Valores en miles de pesos

A diciembre 31 de 2014, el portafolio de inversiones de administración de liquidez, está constituido por 36 CDT's, con un plazo que oscila entre 1 mes y 7 años con un costo de compra de \$54.500.000 y valor de mercado de \$55.356.020, así mismo para este periodo se constituyeron 22 títulos de tesorería TES emitido por el Gobierno Nacional, con un costo de compra de \$97.510.000 y un valor de mercado por \$121.134.541, cuyo vencimiento es a largo plazo que oscila entre 1 y 9 años.

La porción corriente del portafolio de inversiones de liquidez asciende a \$22.476.206 y no corriente por \$154.014.355. Sin embargo, es importante tener en cuenta que con corte a 31 de diciembre de 2014, el CDT por valor de compra \$1.000.000 y valor de mercado \$1.024.465, emitido por Banco Corpbanca, se constituyó o se clasifica para mantener hasta el vencimiento, es decir, julio 15 de 2015; la restante porción del portafolio se encuentra clasificado como negociable.

El portafolio de inversiones, en relación con el año anterior, se redujo producto de las redenciones de títulos valores en diciembre, para soportar los pagos generados por la ejecución presupuestal del gasto de fin de año, además en el mes de abril se presentó venta de TES por \$12.500.000 en valores nominales.

Nota 3. Inversiones patrimoniales en entidades controladas

La siguiente es la composición de las inversiones patrimoniales:

Ente público	Dic. 31 2014	% Par	Dic. 31 2013	% Par	Variación	% Var.	V/r Intrínseco	% Part. patnial
Empresas Industriales y Comerciales del Estado								
Teleantioquia Ltda	1.045.290	0,5	1.052.242	0,6	-6.952	-0,7	10.126,75	2,08
Terminales de Transporte de Medellín S.A	123.926.126	58,2	102.173.396	53,4	21.752.730	21,3	4.832,00	91,92
Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO	83.290.736	39,1	83.290.736	43,6	0	0,0	13.034,04	50,00
Metrolús S.A	4.621.613	2,2	4.652.448	2,4	-30.835	-0,7	1.078,31	55,32
Subtotales	212.883.765	100	191.168.822	100	21.714.943	11,4		
Sociedades de Economía Mixta								
Fondo Garantías de Antioquia S.A	8.369.333	3,9	6.535.839	3,1	1.833.494	28,1	16.917,31	24,45
Savia Salud E.P.S S.A.S	11.919.525	5,6	22.276.094	10,7	-10.356.569	-46,5	-735.086,00	36,65
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A	1.148.685	0,5	1.209.148	0,6	-60.463	-5,0	4.707,73	1,51
Plaza Mayor Medellín S.A	192.384.018	90,0	177.548.385	85,5	14.835.633	8,4	1.650,26	72,64
Subtotales	213.821.561	100	207.569.466	100	6.252.095	3,0		
Provision para protección de inversiones								
Savia Salud E.P.S S.A.S	11.919.525	12,5	14.660.000	15,0	-2.740.475	-18,7		
Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO	83.290.736	87,3	83.290.736	85,0	0	0,0		
Teleantioquia Ltda	73.121	0,1	76.829	0,1	-3.708	-4,8		
Metrolús S.A	114.280	0,1	0	0,0	114.280	0,0		
Total provisiones	95.397.662	100	98.027.565	100	-2.744.183	-2,8		
Gran Total	331.307.664		300.710.723		30.596.941	10,2		

Valores en miles de pesos

Las inversiones patrimoniales en empresas industriales y comerciales del estado ascienden a \$212.883.765 y representan el 49.9% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las principales inversiones son:

- **Terminales de Transporte de Medellín S.A.:** Es una sociedad de economía mixta de carácter municipal, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Municipio de Medellín. Constituida por escritura pública No.1693 el 13 de julio de 1977 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el No. 5443 el 3 de noviembre de 1977. Su objeto es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Esta inversión constituye el 58.2% de las inversiones en empresas industriales y comerciales. El porcentaje de participación en la entidad es del 91.92%, a diciembre de 2014 el número de acciones suscritas es de 23.442.672, de las cuales el Municipio de Medellín posee 21.547.661, con un valor nominal de \$1.000 (valores en pesos) e intrínseco por acción de \$4.832 (cifra en pesos); la inversión presenta un incremento de \$21.752.730 equivalente al 21.3% con respecto al año anterior, cuya variación está representada en la utilidad del ejercicio \$2.863.678 y en el superávit por valorización de terrenos y edificaciones \$18.889.052.

- ▶ La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., fue creada el 31 de mayo de 1979 mediante escritura pública N° 1020 de la Notaría Novena de Medellín, como una sociedad de derecho público, descentralizada del orden municipal, sujeta al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín son sus propietarios, ambos con una participación del cincuenta por ciento.

El negocio esencial de la Empresa se centra en el transporte público y masivo de pasajeros, bajo las siguientes modalidades: férreo, aéreo a través de cabinas, en buses tipo bus de tránsito rápido- BRT y en tranvía, actualmente en desarrollo. En el marco de las actividades complementarias al negocio esencial, y haciendo uso de sus recursos, su experiencia y la explotación del Know How adquirido en los años de operación comercial, la Empresa ha ido diversificando parte de sus ingresos a partir de otras líneas de negocio como prestación de servicios de asesoría especializada tanto en el país como en el exterior, en los temas propios de la operación del sistema de transporte férreo, transporte buses - BRT y por cable aéreo; explotación del negocio inmobiliario a través del arrendamiento de locales comerciales y casetas en estaciones y plazoletas del sistema y la explotación del negocio publicitario en trenes cabinas y estaciones.

El Municipio participa en el 50% del patrimonio de esta entidad, es decir, posee 75.134.309 cuotas partes de interés social. Al cierre del ejercicio la empresa presenta un patrimonio negativo de \$1.958.606.978, de éste \$979.303.489 corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: como inversión \$83.290.736 objeto de provisión y en cuentas de orden \$896.012.753, notándose durante la vigencia una leve recuperación en las pérdidas equivalente al 5.5% con respecto al año anterior.

Las inversiones patrimoniales en sociedades de economía mixta ascienden a \$213.821.561 y representan el 50.1% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las entidades en las que se posee una mayor inversión son:

- ▶ Plaza Mayor Medellín S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaría Segunda de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en la ciudad o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc.

La inversión en Plaza Mayor Medellín S.A. es de \$192.384.019, representada en 115.686.432 acciones con un valor nominal de \$5 (valor en pesos) y valor intrínseco de \$1.650.26 (valor en pesos), esta inversión presenta un incremento de \$14.835.634 equivalente al 8.4%, representado principalmente en el incremento del superávit por valorización en terrenos y edificaciones y de la utilidades del ejercicio.

- ▶ Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. Por documento privado de marzo 27 de 2013 se constituyó una sociedad comercial por acciones simplificada, de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema

General de Seguridad Social en Salud. El objeto principal es actuar como entidad promotora de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000, dividido en 81.852 acciones por valor nominal cada una de \$1.000. De los aportes el Municipio adeuda \$10.000.000, que serán cancelados en el año 2015.

La inversión en Savia Salud E.P.S S.A.S, está representada en 30.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 y valor intrínseco negativo de \$735.086 (valor en pesos), el porcentaje de participación del Municipio de Medellín es del 36.65%. Al cierre del ejercicio el patrimonio de la entidad es negativo de \$80.168.233, de éste \$32.052.570 corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: Como inversión \$11.919.525 objeto de provisión, se reconoció gasto por pérdida de \$10.356.569 y en cuentas de orden \$20.133.045.

El Municipio de Medellín también posee inversiones patrimoniales en empresas no societarias, que no se reconocen en la contabilidad. El valor del patrimonio en estas entidades a diciembre 31 de 2014, según información financiera preliminar antes de aprobación por los órganos competentes en cada entidad, es el siguiente:

Entidad	Dic. 31 2014	Dic. 31 2013	Variación	%Var.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	21.346.568.388	22.259.330.846	-912.762.458	-4,1
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	29.769.742	26.777.133	2.992.609	11,2
Metroparques	2.089.109	1.756.189	332.920	19,0
Empresa para la Seguridad Urbana	21.722.999	23.412.595	-1.689.596	-7,2
Total	21.400.150.238	22.311.276.763	-911.126.525	-4,1

Valores en miles de pesos

Nota 4. Rentas por cobrar

El saldo de las rentas por cobrar en relación a la vigencia anterior se incrementó en 12.6%, que equivale a \$95.615.914, y las conforman los siguientes conceptos:

Rentas por cobrar	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Predial Unificado	318.114.186	37,3	281.461.810	37,2	36.652.376	13,0
Industria y Comercio	483.254.573	56,6	429.358.923	56,7	53.895.650	12,6
Delineación Urbana	13.418.203	1,6	15.684.634	2,1	-2.266.431	-14,5
Avisos, tableros y vallas	32.235.066	3,8	29.738.990	3,9	2.496.076	8,4
Alumbrado Público	4.932.073	0,6	286.912	0,0	4.645.161	1.619,0
Otros impuestos	1.209.595	0,1	1.016.515	0,1	193.080	19,0
Total	853.163.696	100,0	757.547.784	100,0	95.615.912	12,6

Valores en miles de pesos

Los otros impuestos municipales incluyen principalmente cartera de publicidad exterior visual por \$625.299, circulación y tránsito \$265.662 y espectáculos públicos por \$256.651.

La clasificación de las rentas por cobrar en vigencia actual y vigencia anterior es la siguiente:

Rentas por cobrar	Vigencia actual	% Part.	Vigencia anterior	% Part.
Predial unificado	98.198.975	47,8	219.915.211	34,0
Industria y comercio	91.379.177	44,5	391.875.397	60,5
Delineación Urbana	4.056.818	2,0	9.361.385	1,4
Avisos, tableros y vallas	6.605.484	3,2	25.629.583	4,0
Alumbrado público	4.864.100	2,4	67.974	0,0
Otros impuestos municipales	390.325	0,2	819.270	0,1
Total	205.494.879	100,0	647.668.819	100,0

Valores en miles de pesos

Rentas por cobrar de la vigencia actual

La cartera de Impuesto Predial de \$98.198.975 participa con el 47.8% del total de las rentas por cobrar de la vigencia actual. La facturación del Impuesto Predial en el año 2014 ascendió a \$591.287.245 y su recaudo en efectivo a \$493.597.615. En relación con el año anterior la facturación aumentó en un 7.3%, equivalente a \$40.006.722, ya que a partir del 1° de enero de 2014 entró en vigencia el proceso de reajuste del 3% para avalúos catastrales según lo dispuesto en el Decreto 3055 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación.

El 44.5% de las rentas por cobrar de la vigencia actual corresponde a la cartera por Impuesto de Industria y Comercio de \$91.379.177. La facturación por este impuesto durante el 2014 fue \$650.456.686 y su recaudo en efectivo \$438.550.980. La facturación con relación al año 2013 presentó un crecimiento del 12.5%, equivalente a \$72.472.069 debido a procesos de ajuste por las declaraciones privadas que aumentan el impuesto a pagar, aplicación de las liquidaciones oficiales e inscripción de nuevos contribuyentes.

Rentas por cobrar de vigencias anteriores

La cartera del Impuesto Predial por \$219.915.211 constituye el 34.0% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2014 se reclasificó \$92.797.430 de la cartera generada por la facturación del año 2013. El índice de la rotación de cuentas por cobrar de Impuesto Predial es 1.86 veces, es decir, cada 193.7 días las cuentas por cobrar se convierte en efectivo. Además para la vigencia 2014 la recuperación de cartera ascendió a \$60.276.788.

Por gestiones de cobro de cartera en la vigencia 2014, tanto en cobro persuasivo como coactivo, se atendieron 155.948 contribuyentes de Impuesto Predial logrando recuperar cartera por \$102.255.089 por impuesto y conceptos conexos. También se concedieron 6.377 facilidades de pago para una cartera de \$23.444.185, que generaron un recaudo por \$3.181.907 de cuota inicial.

La cartera del Impuesto de Industria y Comercio por \$391.875.397 constituye el 60.5% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2014 se reclasificó \$119.486.060 de la cartera generada por la facturación del año 2013. El índice de rotación de cuentas por cobrar de Impuesto de Industria y Comercio es 1.35 veces, es decir, cada 266.7 días las cuentas por cobrar se convierten en efectivo. Además para la vigencia 2014 la recuperación cartera ascendió a \$15.277.157.

Para la recuperación de cartera se realizaron gestiones en el proceso persuasivo a 30.616 contribuyentes que generaron recaudo de \$34.486.245 y en el proceso coactivo a 3.897 contribuyentes con recaudo de \$7.472.531. También se concedieron 1.703 facilidades de pago por cartera de \$14.936.283, que generaron recaudo por \$1.899.027 de cuota inicial.

Nota 5. Deudores

A continuación se detalla el saldo comparativo de deudores a diciembre 31 de 2014 y su variación:

Deudores	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Ingresos no tributarios						
Tasas	257.002	0,0	550.222	0,0	- 293.220	- 53,3
Multas	271.245.154	5,1	328.070.630	10,3	- 56.825.476	- 17,3
Intereses	1.501.162.449	28,2	1.409.842.662	44,1	91.319.787	6,5
Sanciones	23.375.440	0,4	19.785.905	0,6	3.589.535	18,1
Contribuciones	2.152.326	0,0	254.923	0,0	1.897.403	744,3
Cuotas de fiscalización y auditaje	482.945	0,0	235.860	0,0	247.085	104,8
Otros deudores por ingresos no tributarios	69.993.605	1,3	26.144.314	0,8	43.849.291	167,7
Total ingresos no tributarios	1.868.668.921	35,1	1.784.884.516	55,9	83.784.405	4,7
Transferencias por cobrar	49.022.368	0,9	50.640.959	1,6	- 1.618.591	- 3,2
Avances y anticipos entregados	194.925.347	3,7	171.542.736	5,4	23.382.611	13,6
Recursos entregados en administración	2.063.629.026	38,7	888.924.287	27,8	1.174.704.739	132,1
Depósitos entregados en garantía	3.891.902	0,1	49.916	0,0	3.841.986	7.696,9
Otros deudores	1.147.441.329	21,5	298.069.982	9,3	849.371.347	285,0
Deudas de difícil recaudo	985.048	0,0	1.255.463	0,0	- 270.415	- 21,5
Provisión	- 985.048	- 0,0	- 1.255.463	- 0,0	270.415	- 21,5
Total	5.327.578.893	100,0	3.194.112.396	100,0	2.133.466.497	66,8

Valores en miles de pesos

Otros deudores por ingresos no tributarios incluye además inscripciones y publicaciones.

La cartera de Deudores se concentra en los conceptos de recursos entregados en administración, intereses y otros deudores con una participación del 38.7%, 28.2% y 21.5%, respectivamente. En las siguientes notas también se explicarán los saldos por concepto de cartera de multas, otros deudores por ingresos no tributarios y avances y anticipos.

Multas

Las multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito con una cartera a diciembre 31 de 2014 por \$258.271.927 representan el 95.2% de la cartera por multas. Su clasificación por edad de vencimiento es la siguiente:

Días de vencimientos	Vigencia	Valor a Dic. 31 2014
De 0 a 360	2014	105.069.159
De 361 a 720	2013	63.451.934
De 721 a 1080	2012	23.877.406
De 1081 a 1440	2011	19.643.432
De 1441 a 1800	2010	16.166.774
Superiores a 1800	Más de 5 años	30.063.222
Total		258.271.927

Valores en miles de pesos

La cartera de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, presenta una disminución de 18.3% equivalente a \$57.979.054 con relación al año anterior por las siguientes situaciones:

Durante el año 2014 se dio de baja cartera por \$86.201.299 afectando directamente el patrimonio de la entidad, por multas frente a las cuales operó el fenómeno de la caducidad o la prescripción en aplicación de la Ley 769 de 2002 en sus artículos 161 y 159 (modificado por el artículo 26 Ley 1383 de 2010, y posteriormente por el artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012).

La variación en la cartera también se debe a la disminución de la imposición de comparendos como resultado de las campañas de sensibilización en educación vial a estudiantes, motociclistas y ciudadanía en general, controles y operativos para la vigilancia de la movilidad y el acatamiento de las normas de tránsito, así como operativos de embriaguez y de control de celdas de estacionamiento regulado.

También se presentó aumento en el pago de comparendos antes de decretar la multa e incremento en la recuperación de cartera en relación con las vigencias anteriores como resultado de las gestiones en el cobro coactiva, que se refleja en una sobre ejecución 34.32% respecto de la meta presupuestal fijada para la vigencia, alcanzando un recaudo por \$22.845.373.

Intereses

Dentro de los ingresos no tributarios representa el mayor saldo de cartera con un 80.3% que equivale a \$1.501.162.449; de los cuales el 93.2% corresponde a los liquidados sobre los impuestos de Predial, Industria y Comercio y Avisos y Tableros; con una cartera de \$362.192.985, \$982.067.325 y \$55.075.422, respectivamente. Durante el 2014 la facturación por intereses del impuesto Predial ascendió a \$64.626.304 y su recaudo a \$37.666.835, por intereses de Industria y Comercio la facturación fue de \$94.801.146 y su recaudo de \$12.182.238 por último la facturación de intereses de avisos y tableros sumó \$6.658.619 y el recaudo \$812.960.

También se reconocen intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito en aplicación de la Ley 1383 de 2010, con un saldo por cobrar de \$77.499.437, presentando un incremento de 7.0%; en la vigencia 2014 se recaudó \$10.393.397, superando la meta presupuestal.

Otros deudores por ingresos no tributarios

En Otros deudores por Ingresos no tributarios con \$69.972.427, se reconoce principalmente cartera por concepto de Suelo para zonas verdes recreacionales por valor de \$61.844.928 y Construcción de equipamiento por valor de \$8.126.446, con incrementos del 179.0% y 105.9%, respectivamente, con relación a la vigencia anterior, debido a la facturación generada en el 2014 por proyectos constructivos aprobados durante el año 2007, aproximadamente de \$42.000.000.

Nota 6. Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios que a diciembre 31 de 2014 están pendientes de amortizar o legalizar y ascienden a \$194.925.347, con un aumento de \$23.382.611, equivalentes al 13.6%, respecto al año anterior.

Los avances y anticipos entregados están conformados por los siguientes conceptos:

Avances y anticipos entregados	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Anticipos sobre convenios y acuerdos	728.735	0,4	10.759.197	6,3	-10.030.462	-93,2
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	156.543.524	80,3	105.432.710	61,5	51.110.814	48,5
Anticipos para proyectos de inversión	37.652.231	19,3	55.345.197	32,3	-17.692.966	-32,0
Avances para viáticos y gastos de viaje	857	0,0	5.632	0,0	-4.775	-84,8
Total	194.925.347	100,0	171.542.736	100,0	23.382.611	13,6

Valores en miles de pesos

Anticipos sobre convenios y acuerdos

Presenta un saldo de \$728.735, con una disminución de 93.2% equivalente a \$10.030.461 con respecto a diciembre 31 de 2013, por el traslado a la Fiduciaria Corficolombiana S.A. de \$10.709.967 depositados en el IDEA como aportes realizados por el Municipio en la vigencia 2011 para la cofinanciación de la construcción de la sede de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Medellín y Antioquia y Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia según contrato de colaboración No. 0237 de 2011 suscrito entre la Nación (Ministerio de Justicia y del Derecho y Consejo Superior de la Judicatura), la Gobernación de Antioquia y esta Alcaldía, ya que sólo hasta el año 2014 se constituyó la fiducia para la administración de los mismos.

El saldo por \$728.735 corresponde principalmente a los siguientes deudores, contratos y saldos por amortizar:

Consorcio Consultores Viales, contrato 4600051907 del 2013 de estudios y diseños para la construcción de tramos de las vías carrera 65, Carabobo y calle 124 con saldo por amortizar \$358.662 de anticipo por \$510.188.

Consorcio AIMP-JPS/48 contrato 4600051914 de 2013 estudios y diseños para la ampliación de la loma los González, saldo por amortizar \$239.614 de anticipo por \$308.069.

Colegio Mayor de Antioquia, contrato 4600037862 de 2012 objeto acompañamiento técnico en la planeación, gestión, implementación y seguimiento de los programas y proyectos de la Subsecretaría de Organización y Participación Ciudadana, saldo pendiente de amortizar

\$31.487 y contrato 4600034875 de 2011 objeto diseñar e implementar la metodología de monitoreo y evaluación del programa buen comienzo saldo pendiente de amortizar \$39.861.

Anticipo adquisición de bienes y servicios

Representa los valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de contratos y compra de inmuebles, pendientes de legalizar, por un valor de \$156.543.524, con un incremento de 48.6% equivalente a \$51.110.813 con relación a 2013, como se detalla a continuación:

- ▶ Por anticipos pendientes de amortizar para la ejecución de contratos se presenta un saldo a diciembre 31 de 2014 de \$5.044.716.

Los saldos pendientes de amortizar se discriminan, según la antigüedad de los anticipos, así:

Año	Valor
2008 y anteriores	38.467
2009	35.447
2010	81.700
2011	12.866
2012	29.337
2013	47.267
2014	4.799.632
Total	5.044.716

Los deudores, contratos y saldos por amortizar más representativos se detallan a continuación:

Consorcio Santa Margarita, contrato 4600051729 de 2014, para la construcción de la Institución Educativa Barrio Santa Margarita nueva sede Lusitania, saldo por amortizar \$1.441.217.

Consorcio Prosperidad 17, contrato 4600051821 de 2013, cuyo objeto es la construcción de la ampliación de la doble calzada de la carrera 65 entre calles 103e y 104 y obras complementarias, saldo por amortizar \$197.603.

Compañía de Urbanismo Construcción, contrato 4600051859 de 2014, cuyo objeto es construcción de la Institución Educativa La Sierra en el Municipio de Medellín, saldo por amortizar \$1.556.940.

Consorcio Vial 11, contrato 4600053803 de 2013, cuyo objeto es la construcción de la ampliación de la carrera 80, saldo por amortizar \$1.292.821

- ▶ Anticipos para compras de inmuebles. Se reconocen pagos parciales o totales en negociaciones realizadas durante el año 2014 directamente por el Municipio para compras de lotes, mientras se produce el proceso jurídico para la transferencia de propiedad a su favor, al cierre de la vigencia ascienden a \$77.053.628. Los principales saldos

corresponden a los siguientes deudores y proyectos: Comunidad El Buen Pastor \$30.455.944, inmueble destinado al Campus Universitario Paz y no Violencia, Builes y Cía. Ltda. y Escobar Madrid Pedro León \$14.510.255 para la ampliación del Parque la Frontera, Vieco Quiroz Bernardo Antonio y otros \$6.784.006, para el Centro Logístico Metroplús y Chevron Petroleum Company \$4.386.432, destinado al Puente Madre Laura Montoya Upegui.

- ▶ También se reconocen en este concepto las ejecuciones presentadas por los supervisores o interventores de los contratos o convenios de mandato, que correspondan a anticipos entregados a terceros por el mandatario para la compra de predios en la ejecución de los mismos, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el respectivo cargue al módulo de Activos Fijos.

El saldo por este concepto asciende a \$74.445.180, participa con el 47.6% del total de la subcuenta y presenta una disminución de \$15.589.775 respecto al año anterior, equivalente al 17.3%, correspondiente a pagos realizados a través de 17 contratos por \$11.621.649, así como ajustes y traslados de predios al módulo de activos fijos de 15 contratos por \$27.211.424. Los principales anticipos corresponde a las obras del corredor Ayacucho ejecutado por el Metro de Medellín Ltda., y la adquisición de inmuebles en el área de influencia del puente Madre Laura Montoya Upegui y predios en microcuencas, ejecutados a través de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, de acuerdo a los Programas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 Medellín, un hogar para la vida.

Anticipos para proyectos de inversión

Los saldos de anticipos para proyectos de inversión entregados a contratistas y proveedores a diciembre 31 de 2014 suman \$37.652.231, presentando disminución respecto a la vigencia anterior de \$17.692.966. El saldo de anticipos para proyectos de inversión se discrimina según la antigüedad de los anticipos, así:

Año	Valor
2008 y anteriores	443.369
2009	90.039
2010	139.938
2011	17.039
2012	108.590
2013	32.519.081
2014	4.334.174
Total	37.652.230

Los deudores, contratos y saldos por amortizar más representativos se detallan a continuación:

Consorcio Bermejál, contrato 4600050937 de 2013 por valor de \$153.079.558, cuyo objeto es construcción del puente de la calle 93-94, sobre el río Medellín entre la carrera 66 y la carrera 52 (Madre Laura Montoya Upegui) y obras complementarias. La Alcaldía de Medellín construye el puente Madre Laura, la iniciativa intraurbana de este tipo más grande de

Colombia, con una longitud de 786 metros que beneficiará a las comunas 4 Aranjuez y 5 Castilla, e indirectamente a la 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 6 Doce de Octubre y 7 Robledo, con un millón de beneficiados, una inversión de \$205.000 millones, finalización proyectada para el segundo semestre de 2015. Saldo anticipo por \$31.592.227.

Consorcio Interventores Madre Laura, contrato 4600051459 de 2013 cuyo objeto es interventoría para la construcción del puente de la calle 93-94 sobre el río Medellín con saldo por anticipo de \$778.853.

Juan Carlos Restrepo Gutiérrez, contrato 4600056605 de 2014 cuyo objeto es construcción de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias en diferentes sitios de la comuna 6 con saldo por anticipo de \$379.595.

IC Constructores S.A.S., contrato 4600056538 de 2014 cuyo objeto es construcción de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias en diferentes sitios de la comuna 2 con saldo por anticipo de \$306.735.

Además, se reconoce en esta subcuenta los recursos pendientes de legalizar girados por el Ministerio de Salud y Protección Social a las Entidades Promotoras de Salud en nombre del Municipio; para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, Fosyga, Departamento y Coljuegos (Etesa).

El saldo a diciembre 31 de 2014 es de \$1.721.929, compuesto por \$1.612.640 girados en los meses de septiembre, octubre y noviembre a diez entidades prestadoras de salud, por concepto de movilidad entre regímenes del subsidiado y el contributivo al pasar del giro de recursos a una EPS del régimen subsidiado al giro a diversas EPS del régimen contributivo que presentan afiliados en la ciudad de Medellín, de conformidad con el Decreto 3047 de 2013 y Resoluciones 2635 y 3797 de 2014; y \$109.289 correspondiente a los recursos que fueron girados antes de entrar en vigencia la movilidad entre regímenes, a nueve EPS's que no operan en el Municipio de Medellín, de los cuales fueron causados en la vigencia 2014 \$99.528 y \$9.762 en la vigencia 2013.

Nota 7. Recursos entregados en administración

La composición de esta cuenta al cierre de la vigencia 2014 es la siguiente:

Entidad administradora	Conv Dic. 31 2014	Dic.31 2014	% Part.	Conv Dic. 31 2013	Dic.31 2013	%Part.	Variación	%Var
Empresas de Desarrollo Urbano - EDU	78	296.252.212	14,4	82	292.373.187	32,9	3.879.025	1,3
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	55	75.132.610	3,6	65	77.470.403	8,7	-2.337.793	-3,0
Instituto para el Desarrollo - IDEA	12	49.796.093	2,4	12	81.801.519	9,2	-32.005.426	-39,1
Metro de Medellín Ltda.	3	265.220.651	12,9	3	286.245.800	32,2	-21.025.149	-7,3
Metroplús S.A.	0	0	0,0	7	39.153.597	4,4	-39.153.597	-100,0
Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones	30	24.901.657	1,2	30	36.028.483	4,1	-11.126.826	-30,9
Otras entidades	69	79.708.158	3,9	76	75.735.167	8,5	3.972.991	5,2
Recursos en administración	247	791.011.381	38,3	275	888.808.156	100,0	-97.796.775	-11,0
Encargos fiduciarios	2	1.272.617.644	61,7	1	116.130	0,0	1.272.501.514	1.095.756,1
Total	249	2.063.629.025	100	276	888.924.286	100	1.174.704.739	132,1

Valores en miles de pesos

Convenios de administración delegada

Los recursos entregados en administración por \$791.011.381 corresponde al saldo de 247 convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación; su disminución respecto al año 2013 fue del 11.0%, equivalente a \$97.796.775; por el reconocimiento de ejecuciones de aproximadamente \$595.552.183, el reintegro de recursos no ejecutados de \$10.544.851 y desembolso de recursos por \$516.000.781. Durante la vigencia 2014 se legalizó el 100% de los recursos de 104 convenios, se reclasificaron a la subcuenta de fiducias 7 convenios suscritos con Metroplús S.A., se trasladaron recursos a la Unidad Administrativa Especial Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia de un convenio y se celebraron 77 nuevos contratos.

Los recursos se destinan principalmente a la ejecución de los proyectos y programas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Medellín un hogar para la vida”, como se detalla a continuación:

Empresa de Desarrollo Urbano (EDU): A través de convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) se ejecutan proyectos para el cumplimiento de las metas propuestas en los siguientes programas del Plan de Desarrollo 2012-2015: Ambientes escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo, construcción y mantenimiento de infraestructura pública, Proyectos urbanos integrales, Intervenciones urbanas y rurales en el marco del cinturón verde, Ciudad verde, buen comienzo, Ciudad viva, infraestructura cultural para la vida, Gobernabilidad y justicia cercana al ciudadano, Planeación y gestión para el ordenamiento territorial, Acceso a servicios públicos esenciales, Manejo integral del agua, entre otros.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 78 convenios con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$296.252.212.

Empresa para la Seguridad Urbana (ESU): A través de la Empresa para la Seguridad – ESU, se ejecutan proyectos para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, principalmente en los siguientes Programas: Medellín, más seguridad y

más vida, Educación para todos y todas, Ciudad viva, espacio público para la vida y la convivencia, Medellín protege los derechos humanos, Gestión integral del riesgo, Modernización e innovación, entre otras.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 55 convenios con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$75.132.610.

Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA: A través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA se destinan recursos para:

- ▶ Programa Banco de los Pobres – Banco de las oportunidades. Creado por Acuerdo Municipal 45 de 2001, adicionado por Acuerdo Municipal 44 de 2002, con reglamento de funcionamiento por Decreto 053 de enero 21 de 2002; tiene como objetivos contribuir a la redistribución del ingreso y al mejoramiento social de los habitantes más pobres de la ciudad, mediante la concesión de microcréditos para la financiación de proyectos económicos; fortalecer e impulsar la cultura de la legalidad y fomentar la capacitación y formación para el trabajo y el empleo productivo en la ciudad, entre otros. Cuenta con recursos disponibles en el IDEA a Diciembre 31 de 2014 de \$2.587.862.
- ▶ Túnel de Occidente: Se ejecuta a través del Convenio 583 de 1996 suscrito entre el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, INVIAS y el IDEA para la cofinanciación del Túnel de Occidente, cuenta con recursos disponibles a diciembre 31 de 2014 en el IDEA por \$4.479.561.
- ▶ Otros programas: Ambientes escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo, Buen Comienzo, Educación para todos y todas, Planeación y gestión para el ordenamiento territorial, Promoción de Medellín ante el mundo - Ciudad I, Bilingüismo para la internacionalización, entre otros.

Durante la vigencia se realizó traslado de recursos de \$10.135.481 a la Unidad Administrativa Especial Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, por la cesión del contrato de administración delegada 4600044605 de 2012, del programa Otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3 en la ciudad de Medellín y en los Municipios de la subregiones de Antioquia en el marco de la Alianza Medellín- Antioquia AMA.

Al cierre de la vigencia se encuentran en ejecución 8 convenios con recursos disponibles de \$42.728.670.

Metro de Medellín Ltda.: Para el Programa Sistema integrado de transporte, se destinan recursos para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, ejecutados a través del Metro de Medellín Ltda.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 3 convenios con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$265.220.651.

Encargos fiduciarios

Presenta un saldo a diciembre de 2014 de \$1.272.617.644, y representa el 61.6% de los recursos entregados en administración, conformado por dos encargos fiduciarios, como se detalla a continuación:

- ▶ Encargo Fiduciario constituido mediante el contrato No. 4600055493 de 2014 celebrado entre el Municipio de Medellín y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, con el objeto de administrar la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida a fin de garantizar que los recursos se manejen bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad; con una duración de sesenta (60) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita el 21 de agosto de 2014; el valor de las comisiones a favor de la fiduciara se pactó en un 0.65% de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos entregados por parte del Municipio de Medellín.

Los recursos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida provienen de la fusión UNE y Millicom, según Acuerdo No. 17 del 9 de mayo de 2013. Dichos dineros son destinados a financiar el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, constituido y reglamentado mediante Decreto Municipal 802 del 26 de mayo de 2014, de conformidad con el numeral 7° del artículo 3° del Acuerdo Municipal 74 de 2013.

Con esto se contribuye a la ejecución del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, con el propósito de construir una ciudad para la Vida y la Equidad; la inversión está dirigida a cinco sectores estratégicos, así:

- Ciudad Escuela: Promover el desarrollo humano y dinamizar los procesos creadores y artísticos a través de los proyectos: la construcción de la Ciudadela de la Paz y la No violencia, cuatro (4) Ciudadelas Universitarias, cuatro (4) Escuelas de Música y el Campus Medellín Innovation.
- Ciudad Segura: Proteger la vida y disminuir los riesgos de la población frente al delito con la ejecución de proyectos como el plan 500, que consiste en la ampliación del número de cuadrantes del Plan de la Policía hasta 500, recursos destinados a las estaciones de Policía de San Antonio de Prado y Guayabal, Central de Inteligencia, nueva sede 123 y Centro de Atención Penal e Integral para Víctimas.
- Ciudad Saludable: Sistema de protección y cuidado para la población vulnerable destinados para proyectos como fortalecimiento del Sistema de Protección a la Vida, Centro de diagnóstico a la niñez, construcción de un bloque para la Atención al paciente crónico con discapacidad, adecuación de las sedes de los sistemas de habitante de calle y el Hospital General sede norte.
- Ciudad Sostenible: Promover un hábitat sostenible-transporte limpio, intervención integral del centro. Con proyectos como Parques del Río Medellín, Jardín circunvalar,

Plan integral del centro, Transporte público de Medellín, metrocable del Picacho y tranvía de Ayacucho.

- Ciudad Empleo: Cuenta con recursos para implementar estrategias que mejoren la calidad de vida del ciudadano, a través de puntos de conectividad gratuita a internet, talleres públicos de experimentos, oficina de atención y protección al usuario TIC.

El saldo al final de la vigencia 2014, ascienden a \$1.246.124.928 producto de los movimientos generados por los recursos entregados a la fiducia en administración \$1.235.909.700; rendimientos financieros generados por \$12.961.053; pago comisiones por la administración \$54.182 y obligaciones con proveedores por \$2.691.643.

- ▶ Reconocimiento de los recursos entregados en administración a METROPLÚS S.A., para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín Metropolitano sur, los cuales se registraban en la subcuenta 142402- En Administración y fueron reclasificados a la subcuenta 142404- Encargo fiduciario – Fiducia de administración, en aplicación del concepto con radicado 201400000221 del 27 de enero de 2014 de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el titular de los recursos como de las obras de infraestructura es la entidad territorial, el saldo por ejecutar al cierre de la vigencia ascendía a \$26.492.716.

Durante el período, se efectuaron movimientos que representaron disminuciones por \$6.929.523, producto de traslado de \$2.968.277 a la subcuenta 542303-Transferencia para gastos de funcionamiento y \$3.932.653 a la subcuenta 581589- Ajuste de ejercicios anteriores que corresponde a recursos girados para funcionamiento en la vigencia 2012, en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación 201111-159270 de diciembre 19 de 2011 y se reconocieron ejecuciones por \$9.965.734.

Nota 8. Otros deudores

La cuenta de Otros deudores con un saldo a diciembre de 2014 de \$1.147.300.798 participa con el 21.5% de los deudores y con relación a la vigencia 2013 aumentó en un 281.5%, equivalente a \$849.354.746, saldo conformado principalmente por los siguientes conceptos:

- ▶ Cartera crédito empleados de \$102.683.439 con una participación del 8.9% del total de los Otros deudores. Los derechos de cobro más representativos son los relacionados a los siguientes conceptos:

Programa de vivienda para servidores públicos activos, pensionados y jubilados del Municipio de Medellín, regulado por el Acuerdo 76 de 2010, donde se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa, presentando una cartera de \$96.472.068. En la vigencia 2014 se desembolsaron 240 préstamos hipotecarios por \$19.188.243.

Programa de vivienda para empleados y pensionados adscritos al Concejo de Medellín, reglamentado por el Acuerdo Municipal 18 de 2014. Durante la vigencia no se adjudicó préstamos hipotecarios, presenta una cartera de \$2.266.559.

Programa de vivienda de la Personería de Medellín creado y reglamentado por el Acuerdo Municipal 37 de 2014. En la vigencia 2014 se autorizaron 4 préstamos hipotecarios por \$280.000 y la cartera asciende a \$1.713.075.

- ▶ Excedentes financieros por \$935.025.830 que representan el 81.2% de la cuenta Otros deudores de los cuales \$935.000.000 corresponden a excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., decretados mediante Acta del Consejo de Gobierno No. 065 del 19 de diciembre de 2014.
- ▶ Derechos por cobrar de \$23.498.824 del contrato de compraventa de acciones suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., valor retenido por ésta como respaldo al monto estimado de las obligaciones a cargo del Municipio por los procesos que se encontraban en curso en contra de EMVARIAS al momento de la negociación. El valor inicialmente retenido ascendió a \$25.490.000 de los cuales Empresas Públicas de Medellín E.S.P. giró a EMVARIAS \$1.991.175 para el pago de 15 fallos desfavorables generados en el año 2014.

En la subcuenta Otros Deudores con saldo al cierre de la vigencia de 2014 de \$31.785.942 y una participación de 3.0% dentro de la cuenta, se reconocen derechos principalmente por los siguientes conceptos:

- ▶ Reintegros y recuperaciones de convenios por \$13.086.197, representan el 37.3% de los otros deudores, el incremento del 49.3% con respecto a diciembre de 2013, corresponde principalmente a los cobros realizados a Lérida Constructora de Obras S.A. en Liquidación por \$3.498.399 de recursos destinados por el Municipio para la atención de la emergencia por el colapso de la torre 6 de la Unidad Residencial Space. Los cobros se realizaron con fundamento en el Decreto 1935 de 2013 que declaró la situación de calamidad pública en la Unidad Residencial Space y su zona de influencia y las Resoluciones No. 267 del 15 de octubre de 2013, 009 del 20 de enero de 2014 y 0096-2 del 13 de junio de 2014, proferidas por la Inspección Catorce A de Policía Urbano de Primera Categoría, las cuales decretan el estado de ruina de la citada Unidad Residencial y ordenan a la constructora la demolición de la construcción. Así mismo se advierte que en caso de retardo en la ejecución de la orden impartida el Municipio podrá tomar las medidas para la ejecución de esta orden a costa de la citada constructora.
- ▶ Anticipo por \$10.000.000 entregado a la E.S.E METROSALUD en la vigencia 2012 como abono al contrato concurrencia pendiente de suscripción entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín, por la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la citada entidad.
- ▶ Incapacidades por cobrar por enfermedad general, maternidad o accidentes de trabajo a las diferentes EPS y ARP en las que se encuentran afiliados el personal del Municipio de Medellín por \$1.120.840 y por incapacidades del personal docente \$748.789.

Nota 9. Deudas de difícil recaudo y provisión para deudores

Corresponde a las deudas de difícil recaudo por \$985.047 de 506 beneficiarios del programa Banco de los Pobres, en mora mayor a 120 días y de acuerdo al análisis jurídico realizado a cada caso. Presenta una disminución de 21.5% respecto a la vigencia 2013, equivalente a \$270.416, dado el castigo de cartera por \$458.854 aprobado por la Junta Directiva del Banco de los Pobres – El Banco de las Oportunidades, según acta 63 de diciembre de 2013. Esta cartera se encuentra provisionada en un 100%.

Nota 10. Inventarios

En la cuenta 1510-Mercancías en existencia con un saldo de \$25.551.634, se clasifican lotes y construcciones cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio, ocupados ilegalmente para vivienda y que deben ser entregados en cesión gratuita como lo dispone la Ley 1001 de diciembre 30 de 2005. En relación con el año anterior presenta una disminución de \$657.824, equivalente al 2.5%, por inmuebles con escrituras de cesión gratuita, descargados del sistema.

Nota 11. Propiedades, planta y equipo

El monto de las Propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2014, fue de \$1.955.282.854 y su disminución con respecto a la vigencia anterior fue de \$61.245.868, equivalente al 3.0%, su composición se detalla a continuación:

Propiedades, planta y equipo	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Terrenos	551.344.980	28,2	608.006.304	30,2	-56.661.324	-9,3
Construcciones en curso	427.328.411	21,9	345.256.363	17,1	82.072.048	23,8
Propiedades, planta y equipo en tránsito	0	0,0	31.162.703	1,5	-31.162.703	-100,0
Bienes muebles en bodega	26.435.727	1,4	0	0,0	26.435.727	100,0
Propiedad planta y equipo no explotados	1.698.234	0,1	1.698.233	0,1	1	0,0
Edificaciones	865.982.197	44,3	900.639.632	44,7	-34.657.435	-3,8
Propiedades de inversión	252.665.361	12,9	252.687.136	12,5	-21.775	0,0
Bienes muebles	293.230.417	15,0	268.460.197	13,3	24.770.220	9,2
Subtotal propiedades, planta y equipo	2.418.685.327	123,7	2.407.910.568	119,4	10.774.759	0,4
Depreciación acumulada	-366.669.081	-18,8	-325.400.165	-16,1	-41.268.916	12,7
Provisión propiedades, planta y equipo	-96.733.392	-4,9	-65.981.681	-3,3	-30.751.711	46,6
Total	1.955.282.854	100,0	2.016.528.722	100,0	-61.245.868	-3,0

Valores en miles de pesos

Terrenos

Los terrenos urbanos participan con el 83.1% del total de los terrenos, con un saldo de \$458.156.660, presentó un incremento equivalente a \$20.997.068, representada en los siguientes movimientos de la cuenta:

Se incorporaron a la subcuenta de terrenos urbanos, los bienes pendientes de legalizar a diciembre 31 de 2013 cedidos gratuitamente en el proceso de transformación de EMVARIAS, (Acuerdo Municipal 21 de 2013), así: Terreno Plaza Mayorista \$19.920.000, Subestación de Bomberos lote A, situada en la Cra 64A con la 75 \$4.019.711, Lote Iguaná Zona verde 1C \$1.060.956, Lote Iguaná Zona verde 1D \$241.314.

Por compras de terrenos a través de los convenios de administración delegada con la EDU, se incorporaron principalmente lotes destinados a la construcción de jardines infantiles \$1.382.887 y Parque Bicentenario \$1.479.488, entre otros.

Durante la vigencia 2014 se retiraron los siguientes inmuebles clasificados como terrenos urbanos: Según autorización concedida mediante el Acuerdo Municipal 03 de 2012, para donar a la Fuerza Pública, a los Organismos de Seguridad y Justicia y a otras entidades públicas con asiento en la ciudad de Medellín, que en razón de su naturaleza apoyan la política de seguridad y convivencia de la ciudad, se cedieron mediante escritura pública terrenos por valor de \$8.299.628, los cuales fueron dados de baja dentro del inventario de bienes de la Alcaldía, y se entregó en comodato a Juntas de Acción Comunal y Corporaciones terrenos por \$594.354.

La subcuenta Terrenos pendientes de legalizar presentó una disminución de \$79.019.079, equivalente al 96.7%, por el traslado de los bienes cedidos gratuitamente en el proceso de transformación de EMVARIAS a las cuentas de terrenos urbanos, al cierre de la vigencia permanece registrada la Finca Acarpín \$2.703.382; dado que su escritura está pendiente de protocolización en instrumentos públicos.

La cuenta de terrenos para uso permanente se encuentra conformada por los siguientes bienes recibidos según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil: Lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, centro de acopio y reciclaje por \$2.884.559 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640.

Construcciones en curso

Las construcciones en curso de edificaciones ascienden a \$338.089.670, y representa el 79.1% de la cuenta, con un incremento de 26.8% respecto al año anterior, equivalente a \$71.499.443.

Durante la vigencia 2014 se reconocieron ejecuciones parciales de proyectos ejecutados a través del ente central, por un valor aproximado de \$32.434.553 principalmente para la construcción de las instituciones educativas: Lusitania por \$9.995.179, La Sierra \$7.814.290, Tulio Ospina \$4.848.858, San José Obrero \$984.775 y los jardines infantiles Buen Comienzo Versalles y Calazanía \$4.571.392, adecuación de espacios en el Centro Administrativo Municipal \$4.220.059. Adicionalmente, se incorporaron ejecuciones parciales de obra realizadas a través de contratos de mandato con la EDU por \$29.384.939, de hospitales y centros de salud \$16.849.678, construcción de instituciones educativas \$5.928.078, jardines infantiles \$4.232.461, estaciones de policía y seguridad \$2.374.722; y convenio de asociación 4600043718 de 2012 celebrado con la Fundación Argos, para la construcción de la institución educativa Camilo Mora Carrasquilla \$3.608.311.

Los principales traslados efectuados al activo terminado, ejecutados a través de contratos de obra pública son: Sede bomberos San Antonio de Prado \$2.823.020 y estación de bomberos Campo Valdés \$2.242.637, instituciones educativas José Eusebio Caro \$2.809.726; López de Mesa \$2.324.121 y el Triunfo Santa Teresa \$1.870.636, entre otras.

Propiedades planta y equipos no explotados

La cuenta Propiedades planta y equipos no explotados, con un saldo de \$1.698.234, comprende seis inmuebles como edificios, parqueaderos y sedes comunales, los cuales fueron recibidos en el proceso de liquidación de CORVIDE, pendientes de definir su destinación final.

Edificaciones

La cuenta de edificaciones por \$865.982.197, con una participación del 44.3% en el grupo de Propiedades, planta y equipo, presenta una disminución de \$34.657.434, equivalente al 3.8%, donde los principales componentes son:

La subcuenta Edificios y casas con una participación de 22.7% dentro de las edificaciones tuvo una disminución de \$25.344.318, equivalente al 11.4%, principalmente por el traslado a la subcuenta bienes pendientes por legalizar del Edificio Plaza la Libertad \$14.091.295; en aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN-2014000003621 de marzo 3 de 2014 dado que la transferencia de dominio definitiva de estos bienes al Municipio de Medellín se realizará en el año 2015, según negociación realizada mediante contrato interadministrativo No.4600050717 de 2013. Así mismo, se dieron de baja activos por cesión de edificaciones a la Policía Nacional, mediante escritura pública por \$17.397.668.

Además se realizaron los siguientes traslados de construcciones en curso a Edificios y casas ejecutados por el ente central para la Estación de Bomberos San Antonio de Prado \$2.823.020, sedes sociales \$1.983.966 y por convenios de administración delegada se registraron obras en el Teatro al Aire Libre Pedregal \$309.850 y Estación de Policía Santa Elena \$161.907. Por el proceso de transformación de EMVARIAS, se reclasificó el edificio de la Subestación de Bomberos, situada en Carrera 64A con Calle 75, barrio Caribe \$746.577.

La subcuenta oficinas, con un saldo al cierre de la vigencia de \$81.630.446, presenta una disminución de \$30.477.210, equivalente a 27.2%, obedece principalmente al traslado de las oficinas de Plaza la Libertad a la subcuenta Bienes Pendientes por legalizar por \$30.768.623; además se registraron mejoras en el Centro Administrativo Municipal por \$850.918.

Dentro de las edificaciones, el edificio del Cuerpo Elite con un valor en libros de \$444.576 se encuentra pignorado. El Municipio de Medellín con el propósito de desafectar lotes de la empresa liquidada CORVIDE, entregó a cambio el inmueble donde funciona el Cuerpo Elite, situado en la Calle 48 No.60-65, Barrio Corazón de Jesús, mediante escritura pública 1334 de 25 de abril de 2011, notaría 16 y protocolizada en el mismo año en instrumentos públicos; por valor de \$1.600.000 hipoteca abierta en cuantía indeterminada a favor de Compañía de Seguros Generales "SEGUROS CONDOR S.A".

Los Colegios y escuelas con una participación del 48.5% en el total de las edificaciones, se incrementó para el año 2014 en \$9.440.857, con una variación porcentual de 2.3%, los principales movimientos se registraron por la ejecución final del convenio 480001077 de 2005 con la EDU, en las siguientes instituciones educativas: Ángela Restrepo Moreno \$745.839, Baldomero Monsalve \$337.760, Olaya Herrera \$307.765, Colegio Llanadas \$789.151, entre otros.

Por contratos ejecutados a través del ente central se activaron las obras realizadas en la instituciones educativas San Juan Bautista la Salle \$2.324.121, El Triunfo \$1.870.636 y José Eusebio Caro \$ 2.809.726.

La cuenta Bienes pendientes por legalizar, con un saldo de \$46.709.882 y una variación positiva de 56.0%, está compuesta al cierre de la vigencia por los inmuebles adquiridos en Edificio Plaza la Libertad \$14.091.295, oficinas \$30.768.623, locales \$249.201 y parqueaderos \$1.281.463; en aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN-2014000003621 de marzo 3 de 2014 dado que la transferencia de dominio definitiva de estos bienes al Municipio de Medellín se realizará en el año 2015, mediante el registro de la escritura pública al momento del último pago, lo anterior según negociación realizada mediante contrato interadministrativo No.4600050717 de 2013.

Además está conformada por la Finca Acarpín \$171.459 y local 54^a de la Plaza Mayorista \$147.840, bienes que se encuentran pendientes de protocolización de las escrituras, que fueron cedidos a título gratuito en el proceso de transformación de EMVARIAS, según Acuerdo 21 de 2013.

La subcuenta Otras Edificaciones por valor de \$5.669.660 está compuesta por edificios como: sedes de bomberos Libertadores, Campo Valdés, San Cristóbal y estación Satélite \$3.243.948; el Centro de Empleo San Cristóbal \$635.290 y el Cementerio Universal \$1.760.581.

A diciembre de 2014, presentó un aumento de 64.2%, representado en la inversión realizada mediante el Contrato 4600029899/2010 a la Estación de Bomberos de Campo Valdés \$2.242.636.

Bienes muebles

En la subcuenta otros muebles enseres y equipos de oficina que asciende a \$23.035.980 se incluyen bienes como muebles y enseres y activos de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

La cuenta de equipo de cómputo y comunicación representa el 61.1% de los bienes muebles con un saldo de \$179.068.467, presentó un aumento del 11.2%, que equivale a \$18.022.999, principalmente por la ejecución de los siguientes contratos de suministro de infraestructura tecnológica y dotación: contrato interadministrativo No.4600051069 de 2013, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., para el suministro de elementos tecnológicos y software con destino a las instituciones educativas, contrato 4600027897 de 2010 suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana ESU para la adecuación y dotación de las instalaciones físicas, renovación tecnológica y administrativa de la línea de emergencia 123.

En otros equipos de comunicación y computación con un saldo de \$24.622.756, se registran equipos de comunicación de menor cuantía para los Fondos de Servicios Educativos con un monto de \$13.103.518 y bienes de menor cuantía por valor de \$11.519.238 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En general en las subcuentas de otros correspondiente a bienes muebles, se incluyen los activos de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Propiedades de inversión

Las edificaciones, por valor de \$223.012.306, representa el 88.3% de las propiedades de inversión. Se reconocen locales y oficinas entregadas en arrendamiento, en la que se incluye el edificio inteligente sede de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. que constituye el 92.7% de esta subcuenta por \$206.446.434 y el Edificio Vásquez por \$5.627.659, entregado en arrendamiento a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

Depreciación acumulada

La depreciación acumulada a diciembre 31 de 2014 en relación con el período anterior, se detalla a continuación:

Depreciación acumulada	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Edificaciones	170.719.522	46,6	150.836.588	46,4	19.882.934	13,2
Maquinaria y equipo	8.144.470	2,2	7.498.499	2,3	645.971	8,6
Equipo médico y científico	4.862.271	1,3	4.353.709	1,3	508.562	11,7
Muebles, enseres y equipo de oficina	29.783.178	8,1	27.026.515	8,3	2.756.663	10,2
Equipo de comunicación y computación	125.363.665	34,2	111.878.857	34,4	13.484.808	12,1
Equipo de transporte	24.806.005	6,8	21.083.300	6,5	3.722.705	17,7
Equipo de comedor, cocina	2.989.970	0,8	2.722.700	0,8	267.270	9,8
Total	366.669.081	100,0	325.400.168	100,0	41.268.913	12,7

Valores en miles de pesos

Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo

Terrenos

Las provisiones de los terrenos ascienden a \$31.364.137, con un incremento de \$6.956.726, equivalente al 28.5%, como efecto de la aplicación de la nueva metodología para la actualización de los avalúos tomando como base el avalúo catastral con la aplicación del algoritmo Regresión lineal simple realizada por la Subdirección de Catastro a los bienes fiscales de la entidad.

Las principales desvalorizaciones se presentaron a los siguientes terrenos: Institución Educativa Sebastián de Benalcázar \$954.167, Microcuencas abastecedoras de acueductos \$667.225, Escuela Santa Catalina \$646.015, Manzana del Emprendimiento-Ruta N. \$588.769, Placa deportiva Belén Altavista \$445.707, Centralidad Calazanía-Blanquizal \$371.987, Lote Servicios Comunales \$367.789, Lotes protección de cuencas hidrográficas \$342.621, Lote Diez 1-S.A \$296.865, Francisco José de Caldas \$248.547, Lote Aeropuerto Olaya \$241.806, Corporación de Acueducto la Acuarela \$246.632, lote Aranjuez Cll.85 \$219.663, Jardín infantil Versalles \$205.653, Jardín Infantil el Pinal \$52.951, Lote Luis López de Mesa \$148.801, entre otros.

Edificaciones

Las provisiones de las edificaciones suman \$62.632.794, con un incremento de \$24.189.341, equivalente al 62.9% respecto al año 2013, como efecto de la aplicación de la nueva metodología para la actualización de los avalúos tomando como base el avalúo catastral con la aplicación del algoritmo Regresión lineal simple realizada por la Subdirección de Catastro a los bienes fiscales de la entidad.

Las principales desvalorizaciones se presentaron a las siguientes edificaciones: Plaza de Mercado Mayorista local 1-G27 bloque 27 \$13.751.157, Plaza de Mercado Mayorista, local 1-G26, bloque 26 \$3.514.429, Liceo Lorenza Villegas de Santos \$1.097.165 e Institución Educativa Sebastián de Belalcázar \$954.167.

Nota 12. Bienes de uso público e históricos y culturales

La composición del grupo de Bienes de uso público e históricos y culturales, sus saldos y variaciones es la siguiente:

Bienes de uso público e histórico y culturales	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Materiales	784.750	0,0	444.711	0,0	340.039	76,5
Bienes de uso público en construcción	582.012.474	16,8	473.703.837	13,9	108.308.637	22,9
Bienes de uso público en servicio						
Red carretera	3.313.478.102	95,8	3.285.074.237	96,1	28.403.865	0,9
Plazas públicas	23.561.113	0,7	23.561.113	0,7	0	0,0
Parques recreacionales	690.349.175	20,0	628.751.261	18,4	61.597.914	9,8
Otros bienes uso público	0	0,0	59.828.932	1,7	-59.828.932	-100,0
Total bienes de uso público en servicio	4.027.388.390	116,5	3.997.215.543	116,9	30.172.847	0,8
Bienes históricos y culturales	35.306.698	1,0	35.306.698	1,0	0	0,0
Bienes de uso público e históricos y culturales entregados a terceros	163.763.121	4,7	163.763.121	4,8	0	0,0
Amortización acumulada de bienes de uso público (cr)	-1.351.369.177	-39,1	-1.251.548.711	-36,6	-99.820.466	8,0
Total	3.457.886.256	100	3.418.885.199	100	39.001.057	1,1

Valores en miles de pesos

Bienes de uso público en construcción

La red carretera en construcción por valor de \$402.682.985 representa el 69.2% de los bienes de uso público en construcción, tuvo un aumento neto de \$76.759.107, equivalente al 23.6%, debido principalmente al avance en la construcción de las siguientes obras: Puente de la Madre Laura Montoya Upegui \$53.958.341, inversión que aportará 2 puentes de 3,4 Km/carril cada uno, entre las comunas Aranjuez y Castilla que comunicará la zona Norte del Municipio de Medellín desde el costado Occidental hasta el costado Oriental, mejorando la movilidad de la ciudad, Cinturón Verde Metropolitano \$10.970.191, Metro Plus \$8.198.957, obras de ampliación y reposición en señalización y semaforización vial \$4.838.191, mejoramiento de las vías en la Calle 2 sur entre la Autopista Sur y la Carrera 52 y la Carrera 58 entre la Avenida Ferrocarril y la Calle 65 \$1.175.550, construcción de vías por \$679.893 dentro de la ejecución del proyecto estratégico urbano integral PUI, Centrorientales Comunas 8 y 9.

Las anteriores obras hacen parte de los siguientes programas del Plan de Desarrollo, Medellín un hogar para la vida, 2012-2015: sistema integrado de transporte, construcción y mantenimiento de infraestructura física, intervenciones urbanas y rurales en el marco del Cinturón Verde, seguridad vial y cultura ciudadana para una mejor movilidad y proyectos urbanos integrales.

Se realizó traslado de \$5.684.185 a la red carretera en servicio de la ampliación de la Doble calzada en la Carrera 65 entre las calles 101 y 103E, obra que le aportó a la ciudad 2,10 kilómetros/carril y 2.400 m², contribuyendo al mejoramiento de la movilidad peatonal y vehicular de Medellín.

Los parques en construcción por valor de \$162.431.423 representan el 27.9% de los bienes de uso público en construcción, tuvo un aumento de \$30.754.033, equivalente al 23.4% debido principalmente al avance en la construcción de las siguientes obras: Parque Vial del Río \$18.037.075, proyecto de intervención y de renovación urbana del entorno del río Medellín para conectar la ciudad con movilidad, espacio público, equipamientos complementarios e intervención ambiental, Cinturón Verde Metropolitano \$7.300.837, Parques Bibliotecas Las Estancias, San Cristóbal, Doce de Octubre, San Antonio de Prado y Guayabal \$2.464.604, adecuación Parque Lineal La Herrera \$2.057.639, Parque Campo Santo de Villatina \$1.953.500 y Ecoparque Mirador Pajarito \$967.636.

Se efectuó traslado a parques en servicio \$2.939.773 del Parque Lineal Santa Elena-Tramo 1.

Bienes de uso público en servicio

Vías de comunicación

La red carretera por valor de \$3.313.478.102 representa el 82.3% de los bienes de uso público en servicio, con un incremento respecto a la vigencia anterior de \$28.403.866 equivalente al 0.9%, debido principalmente al reconocimiento de las siguientes obras y a las adquisiciones de terrenos como: Tranvía Ayacucho y sus cables alimentadores \$16.082.116, ampliación de la doble calzada de la Carrera 65 entre las calles 101 y 103E \$5.684.185, vía San Antonio de Prado \$838.005. Se incorporaron vías y terrenos cedidos por urbanizadores por valor de \$5.366.401, principalmente por el Plan Parcial de Pajarito.

Parques recreacionales

Los parques recreacionales por valor de \$690.349.175 representan el 17.1% de los bienes de uso público en servicio, con un incremento respecto a la vigencia anterior de \$61.597.913 equivalente al 9.8%, debido principalmente a la incorporación de terrenos cedidos por urbanizadores por valor de \$55.955.978 del Plan Parcial Pajarito, entre otros y al traslado de construcciones en curso por valor de \$2.939.773 del Parque Lineal Santa Elena.

Otros bienes de uso público

Esta subcuenta quedó con un saldo de cero, como resultado del proceso de depuración contable aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acuerdo 014 de mayo 29 de 2014 que autoriza la baja de \$51.249.692 de la cuenta 171090, correspondientes a valores pagados a contratistas y proveedores para la construcción de bienes de uso público por obras de estabilización como muros de contención de registros con una antigüedad de 13 años de los cuales no se cuenta con los documentos soportes que permitan identificar los bienes construidos o adicionados y Acuerdo 29 de diciembre 30 de 2014 en el que se aprueba retirar de la contabilidad de las subcuenta 171090 - Otros bienes de uso público, equipo de señalización por \$1.593.788 y equipo de semaforización por \$5.292.353.

Así mismo, se reclasificó a gastos de operación de ejercicios anteriores \$1.693.098 correspondientes a contratos de señalización y semaforización ejecutados en los años 2008, 2010 y 2011 calificados por la Secretaría de Movilidad como medidas preventivas y correctivas necesarias para dejar los elementos en el mismo estado en que se construyeron originalmente, o con un funcionamiento adecuado, o señalización vertical convencional pequeña y la señalización horizontal de poca duración, que para efectos contables se clasifican como gasto.

Bienes históricos y culturales

Los monumentos por valor de \$25.636.898 representan el 72.6% de los bienes históricos y culturales, entre los cuales se encuentran el Ecoparque Cerro El Volador y el Museo de Antioquia.

El saldo por \$8.712.887 de Otros bienes históricos y culturales tiene una participación del 24.7% dentro de la respectiva cuenta, lo conforman edificaciones y casas que no se pueden reconocer como monumentos, museos o bibliotecas, como el Edificio Carré, el Teatro Lido, el Archivo Histórico de Medellín y la Casa del Alcalde, las cuales cuentan con el acto jurídico que los acredita como bienes históricos y culturales.

Bienes de uso público e históricos y culturales entregados a terceros

Red aeroportuaria

La red aeroportuaria por \$153.544.453 tiene una participación del 93.8% dentro de la respectiva cuenta y corresponde al Aeropuerto Olaya Herrera, identificado con escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 y que fue entregado mediante contrato de concesión N° 8000011-K de 2008 a la Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A. OACN, el registro en esta cuenta se realizó según procedimiento establecido en la Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación y al concepto de la Contaduría General de la Nación con radicado 20122000020021 de julio 09 de 2012.

Amortización bienes de uso público

El siguiente cuadro muestra la amortización acumulada a diciembre 31 de 2014, la variación corresponde al valor que durante la vigencia afectó el patrimonio por cada una de las cuentas:

Bienes amortizados	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Red carretera	1.298.775.368	96,1	1.203.736.597	96,2	95.038.771	7,9
Plazas públicas	8.561.782	0,6	7.681.940	0,6	879.842	11,5
Parques recreacionales	20.734.725	1,5	16.832.872	1,3	3.901.853	23,2
Otros bienes de uso público	23.297.302	1,7	23.297.302	1,9	0	0,0
Total	1.351.369.177	100,0	1.251.548.711	100,0	99.820.466	8,0

Valores en miles de pesos

Nota 13. Otros activos

A diciembre 31 el grupo de otros activos presenta el siguiente comportamiento:

Otros activos	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	%Var.
Reserva financiera actuarial	693.793.088	33,2	597.517.038	35,2	96.276.050	16,1
Bienes y servicio pagado por anticipado	11.626.126	0,6	13.185.936	0,8	- 1.559.810	- 11,8
Obras y mejoras en propiedad ajena	5.876.952	0,3	5.876.952	0,3	0	0,0
Bienes entregados a terceros	384.755.894	18,4	296.648.470	17,5	88.107.425	29,7
Provisión para protección de bienes entregados a terceros	- 19.876.674	- 1,0	- 15.580.976	- 0,9	- 4.295.698	27,6
Amortización acumulada bienes entregados a terceros	- 40.930.722	- 2,0	- 38.002.366	- 2,2	- 2.928.356	7,7
Bienes de arte y cultura	4.014.542	0,2	4.183.244	0,2	- 168.703	- 4,0
Intangibles	66.056.534	3,2	56.169.894	3,3	9.886.640	17,6
Amortización acumulada intangibles	- 58.317.867	- 2,8	- 45.450.747	- 2,7	- 12.867.120	28,3
Valorizaciones	1.042.235.839	49,9	822.930.131	48,5	219.305.708	26,6
Total	2.089.233.712	100,0	1.697.477.576	100,0	391.756.136	23,1

Valores en miles de pesos

Reserva financiera actuarial

El saldo de la reserva financiera actuarial para atender las obligaciones pensionales está conformado por los recursos dispuestos en el patrimonio autónomo y los administrados por el FONPET, así:

Concepto	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Patrimonio autónomo	278.550.912	40,1	223.280.905	37,4	55.270.007	24,8
FONPET	415.242.176	59,9	374.236.133	62,6	41.006.043	11,0
Total	693.793.088	100,0	597.517.038	100,0	96.276.050	16,1

Valores en miles de pesos

El patrimonio autónomo pensional es administrado por el Consorcio Municipio de Medellín conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. y Protección S.A. según contrato 4600043184 del 26 de septiembre de 2012, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

El patrimonio autónomo y el encargo fiduciario en el FONPET presentaron los siguientes movimientos durante el año 2014:

Concepto	Patrimonio autónomo	FONPET
Aportes	43.176.032	46.548.282
Rendimientos	15.680.703	29.129.234
Retiros	-3.228.629	-34.671.473
Comisiones	-358.100	0
Total	55.270.006	41.006.043

Valores en miles de pesos

Los recursos disponibles en el patrimonio autónomo presentaron un aumento del 24.8%, respecto al año anterior, equivalente a \$55.270.006 con el siguiente comportamiento; los aportes realizados por el Municipio de Medellín para el año 2014 fueron de \$43.176.032, mientras que en la vigencia anterior ascendieron a \$6.729.351; así mismo los rendimientos generados pasaron de \$6.314.196 en el 2013 a \$15.680.703 en el 2014. Los pagos de bonos pensionales realizados durante vigencia 2013 fueron de \$13.673.945 mientras que en el año 2014 ascendieron a \$3.228.629.

Por su parte, los recursos disponibles en el FONPET aumentaron en \$41.006.043, es decir el 10.9%, en relación con el año anterior esto se explica principalmente por; transferencias recibidas del Sistema General de Regalías por \$1.177.310; aportes del Sistema General de Participaciones Ley 863 de 2003, por \$5.394.258; impuesto de timbre por \$7.771.149; aportes del Loto por \$4.609.274; del Sistema General de Participaciones por \$27.462.744; venta de activos en la vigencia por \$133.547; se realizó retiro por \$34.671.473 con cargo a los recursos correspondientes al sector educación y transferidos al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda del pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003, traslado aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización retiro No. 085-175205-2014.

Para atender las obligaciones pensionales, durante la vigencia 2014 el Municipio destinó efectivo por valor de \$79.866.181, de los cuales \$74.806.767 corresponden a recursos propios y \$8.244.620 al valor recaudado por concepto de cuotas partes pensionales, para atender obligaciones relacionadas con el pago de nómina de pensionados por \$71.849.681 y cuotas partes pensionales de \$8.016.500.

Así mismo, las reservas de las entidades descentralizadas para atender las obligaciones pensionales al cierre de la vigencia 2014 presentan los siguientes montos:

- ▶ Aeropuerto Olaya Herrera, por \$2.822.370, administrada por el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. mediante contrato de administración 040 de 2011.
- ▶ Instituto de Deportes y Recreación, por \$2.840.617 que se encuentran en depósito a la vista del City Bank Colombia.
- ▶ E.S.E Hospital General de Medellín, por \$17.341.667 constituido en CDT en el Banco de Bogotá.
- ▶ Empresas Varias de Medellín E.S.P registra reserva por \$37.108.249, entregado en administración a la unión temporal BBVA HORIZONTE y BBVA y representado en títulos valores y efectivo.
- ▶ La reserva financiera actuarial del Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP. – APEV está constituida en encargo fiduciario por \$52.866.296 y propiedad, planta y equipo de \$147.215.815.
- ▶ Empresas Públicas de Medellín E.S.P., \$315.438.349 constituido en patrimonio autónomo de pensiones de jubilación y \$303.107.744 en patrimonio autónomo de bonos pensionales.
- ▶ Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, por \$2.447.239 constituido en patrimonio autónomo con Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

- ▶ El saldo de la empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda, asciende a \$14.370.972.
- ▶ Terminales de Transporte de Medellín S.A., tiene constituido un patrimonio autónomo para el pago de bonos pensionales administrado por el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. por \$2.841.189.

Bienes entregados a terceros

Los bienes inmuebles entregados a entidades sin ánimo de lucro y empresas ascienden a \$266.172.077 y representan el 69.2% de los bienes entregados a terceros, presentó una disminución de \$811.334, equivalente al 0.3%, que obedece principalmente a la liquidación del contrato de comodato número 007 de 2003 por valor de \$674.036, celebrado con Empresas Varias de Medellín de una faja de terreno empleada como botadero de escombros.

Los bienes inmuebles más significativos que continúan en comodato corresponden a:

No. contrato	Descripción del bien	Comodatario	Valor
4600036628 de 2011	Parque Explora	Corporacion Parque Explora	65.784.244
266 de 2008	Parque Norte	Metroparques	35.762.728
4600033159 de 2011	Centro de Eventos y Espectáculos Aurelio Mejía	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	11.818.982
091 de 2007	Museo de Antioquia	Fundación Museo de Antioquia	11.737.386
412 de 2000	Placas Polideportivas	JAC Jesús Obrero	9.563.074
4600033320 de 2011	Fincas Corregimiento de San Cristobal	Corporación Acueducto Multiveredal La Acuarela	6.949.695
4600033319 de 2011	Terrenos Santa Elena	Corporación de Acueducto San Pedro	4.647.118
050 de 2004	Unidad de Atención a la tercera edad (Colonia de Belencito)	Asociación Centro de Pulida Betania	3.348.343
4600008454 de 2008	CAB de Campo Valdés	E.S.E Metrosalud	3.202.508
4600044697 de 2012	Parque de los Deseos	Fundación Empresas Públicas de Medellín	2.808.349
4600032772 de 2011	Centro de Interpretacion y Plazoleta Parque Arví, picnic Chorroclarín, parqueaderos Grajales y Mazo	Corporación Parque Arví	2.682.074
4600020311 de 2009	Parqueadero Museo de Antioquia	Fundación Museo de Antioquia	2.357.325
271 de 2002	Equipamento Recreativo La Ladera	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	2.037.345
005 de 2003	Mirador Panorámico	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	644.534
Total			163.343.705

Valores en miles de pesos

Los bienes inmuebles entregados en concesión ascienden a \$90.417.856 y representan el 23.5% de los bienes entregados a terceros. En la vigencia 2014 se entrega en concesión a la Cooperativa de Comerciantes de la Playa y a las Cooperativas Multiactivas de la Plaza Satélite de Mercado, de la Plaza de Flórez y de la América, las siguientes plazas de mercado: La Minorista, La América, Placita de Flórez y Campo Valdez, las cuales fueron cedidas al Municipio por parte de Empresas Varias de Medellín E.S.P., según Acuerdo 21 de 2013 del Concejo de Medellín.

Las provisiones de bienes entregados en comodato suman \$19.876.674, con un aumento de \$4.295.698, equivalente al 27.6% respecto al año 2013, corresponde principalmente al

resultado de la actualización de avalúos de varios predios entregados a la Corporación de Acueducto San Pedro y a la Corporación Multiveredal La Acuarela por valor de \$2.815.123. También se presentó desvalorización de la Plaza La América por valor de \$638.774.

Valorizaciones

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$584.108.908 con un aumento por valor de \$197.497.598, equivalente al 51.1% con respecto a la vigencia anterior que obedece principalmente a la valorización de: Parque Tulio Ospina \$143.070.757, Plaza de Mercado Central Mayorista \$15.013.680 y Unidad Deportiva de Belén \$10.323.952, como resultado del proceso de actualización de avalúos.

Las valorizaciones de las edificaciones suman \$222.346.312 con un incremento de \$12.195.028 equivalente al 5.8%, respecto al año 2013 que corresponde principalmente a la valorización de: Unidad Deportiva de Belén \$7.975.907, Parque Tulio Ospina \$2.408.290, y el Liceo Comercial Horacio Muñoz Suescún \$1.134.275, como resultado del proceso de actualización de avalúos.

Las valorizaciones de otros activos suman \$224.615.419 con un aumento de \$3.957.469 equivalente al 1.8% respecto al año 2013, debido principalmente a la valorización de: sede JAC Santa Fe-San Pablo \$1.441.022, Plaza de Mercado La América \$568.434 y sede Corporación Educación sin Fronteras \$398.152.

PASIVOS

La conformación del total de los pasivos del Municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

Pasivos	Dic. 31 2014	%Part.	Dic. 31 2013	%Part.	Variación	% Var.
Operaciones de crédito público	1.014.453.203	40,4	843.498.874	36,8	170.954.329	20,3
Cuentas por pagar	142.169.805	5,7	116.479.930	5,1	25.689.875	22,1
Obligaciones laborales	88.118.286	3,5	68.347.411	3,0	19.770.875	28,9
Pasivos estimados	1.187.806.944	47,3	1.189.604.460	51,9	-1.797.516	-0,2
Otros pasivos	78.631.815	3,1	73.284.764	3,2	5.347.051	7,3
Total	2.511.180.053	100,0	2.291.215.439	100,0	219.964.614,4	9,6

Valores en miles de pesos

Operaciones de crédito público

Las operaciones de crédito público a diciembre 31 de 2014, se detallan a continuación:

Entidad financiadora	Plazo	años	Operación	Monto autorizado	Monto desembolsado	Saldo a Dic. 31 2014	% Part.	Intereses pagados en la vigencia 2014	Capital pagados en la vigencia 2014
Deuda interna									
Departamento de Antioquia	Largo	1.7	Crédito Proveedores	28.825.926	28.825.926	11.530.370	1,1	610.598	11.530.370
Instituto para el Desarrollo Antioquia - IDEA	Largo	1.7	Crédito Proveedores	9.997.840	9.997.840	3.999.136	0,4	211.777	3.999.136
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA	Largo	1.7	Crédito Proveedores	5.064.559	5.064.559	2.025.823	0,2	107.279	2.025.823
Pensiones de Antioquia	Largo	1.7	Crédito Proveedores	2.502.259	2.502.259	1.000.904	0,1	53.004	1.000.904
Créditos a Proveedores				46.390.584	46.390.584	18.556.233	1,8	982.658	18.556.233
Banco Occidente	Largo	3	Empréstito	52.000.000	52.000.000	0	0,0	1.802.466	52.000.000
Banco Bogotá	Largo	3	Empréstito	42.083.333	42.083.333	0	0,0	1.449.224	42.083.333
Banco Occidente	Largo	3	Empréstito	178.000.000	178.000.000	0	0,0	6.234.275	178.000.000
Total deuda banca comercial				272.083.333	272.083.333	0	0,0	9.485.965	272.083.333
Bonos mercado local 2006	Largo	10	Bonos	141.000.000	141.000.000	141.000.000	13,9	12.605.400	0
Bonos mercado local 2014	Largo	10	Bonos	134.860.000	134.860.000	134.860.000	13,3	2.450.811	0
Bonos mercado local 2014	Largo	30	Bonos	113.700.000	113.700.000	113.700.000	11,2	2.289.804	0
Total bonos deuda				389.560.000	389.560.000	389.560.000	38,4	17.346.015	0
Total deuda interna				708.033.917	708.033.917	408.116.233	40,2	27.814.638	290.639.566
Deuda externa									
BID	Largo	20	Empréstito	35.886.900	28.830.695	8.221.970	0,8	214.738	1.834.209
AFD	Largo	20	Empréstito	598.115.000	484.848.823	598.115.000	59,0	14.437.638	0
Total deuda externa				634.001.900	513.679.518	606.336.970	59,8	14.652.376	1.834.209
Gran total				1.342.035.817	1.221.713.435	1.014.453.203	100,0	42.467.014	292.473.775

Valores en miles de pesos

Nota 14. Deuda pública interna

La deuda interna constituye el 40.2% de las operaciones de crédito público, con una disminución respecto del año anterior del 9.3%, equivalente a los abonos realizados en la vigencia por \$42.079.565. La deuda interna en su totalidad ha sido pactada a largo plazo y su composición es la siguiente:

Crédito a proveedores

En octubre de 2013, se celebró el contrato interadministrativo 4600050718, para la adquisición de espacios ubicados en el inmueble denominado Centro Cívico de Antioquia - Plaza la Libertad, con el Departamento de Antioquia, Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y Pensiones de Antioquia, por valor de \$46.390.583, desembolsado el 18 de octubre de 2013. Para su pago, las citadas entidades otorgaron un plazo de 20 meses, razón por la cual se constituye en una operación de crédito denominada “crédito de proveedores” de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2681 de 1993.

En el citado contrato se pactaron intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF+2% (E.A), y el pago del capital en tres cuotas anuales. Durante la presente vigencia se causaron intereses por \$1.528.614 y abono a capital de \$18.556.233. La porción corriente de la deuda asciende a \$18.556.233.

A continuación se detalla los pagos relacionados con los créditos de proveedores en la vigencia 2014, discriminados por capital e intereses:

Entidad financiadora	Interese pagados a dic 31 de 2014	Capital pagados a dic 31 de 2014	Total Pagado
Departamento de Antioquia	610.598	11.530.370	12.140.968
Inst. para el Dillo de Ant. IDEA	211.777	3.999.136	4.210.913
Emp. de Vivienda. de Ant. VIVA	107.279	2.025.823	2.133.102
Pensiones de Antioquia	53.004	1.000.904	1.053.908
Total pago a credito proveedores	982.658	18.556.233	19.538.891

Cifras en miles de pesos

Banca comercial

Al 26 de agosto de 2014, el Municipio de Medellín presentaba las siguientes obligaciones con entidades financieras locales:

Entidad financiadora	Tasa de interés	saldo
Banco Occidente 2012	DTF+ 1,9% T.A.	39.000.000
Banco Occidente 2013	DTF+ 1,25% T.A.	178.000.000
Banco Bogotá	DTF+ 1,9% T.A.	31.562.500
Total deuda interna banca comercial		248.562.500

Valores en miles de pesos

Con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública sustituyendo las obligaciones con entidades financieras locales, se realizó la sexta emisión de bonos del Municipio de Medellín por valor de \$248.560.000, la diferencia por valor de \$2.500 entre el saldo de la deuda con entidades financieras y la emisión de bonos fue pagada con recursos propios. Los intereses causados durante la vigencia fueron de \$9.264.749.

Bonos

Constituye el 95.5% de la deuda interna, el saldo al cierre de la vigencia es de \$389.560.000, corresponde a las siguientes emisiones administradas, por Deceval S.A.

Entidad	Condiciones	Tasa	Total	Periodicidad del pago del cupón	Amortización
Bonos 2006	Plazo 10 años, Gracia 10 años	IPC+5,1%	141.000.000	Anual	Al vencimiento (Bullet)
Bonos 2014	Plazo 30 años, Gracia 30 años	IPC+4,78%	113.700.000	Trimestral	Al vencimiento (Bullet)
Bonos 2014	Plazo 10 años, Gracia 10 años	IPC+3,99%	134.860.000	Trimestral	Al vencimiento (Bullet)

Las emisiones de bonos del año 2014 fueron autorizadas de manera general mediante el Acuerdo 74 de 2013 del Concejo de Medellín, que contempla en sus disposiciones generales la facultad del Alcalde para realizar la contratación de recursos del crédito y operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia dos mil catorce (2014). Así mismo, el Municipio de Medellín cuenta con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de

Planeación de la Gobernación de Antioquia del 27 de marzo de 2014 y la Resolución número 2588 del 24 de julio 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Alcalde aprobó el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos de deuda pública interna mediante Decreto 01104 de 18 de julio de 2014.

Entre los aspectos más relevantes de la emisión de bonos del año 2014 tenemos: Primer bono de una municipalidad a 30 años en Latinoamérica, cuarta emisión local de bonos mayor o igual a 30 años desde el 2009 en Colombia, primer prospecto de emisión de un ente territorial desarrollado bajo la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia Financiera, además esta emisión estuvo sobre demandada 2.42 veces en total, mientras que las series 10 y a 30 años fueron demandadas 2.90 veces y 1.87 veces respectivamente y finalmente con la emisión de bonos, el Municipio de Medellín logró extender la duración de su deuda, liberó cupo financiero bancario e indexó su deuda al IPC, lo que provee cobertura natural teniendo en cuenta la naturaleza de sus ingresos.

Durante la presente vigencia por la emisión de bonos de 2006 se causaron intereses por \$12.698.112 y comisiones por \$49.192; para la emisión de bonos de 2014 se causaron intereses por \$6.630.941 y comisiones \$18.406. Así mismo se reconocieron gastos conexos a las emisiones de bonos por suscripciones y afiliaciones, administración y emisión de títulos, contribuciones, entre otros por valor de \$670.503.

Nota 15. Deuda pública externa

Conformada por los siguientes empréstitos:

- ▶ Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Según contrato de préstamo 1088/OC-CO del 14 de diciembre de 1998, con un plazo de 20 años, tiene pignoración del 120% sobre el impuesto Predial. El desembolso total de este crédito fue de \$28.830.695, recursos destinados al financiamiento del Programa de Paz y Convivencia Ciudadana. Durante la vigencia de 2014 se pagaron por amortización de capital \$1.834.209 y por intereses \$214.738 (el gasto por intereses ascendió a \$214.174), su saldo a diciembre 31 de 2014 es de USD 3.436.617,53 que convertidos a una tasa TRM de \$2.392,46 (cifra en pesos) equivale a una deuda de \$8.221.970, su porción corriente asciende a \$2.055.492.

Durante el año 2014 se generaron gastos por diferencia en cambio de \$1.778.956 con un incremento de 118.7% con relación al año anterior, equivalente a \$965.492, originada por las constantes fluctuaciones de la TRM en la presente vigencia.

- ▶ Contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011 celebrado con la Agence Francaise de Developpement - AFD, por USD 250.000.000. Los recursos provenientes del empréstito se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura “Corredores Verdes para Medellín” en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Liliam.

La amortización del crédito se realizará en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031, con una tasa de interés variable LIBOR 6 meses

más un margen fijo de 170pd, con opción de fijación de tasas para desembolsos superiores a USD 5 millones y de financiamiento hasta el 0.5% sobre el monto del empréstito y comisión de compromiso del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados. El plazo pactado fue de 20 años con un período de gracia de cinco años. Crédito autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011.

Se han realizado cinco desembolsos, así: el 6 de junio de 2011 por USD 67.123.467 el cual causa intereses a una tasa flotante (LIBOR + 1.70%), el 20 de diciembre de 2012 por USD 72.000.000 y USD 12.000.000, con la aplicación de una tasa fija (3.97%), el 16 de septiembre de 2013 por USD 48.700.000 con una tasa de interés aplicable del 4.98% y el 28 de noviembre de 2014, se realizó el último desembolso por USD 50.176.533 con una tasa de interés aplicable del 4.04%.

A diciembre 31 de 2014, su saldo es de USD 250.000.000, la deuda fue actualizada a una tasa TRM de \$2.392.46 (cifra en pesos), equivalente a \$598.115.000, clasificado como no corriente, con una participación dentro de la deuda externa del 98.6%. En relación con la vigencia anterior presentó un incremento del 55.3% debido al último desembolso por \$108.639.720 y a la actualización por tipo de cambio que generó un gasto de \$104.449.429. Durante la vigencia se causaron gastos por intereses de \$15.739.465 y comisión por la administración del crédito de \$482.533.

Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

Desde que se estableció el Acuerdo de pago, los montos de los recursos girados a la Nación por concepto de sobretasa a la gasolina, han sido superiores a los establecidos en el mismo. Durante el periodo 2009-2012 se observó una tendencia decreciente en el recaudo, motivado en mayor medida por el efecto de la mezcla de gasolina con alcohol carburante (dado que el alcohol está exento del gravamen) y por medidas del gobierno en materia de precios para el cálculo de la sobretasa, pues el precio de referencia para el cálculo de la sobretasas permanece constante desde el 2008, a pesar de los incrementos en el precio al consumidor final.

Esta tendencia cambió en las vigencias 2013 y 2014, periodos en los que el recaudo recuperó el comportamiento creciente con porcentajes de crecimiento de 2.1% y 4.3% respectivamente.

El desempeño en el recaudo durante la vigencia 2014 se atribuye en gran parte a un repunte en el consumo de combustibles como resultado del crecimiento en el parque automotor tanto a

nivel local como nacional, ya que reportes oficiales indican que durante dicho año se vendieron más de 326 mil vehículos en todo el país, la cifra más alta hasta ahora alcanzada.

En total, desde el inicio del Acuerdo de Pago Metro, el Municipio de Medellín ha efectuado pagos por valor de \$505.000 millones, que en conjunto con los aportes de los demás municipios del Área Metropolitana que hacen parte del Acuerdo de Pago Metro, suman \$728.000 millones, los cuales, frente al total de las obligaciones establecidas en el Acuerdo significan aportes adicionales por valor de \$189.000 millones.

Nota 16. Cuentas por pagar

Los saldos de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2014, con su respectiva variación en relación a la vigencia anterior se presentan a continuación:

Cuentas por pagar	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var
Adquisición de bienes y servicios nacionales	5.983.004	4,2	4.991.641	4,3	991.363	19,9
Transferencias por pagar	2.860.682	2,0	2.412.856	2,1	447.826	18,6
Intereses por pagar	7.812.031	5,5	4.202.988	3,6	3.609.043	85,9
Acreedores	95.346.661	67,1	85.480.827	73,4	9.865.834	11,5
Retención en la fuente, impuesto de timbre e IVA	9.422.875	6,6	6.092.199	5,2	3.330.676	54,7
Subsidios asignados	6.014.093	4,2	-	0,0	6.014.093	100,0
Depósitos recibidos administración y en garantía	13.719.861	9,7	12.481.778	10,7	1.238.083	9,9
Otras cuentas por pagar	1.010.598	0,7	817.641	0,7	192.957	23,6
Total	142.169.805	100,0	116.479.930	100,0	25.689.875	22,1

Valores en miles de pesos

Otras cuentas por pagar incluye: Comisiones por pagar, Administración y prestación de servicios de salud, Anticipos sobre ventas de bienes y servicios y Otros avances y anticipos

Las Cuentas por pagar del Municipio de Medellín, presentaron un incremento del 22.1% en relación con la vigencia anterior.

Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo incluye las siguientes obligaciones pactadas a largo plazo:

La deuda con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por la compra de terrenos para la construcción del Museo de Antioquia, autorizado mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2000 pagaderos a 20 años, a partir del año 2001; en el año 2014 se pagó la catorceava cuota anual fija de \$447.355 quedando con un saldo de \$2.039.963.

Obligación a favor de COMFAMA según contrato 810 de 2003 y sus modificaciones en el año 2005 y 2006 por mejoras realizadas en el Edificio Vásquez, con una duración de 13 años contados a partir del 2005. A diciembre 31 de 2014 presenta saldo de \$1.817.686, los abonos aplicados durante la vigencia fueron de \$453.900.

Intereses por pagar

Los intereses por pagar provienen de las operaciones de crédito público internas y externas y su saldo a 31 de diciembre de 2014, se discrimina así:

Entidad financiera	Dic. 31 de 2014	Dic. 31 de 2013	Variación	% Var.
Deuda interna				
Bonos mercado local 2006	414.888	322.175	92.713	28,8%
Bonos mercado local 2014	1.890.326	0	1.890.326	0,0%
Total bonos deuda	2.305.214	322.175	1.983.039	615,5%
Banco de Occidente	0	207.359	-207.359	-100,0%
Banco de Bogotá	0	13.856	-13.856	-100,0%
Total deuda banca comercial	0	221.215	-221.215	-100,0%
Departamento de Antioquia	384.752	45.509	339.243	745,4%
Inst. para el Dillo de Ant. IDEA	133.446	15.784	117.662	745,5%
Emp. de Vivienda. de Ant. VIVA	67.599	7.996	59.603	745,4%
Pensiones de Antioquia	33.399	3.950	29.449	745,5%
Total Crédito proveedores	619.196	73.239	545.957	745,4%
Total deuda interna	2.924.410	616.629	2.307.781	374,3%
Deuda externa				
BID	9.382	9.946	-564	-5,7%
AFD	4.878.239	3.576.413	1.301.826	36,4%
Total deuda externa	4.887.621	3.586.359	1.301.262	36,3%
TOTAL	7.812.031	4.202.988	3.609.043	85,9%

Valores en miles de pesos

Las obligaciones por intereses de las operaciones de crédito público interno presentaron un incremento de 374.3% con relación al año anterior, por la nueva operación de la emisión de bonos 2014. A diciembre 31 de 2014 los intereses por pagar ascienden a \$2.924.410 de los cuales \$2.305.214 corresponden a las emisiones de bonos.

Los intereses por operaciones de crédito público externo por \$4.887.621, presentaron un incremento de 36.3%, con relación al año anterior, debido al último desembolso del crédito con la Agence Francaise de Developpement –AFD y al incremento de la TRM. A diciembre 31 los intereses en cuentas por pagar se discriminan así: \$4.878.239 de la deuda con la Agence Francaise de Developpement –AFD y \$9.382 del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Acreeedores

Los acreedores a diciembre 31 de 2014 se conforman, así:

Acreeedores	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Suscripción de acciones o participaciones	10.000.000	10,5	20.000.000	23,4	-10.000.000	-50,0
Sevicios publicos	4.778.623	5,0	0	0,0	4.778.623	100,0
Saldos a favor de contribuyentes	65.166.346	68,3	49.545.851	58,0	15.620.495	31,5
Saldos a favor de beneficiarios	13.190.112	13,8	12.621.683	14,8	568.429	4,5
Cheques no cobrados o por reclamar	796.665	0,8	770.755	0,9	25.910	3,4
Comisiones, honorarios y servicios	1.062.063	1,1	172.114	0,2	889.949	517,1
Otros acreedores	352.852	0,4	2.370.424	2,8	-2.017.572	-85,1
Total acreedores	95.346.661	100,0	85.480.827	100,0	9.865.834	11,5

Valores en miles de pesos

Otros acreedores incluye: Suscripciones, Arrendamientos, Seguros, Cooperativas, Libranzas y seguridad social entre otros.

Suscripción de acciones o participaciones

Obligación a favor de la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S – Savia Salud EPS por concepto de aportes de capital. El Municipio de Medellín participó con el 36.65% del capital, equivalente a \$30.000.000 de los cuales se pagaron cuotas de \$10.000.000 en el año 2013 y 2014, el saldo restante será pagado en el año 2015.

Saldos a favor de contribuyentes

Los saldos a favor de contribuyentes representan el 66.7% del total de los acreedores, conformada principalmente por la generación de saldos a favor de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y los conceptos conexos con un saldo al cierre de la vigencia 2014 de \$62.333.157 y un incremento del 31.5% equivalente a \$15.620.493 con relación al año anterior debido al procesamiento masivo de las declaraciones privadas de Industria y Comercio Avisos y Tableros de vigencias anteriores y de la vigencia actual que originan disminución en el impuesto a pagar, además el aumento en las retenciones realizadas a los contribuyentes por parte de los agentes de retención nombrados mediante acto administrativo por la Subsecretaria de Ingresos cuyo descuento en la declaración privada, incrementó los saldos a favor. También se reconoce saldos a favor por Impuesto Predial de \$1.851.402.

Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre de la vigencia los saldos a favor de beneficiarios ascienden a \$13.190.112 y participa con el 13.5% del total de los acreedores; corresponden principalmente a recaudos pendientes de aplicar ya que no se ha identificado el concepto, la renta, el documento o el tercero por \$10.660.267. También se registra abonos por préstamos hipotecarios de \$2.197.295 pendientes de aplicar en la cartera de cada uno de los deudores.

Recursos recibidos en administración

A Diciembre 31 de 2014 se tienen recursos recibidos en administración por \$13.718.921, de este valor \$13.699.549 corresponden a convenios suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de los cuales relacionamos los siguientes:

- ▶ Convenio 515 de 2010, para el fortalecimiento institucional, logístico y operativo del comité local de emergencias SIMPAD, de la ciudad de Medellín y sus alrededores, con recursos disponibles a diciembre de 2014 de \$1.500.028.
- ▶ Convenio 501 de 2012, para la cofinanciación del Ecoparque Campo Santo Villatina fase II, con recursos disponibles de \$2.448.498.
- ▶ Convenio 404 de 2012, para apoyar y estructurar un nuevo sistema de transporte público para el Municipio de Medellín en armonía con el sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá SITVA fase 1, con recursos disponibles de \$1.428.828.
- ▶ Convenio 622 de 2014, para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de la comuna 2, con disponibilidad de recursos de \$2.000.000.
- ▶ Convenio 672 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. Alfonso Upegui Orozco, con una disponibilidad al cierre del periodo de \$2.250.000, y
- ▶ Convenio 680 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. la Huerta Rafael García Herreros, con recursos disponibles de \$2.250.000.

Nota 17. Obligaciones laborales

Salarios y prestaciones sociales

Las obligaciones laborales ascienden a \$55.840.491, de este valor \$37.539.998 corresponden a cesantías, es decir el 67.2%, conformadas por las cesantías retroactivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996 que ascienden a \$29.767.318 y cesantías por la liquidación anual por \$7.772.679. Además se reconocen obligaciones por Intereses a las cesantías de \$917.884 que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996; por vacaciones \$7.272.942; por prima de vacaciones \$5.745.721, por prima de servicios \$3.530.071, entre otros.

Pensiones y prestaciones económicas por pagar

Se reconocen obligaciones por cuotas partes de pensiones de \$32.262.501 que se le adeudan a 73 entidades públicas, los valores más representativos son: el 34% por valor de \$10.974.965 corresponde a la Caja Nacional de Previsión Social, el 44.4% corresponde a la obligaciones a favor del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por \$14.331.991, a favor del Congreso de la República por \$1.845.959, Gobernación de Antioquia \$1.397.607 y Fondo Prestacional del Magisterio por \$771.516.

Durante la vigencia se pagaron obligaciones por cuotas partes pensionales por \$8.016.430, en efectivo \$6.423.827 y por cruces de cuentas \$1.592.603 (Departamento de Antioquia \$1.544.304 y Universidad de Antioquia por \$48.299). También se dio de baja obligaciones por \$1.019.752, debido a la prescripción de la acción legal de pago.

Nota 18. Pasivos estimados

La conformación de estos pasivos, es la siguiente:

Pasivos estimados	Dic.31 2014	% Part.	Dic.31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Provisión para contingencias-Litigios	8.785.359	0,7	9.748.548	0,8	-963.189	-9,9
Provisión obligaciones potenciales	19.390.074	1,6	23.765.500	2,0	-4.375.426	-18,4
Provisión para pensiones	1.077.779.473	90,7	1.089.474.754	91,6	-11.695.281	-1,1
Provisión para bonos pensionales	64.881.112	5,5	66.615.658	5,6	-1.734.546	-2,6
Provisiones diversas	16.970.925	1,4	0	0,0	16.970.925	100,0
Total	1.187.806.943	100,0	1.189.604.460	100,0	-1.797.517	-0,2

Valores en miles de pesos

Provisión para contingencias

Por fallos en procesos judiciales durante la vigencia 2014, se pagaron \$5.869.100, de los cuales \$48.014 corresponden a costas procesales y por fallos de sentencias \$5.821.085.

Provisión obligaciones potenciales

La provisión de \$19.390.074 corresponde al valor estimado de las obligaciones a cargo del Municipio según contrato de compraventa de acciones de EMVARIAS, suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el que se acordó que del valor de la negociación, la compradora retendrá el valor de \$23.765.500 de los procesos que hasta el momento de la celebración del citado contrato se encuentran en curso en contra de EMVARIAS lo cual implica una responsabilidad para el Municipio en el caso que las demandas resulten desfavorables para Empresas Varias de Medellín S.A.

Durante la vigencia 2014 se presentaron 15 fallos en contra de EMVARIAS que generaron pagos por \$1.991.175 a cargo del Municipio y 22 favorables por valor estimando de \$2.384.250, que generaron una disminución de la provisión de \$4.375.426.

Provisión para pensiones

Las principales novedades en los cálculos actuariales para pensiones se presentan a continuación:

Grupo actuarial	Dic. 31 2014	Dic. 31 2013	Variación	%Var.
Pensiones actuales	2.037.073.933	2.181.117.890	-144.043.957	-6,6
Cuotas partes de pensión	599.132.502	621.742.177	-22.609.675	-3,6
Total	2.636.206.435	2.802.860.067	-166.653.632	-5,9

Valores en miles de pesos

El cálculo actuarial de pensiones actuales asciende a \$2.037.073.933 según la información publicada en la página web del FONPET, presentó una disminución de \$144.043.957 por las

siguientes novedades: un menor valor debido a la actualización del cálculo actuarial de \$59.933.564, mayor valor por reintegro de pensiones por parte de Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación \$210.296, un menor valor por el reconocimiento de obligaciones pensionales por \$84.320.688.

El cálculo actuarial por cuotas partes de pensiones (Cálculo actuarial del sector educación) asciende a \$599.132.502, presentó una disminución de \$22.609.675, por las siguientes novedades: Un incremento por la actualización del cálculo actuarial de \$12.061.798 y disminución por pago de \$34.671.473 al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda del pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003, con cargo a los recursos correspondientes al sector educación administrados por el FONPET.

En el año 2014 se reconoció gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales por \$68.227.696 para una amortización acumulada de \$1.073.592.060 y un saldo por amortizar de \$963.481.873. En cuanto al cálculo de cuotas partes pensionales (Cálculo actuarial del sector educación) se reconoce gasto por amortización de \$38.858.886, para una amortización acumulada de \$142.873.305, pagos por \$34.671.473 para un acumulado de \$138.685.892 y un saldo por amortizar de \$594.945.089.

Provisión para bonos pensionales

La provisión para bonos pensionales pasó de \$66.615.658 en el año 2013 a \$64.881.112 en el 2014, durante la vigencia se pagaron bonos por valor de \$3.228.629 Los bonos pensionales se encuentran amortizados en un 100%.

Otras provisiones diversas

Atendiendo los principios contables de prudencia, devengo o causación, y normas técnicas relativas a los pasivos, el Municipio de Medellín reconoce provisión por concepto de concurrencia a la deuda del pasivo prestacional y pensional del sector salud con la ESE Metrosalud al 31 de diciembre de 1993, dado que a la fecha no se ha suscrito el contrato de concurrencia entre la Nación, el Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín. Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda equivalente a un valor preliminar de \$16.970.925.

Nota 19. Otros pasivos

Corresponden a recaudos a favor de terceros y anticipos de impuestos así:

- ▶ Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$1.892.881 por aplicación del Acuerdo 55 de 2002.
- ▶ Recaudo por Ley del Deporte a favor del INDER por \$513.387.

- ▶ Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$6.937.597 y a favor de CORANTIOQUIA por \$767.520, recaudos pendientes de giro al cierre de la vigencia.
- ▶ En la subcuenta de Otros recaudos a favor de terceros, con un saldo de \$5.874.359, se reconocen rendimientos generados por recursos recibidos de otras entidades que deben ser reintegrados por \$2.569.817. Además recaudos a favor de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. por \$2.733.840 por el contrato de concesión 540000003 de enero 20 de 2006 para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Por concepto de anticipo de impuestos, se reconoce retención en la fuente por el impuesto de Industria y Comercio pendiente de aplicar a las declaraciones privadas, con saldo de \$62.561.334

PATRIMONIO

La composición del patrimonio a diciembre 31 de 2014 con sus correspondientes variaciones es la siguiente:

Patrimonio	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Capital fiscal	8.348.568.359	68,3	7.921.014.359	78,8	427.554.000	5,4
Excedentes del ejercicio	2.287.389.189	18,7	692.163.738	6,9	1.595.225.451	230,5
Superávit por valorización	1.042.235.839	8,5	822.930.134	8,2	219.305.705	26,6
Superávit método de participación patrimonial	193.492.544	1,6	162.380.790	1,6	31.111.754	19,2
Superávit por donación	70.812.346	0,6	70.591.656	0,7	220.690	0,3
Patrimonio público incorporado	457.671.443	3,7	585.582.340	5,8	-127.910.897	-21,8
Provisión, depreciación y amortización	-176.851.238	-1,4	-207.935.406	-2,1	31.084.168	-14,9
Total	12.223.318.482	100,0	10.046.727.611	100,0	2.176.590.871	21,7

Valores en miles de pesos

Nota 20. Capital fiscal

El capital fiscal se incrementó en un 5.4%, equivalente a \$427.554.000, las principales novedades durante el 2014, que incrementaron el capital fiscal fueron:

- ▶ Traslado al inicio del año 2014 del excedente del ejercicio del año 2013 de \$692.163.738.
- ▶ Reclasificación del patrimonio público incorporado en la vigencia anterior, por \$160.486.642.

Las siguientes novedades disminuyeron el capital fiscal durante el 2014:

- ▶ Reclasificación al inicio de la vigencia de la depreciación y provisión de bienes fiscales y amortización de bienes de uso público por \$207.935.404.
- ▶ Baja de cartera de \$86.201.299 de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito e interés de \$41.169.101 por prescripción.

- ▶ Traslado de recursos de \$14.353.136 a la Unidad Administrativa Especial Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, por la cesión del contrato de administración delegada 4600044605 de 2012, del programa “Otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3 en la ciudad de Medellín y en los Municipios de la subregiones de Antioquia en el marco de la Alianza Medellín- Antioquia “AMA”.
- ▶ Bienes muebles e inmuebles entregados a organismos de seguridad y justicia como la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y el Ejército Nacional por \$50.285.667 mediante contratos interadministrativos de donación, amparados en los Acuerdo 52, 03 y 67 de 2012, que autorizan al Alcalde de Medellín para transferir a título de donación bienes muebles a la Fuerza Pública y Organismos de seguridad, justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia.
- ▶ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acuerdo N° 014 de mayo 29 de 2014 aprueba retirar de la contabilidad del Municipio de Medellín, saldo por \$51.249.692 de la cuenta 171090 por concepto de valores pagados a contratistas y proveedores por obras de estabilización como muros de contención de registros con una antigüedad de 13 años de los cuales no se cuenta con los documentos soportes que permitan identificar los bienes construidos o adicionados.
- ▶ Bienes inmuebles cedidos al Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED para la construcción de la lateral norte Quebrada Zúñiga, adquiridos durante la vigencia 2013 por \$6.291.706 a través del Convenio Interadministrativo No. 4600013010 de 2008.
- ▶ Beneficios concedidos mediante actos administrativos de la vigencia que resuelven prescripción de saldos, prohibido gravamen y exenciones para Industria y Comercio, Avisos y Tableros e intereses por \$2.962.535 y para Predial por \$1.879.805.

Nota 21. Resultados del ejercicio

A diciembre 31 de 2014, el Sector Central Municipal presenta un excedente de \$2.287.389.188 mientras que para el 2013 este ascendió a \$692.163.738 para un crecimiento del 230.5% equivalente a \$1.595.225.466 que se explica por el incremento de los ingresos en 38.9% por valor de \$1.773.647.037 en especial los no operacionales en un 115.4% por \$1.644.868.211, la disminución de los costos en un 5.0% por \$36.587.281 y de los gastos en un 12.5% por \$477.154.870.

El aumento de los ingresos no operacionales obedece a los dividendos recibidos de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por valor de \$1.075.686.115 y el incremento en los excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en relación con la vigencia anterior por \$610.211.179.

Nota 22. Superávit por valorización

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$584.108.909 con un aumento por valor de \$197.497.598, equivalente al 51% con respecto a la vigencia anterior que obedece principalmente a la valorización de: Parque Tulio Ospina \$143.070.757, Plaza de Mercado

Central Mayorista \$15.013.680 y Unidad Deportiva de Belén \$10.323.952, como resultado del proceso de actualización de avalúos.

Las valorizaciones de las edificaciones suman \$222.346.313 con un incremento de \$12.195.028 equivalente al 5.8% respecto al año 2013, que corresponde principalmente a la valorización de: Unidad Deportiva de Belén \$7.975.907, Parque Tulio Ospina \$2.408.290, y el Liceo Comercial Horacio Muñoz Suescún \$1.134.275, como resultado del proceso de actualización de avalúos.

Las valorizaciones de otros activos suman \$224.615.420 con un aumento de \$3.957.469 equivalente al 1.8% respecto al año 2013, debido principalmente a la valorización de: sede JAC Santa Fe-San Pablo \$1.441.022, Plaza de Mercado La América \$568.434 y sede Corporación Educación sin Fronteras \$398.152.

Nota 23. Patrimonio público incorporado

Por concepto de bienes, se reconocieron durante la vigencia \$249.436.794, de los cuales \$61.350.362 corresponden a vías y terrenos de cesiones realizadas por urbanizadores. Se reclasificó de la subcuenta 312530 bienes pendientes por legalizar \$184.857.624, luego del perfeccionamiento a través de la entrega física de los bienes cedidos a título gratuito por Empresas Varias de Medellín E.S.P. según Acuerdo 21 de 2013 que autoriza su transformación.

Los bienes pendientes por legalizar de \$3.022.681 corresponden a la Finca Acarpin y al local 54A de la Plaza de Mercado La Mayorista, bienes que fueron cedidos por Empresas Varias de Medellín E.S.P. según Acuerdo 21 de 2013 que autoriza su transformación. Los bienes se encuentran sin legalizar debido a que no se encuentran protocolizadas las escrituras en instrumentos públicos.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación recibidos son: lotes y edificaciones recibidos en comodato de parte del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil mediante escritura pública 6441 así; lote y edificación Aeropuerto Olaya Herrera por \$156.102.114, lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, Centro de Acopio y Reciclaje Obras Públicas por \$2.884.559, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640. También se recibió en comodato del Ministerio de Cultura y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá equipo de transporte y equipos de cómputo y comunicación por valor de \$61.550.

Nota 24. Provisión propiedad, planta y equipo

La provisión por desvalorizaciones de la propiedad, planta y equipo fue de \$26.877.047 y corresponde principalmente a la desvalorización de la Plaza de Mercado La Mayorista por \$17.265.587, Liceo Lorenza Villegas de Santos \$1.097.165 e Institución Educativa Sebastián de Belalcázar \$954.167, luego de la actualización de avalúos realizada en el año 2014.

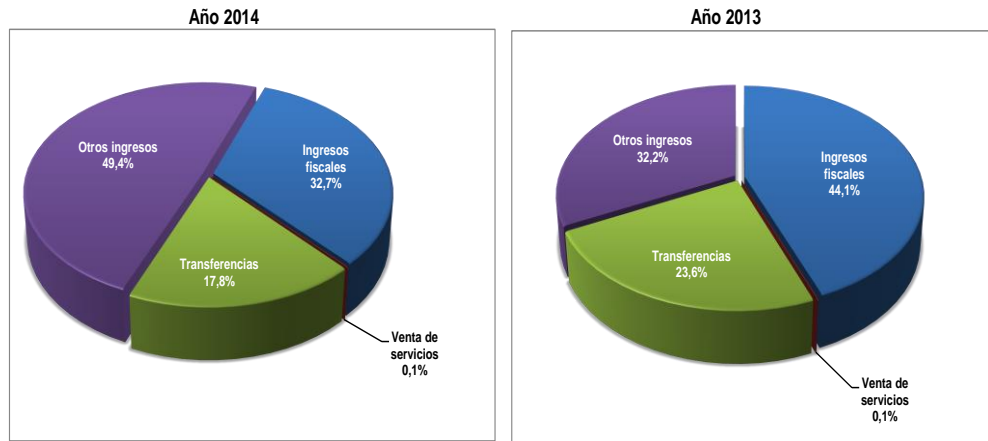
La provisión por la desvalorización de bienes entregados en comodato fue de \$4.315.642 y corresponde principalmente al resultado de la actualización de avalúos de varios predios entregados a la Corporación de Acueducto San Pedro y a la Corporación Multiveredal La Acuarela por valor de \$2.815.123. También se presentó desvalorización de la Plaza La América en \$638.774.

INGRESOS

El comportamiento de los ingresos al cierre de la vigencia 2014, en relación con el año anterior, fue el siguiente:

Ingresos	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Ingresos fiscales	2.036.398.555	32,7	1.949.346.080	44,1	87.052.475	4,5
Venta de servicios	3.592.283	0,1	2.222.481	0,1	1.369.802	61,6
Transferencias	1.109.071.384	17,8	1.045.263.675	23,6	63.807.709	6,1
Otros ingresos	3.071.015.443	49,4	1.425.951.756	32,2	1.645.063.687	115,4
Total	6.220.077.665	100,0	4.422.783.992	100,0	1.797.293.673	40,6

Valores en miles de pesos



Ingresos fiscales

Los Ingresos fiscales ascienden a \$2.036.398.555, de los cuales \$1.436.643.229 corresponde a los ingresos tributarios, \$600.374.678 a los ingresos no tributarios y \$619.352 a las devoluciones y descuentos.

Nota 25. Ingresos tributarios

El detalle de los ingresos tributarios causados a diciembre 31 del 2014 es la siguiente:

Ingresos tributarios	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Predial unificado	600.353.733	41,8	561.500.011	41,5	38.853.723	6,9
Industria y comercio	561.521.140	39,1	541.846.349	40,0	19.674.791	3,6
Impuesto de teléfono	27.382.172	1,9	28.047.475	2,1	- 665.304	- 2,4
Delineación urbana	21.154.675	1,5	16.989.196	1,3	4.165.479	24,5
Avisos, tableros y vallas	54.712.896	3,8	48.278.532	3,6	6.434.363	13,3
Impuesto sobre vehículos automotores	24.101.984	1,7	22.063.576	1,6	2.038.408	9,2
Sobretasa a la gasolina motor	92.079.876	6,4	88.512.877	6,5	3.566.999	4,0
Alumbrado público	49.282.421	3,4	41.479.995	3,1	7.802.426	18,8
Otros impuestos municipales	6.054.333	0,4	5.097.493	0,4	956.840	18,8
Total	1.436.643.229	100,0	1.353.815.504	100,0	82.827.726	6,1

Valores en miles de pesos

Otros impuestos municipales: publicidad exterior visual, espectáculos públicos, impuesto al ganador, Circulación y tránsito, Degüello ganado menor y ventas por el sistema de clubes.

Impuesto Predial unificado

El ingreso por el impuesto Predial Unificado de la vigencia 2014 es la mayor renta del Municipio de Medellín con un saldo de \$600.353.733, representa los ingresos tributarios con el 41.8% y participa dentro de los ingresos fiscales con un 29.5%. Con relación al año anterior aumentó en 6.9% que equivale a \$38.853.723 principalmente por la aplicación del Decreto N° 3055 de diciembre 27 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación, que determinó el reajuste de la vigencia 2014 de los avalúos en un tres por ciento (3%) y efectividad en los procedimientos catastrales dada la modernización del Sistema Corporativo SAP en el Módulo de Catastro, que permite integrar los proceso de reconocimiento, notificación, gestión de trámites, mutaciones y demás actividades complementarias, además la interrelación en línea de las bases de datos entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Subdirección de Catastro, que permite mayor seguridad de la Información, fortaleciendo el servicio a la ciudadanía, la institucionalidad, la transparencia y el buen gobierno.

En cuanto a los contribuyentes, al cierre de la vigencia se tiene un promedio de 708.041 y con relación al 2013 se presentaron 156.037 contribuyentes de más, aunque no necesariamente significa un incremento en la facturación, dado que los contribuyentes pueden tener porcentajes de derecho diferentes sobre un mismo predio. Mediante Decreto Municipal 01037 del 04 de julio de 2014 se suspendió el cobro del Impuesto Predial Unificado, a partir del tercer trimestre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, a 562 inmuebles que hacen parte integral de la unidad residencial Colores de Calazania como consecuencia de la calamidad pública según Decreto Municipal 0985 del 26 de junio del 2014.

Impuesto de Industria y Comercio

El ingreso por el impuesto de Industria y Comercio fue de \$561.521.140, representa el 39.1% del total de los ingresos tributarios y el 27.6% del total de los ingresos fiscales de la entidad. En relación a la vigencia anterior presenta un aumento del 3.6%, equivalente a \$19.674.791, principalmente por las siguientes razones:

- ▶ Inscripción de 16.998 contribuyentes nuevos (13.304 en el 2013), los cuales impactaron la facturación en \$10.827.097. Estos resultados se lograron por la simplificación del trámite de matrículas y cancelaciones en línea, a través de convenio con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- ▶ Por las declaraciones aplicadas en el año 2014, vigencia 2013, con un impacto en la facturación de \$96.992.076 que corresponde a 28.561 contribuyentes. Durante el 2014, 55.322 contribuyentes, presentaron oportunamente sus declaraciones privadas del Impuesto de Industria y Comercio, por el año base 2013, de las cuales 9.661 fueron presentadas virtualmente, es decir, un 17.5% y fueron procesadas en el sistema SAP 52.073.
- ▶ El número promedio mensual de contribuyentes por Impuesto de Industria y Comercio en 2014 fue de 132.367. Los contribuyentes que se les concedió cancelación en el 2014 fueron 6.367.

Nota 26. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios reflejaron los siguientes saldos a diciembre 31 de 2014:

Ingresos no tributarios	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Tasas	6.933.725	1,2	8.044.284	1,3	- 1.110.559	- 13,8
Multas	52.661.237	8,8	127.950.939	21,5	- 75.289.702	- 58,8
Intereses	247.577.301	41,2	237.417.721	39,8	10.159.580	4,3
Sanciones	8.701.659	1,4	7.479.738	1,3	1.221.920	16,3
Derechos y servicios de tránsito	9.324.372	1,6	5.656.967	0,9	3.667.405	64,8
Concesiones	3.115.161	0,5	2.214.845	0,4	900.316	40,6
Estampillas	9.953.018	1,7	6.000.863	1,0	3.952.155	65,9
Contribuciones	59.659.950	9,9	53.419.193	9,0	6.240.756	11,7
Cuotas de fiscalización	29.350.888	4,9	28.269.321	4,7	1.081.567	3,8
Otros ingresos no tributarios	173.097.367	28,8	119.661.592	20,1	53.435.775	44,7
Total	600.374.677	100,0	596.115.463	100,0	4.259.214	0,7

Valores en miles de pesos

Multas

Las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito con un saldo de \$50.790.022, participan con el 96.4% del total de este concepto, con una disminución 59.7%, equivalente a \$75.257.443. La disminución en los ingresos se debe principalmente a los siguientes aspectos: Disminución de la imposición de comparendos por parte de los agentes de tránsito (comparendo simple), disminución de la infraccionalidad por parte de la ciudadanía, principalmente en procesos de fotodetección, en comparación con el año anterior. Además en el año 2013, se realizó un proceso masivo de notificación por aviso correspondiente a procesos acumulados, proceso que en el 2014 se estabilizó en proporción a las capturas de fotodetección que mensualmente son realizadas por la Secretaría de Movilidad.

Intereses

Los intereses constituyen el mayor ingreso no tributario con una participación de 41.2%. Compuesto principalmente por los intereses sobre el impuesto de Industria y Comercio por \$102.769.109 que representa el 41.5%, sobre el Impuesto Predial por un monto de \$73.290.902 equivalente al 29.6% y Avisos y Tableros por \$7.140.498 equivalente al 2.9%. Presentaron una disminución con relación al 2013 por la reducción de la tasa de interés moratoria expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para el año 2013 osciló entre 29.8% y 31.2% y durante la presente vigencia entre 29% y 29.5%.

Los intereses moratorios de multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, en aplicación de la Ley 1383 de 2010, ascendieron a \$56.632.974, con un crecimiento del 42.6% en relación con el año anterior, este incremento está asociado a la liquidación sobre la cartera morosa generada principalmente por el proceso masivo de notificación por aviso en año 2013.

Contribuciones

Corresponde a la contribución especial sobre contratos de obra pública regulada por el Acuerdo No. 64 de 2012, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas y a las asociaciones público privadas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público del nivel municipal. Al cierre de la vigencia 2014 el ingreso por este concepto asciende a \$59.659.950, con un incremento del 11.7% en relación con la vigencia anterior; de dicho valor, \$10.084.629 fueron descontados directamente por el Municipio al momento de la entrega de anticipos y pagos a los contratistas y \$49.575.321 a través de los agentes retenedores, entidades del nivel municipal.

Los recursos de dicha contribución son administrados por el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET creado mediante Acuerdo Municipal 63 de 2012 y que tiene como objetivo administrar los recursos para propiciar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar el orden público municipal.

La Ley 1421 de diciembre de 2010 prorrogó por 4 años a partir del 21 de diciembre del 2010 la aplicación de esta contribución. Por su parte, la Ley 1738 de 2014 prorrogó de manera permanente la citada contribución.

Otros ingresos no tributarios

La subcuenta otros ingresos no tributarios con un saldo de \$173.050.865 constituye el 28.8% del total de la cuenta, presentando un incremento del 47% con respecto a diciembre de 2013, equivalente a \$55.357.865. Los principales conceptos que la conforman son:

Obligaciones urbanísticas (reguladas por el Acuerdo 46 de 2006 y los decretos municipales 351 de 2007 y 1521 de 2008) por \$94.920.289, con un incremento respecto al año anterior de \$48.325.730, es decir el 49%, debido a la facturación generada en el 2014 por proyectos constructivos aprobados durante el año 2007, aproximadamente de \$42.000.000. Por suelo

para zonas verdes recreativas se generaron ingresos por \$85.126.052 y por construcción de equipamientos se generaron ingresos por valor de \$9.794.237.

Aportes solidarios por servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de \$78.097.395 con destino al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI, creado mediante Acuerdo 42 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 0864 de junio 16 de 2004, para otorgar subsidios en dichos servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3. El Acuerdo 44 de 2012 establece los factores para el otorgamiento de subsidios y para el cobro de la contribución. Los aportes solidarios se distribuyeron así: por acueducto urbano \$25.494.585, por alcantarillado urbano \$32.604.815, por aseo \$19.965.012 y por acueducto y alcantarillado veredal \$32.983.

Nota 27. Transferencias

Las transferencias recibidas durante el año 2014, fueron:

Transferencias	Dic. 31 2014	% Part.	Dic. 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
SGP, Sistema General de Regalías y FOSYGA						
SGP salud	175.554.926	15,8	162.294.279	15,5	13.260.647	8,2
SGP educación	569.758.690	51,4	540.840.178	51,7	28.918.512	5,3
SGP propósito general	54.147.301	4,9	51.546.425	4,9	2.600.876	5,0
Participación para pensiones - FNP	29.075.230	2,6	27.462.744	2,6	1.612.486	5,9
SGP alimentación escolar	2.815.626	0,3	2.521.525	0,2	294.101	11,7
SGP agua potable, saneamiento básico	22.628.833	2,0	22.636.053	2,2	-7.220	0,0
SGP primera infancia	-	0,0	5.647.435	0,5	-5.647.435	-100,0
Sistema General de Regalías	1.197.310	0,1	6.106.255	0,6	-4.908.945	-80,4
FOSYGA	143.498.043	12,9	137.993.119	13,2	5.504.924	4,0
Subtotal	998.675.959	90,0	957.048.013	91,6	41.627.946	4,3
Otras transferencias						
Para pago de pensiones y/o cesantías	12.380.422	1,1	5.360.098	0,5	7.020.324	131,0
Proyectos de inversión	1.151.929	0,1	2.862.863	0,3	-1.710.934	-59,8
Programa de salud	74.828.147	6,7	75.636.401	7,2	-808.254	-1,1
Programa de educación	21.423.156	1,9	3.799.529	0,4	17.623.627	
Otras transferencias	611.771	0,1	556.769	0,1	55.002	9,9
Subtotal otras transferencias	110.395.425	10,0	88.215.660	8,4	22.179.765	25,1
Total	1.109.071.384	100,0	1.045.263.673	100,0	63.807.711	6,1

Valores en miles de pesos

Sistema General de Participaciones

Los recursos que provienen del Sistema General de Participaciones constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de \$853.980.605, en la vigencia 2014, representan el 77% del total de las transferencias recibidas por el Municipio de Medellín y el 13.7% del total de los ingresos. Se reconocieron según las asignaciones realizadas por el gobierno Nacional en los documentos CONPES Sociales del 2014, de la siguiente manera:

Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante documentos CONPES Sociales N° 171, 175 y 177 de 2014 discriminadas en sus tres componentes así: salud pública \$13.996.745, régimen subsidiado \$145.135.918, prestación de servicios \$16.422.263. Según los documentos CONPES la distribución de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2014 por el DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

Participación para educación

Para el sector educación las transferencias ascendieron a \$569.758.690 que equivalen al 51.4% del total de las transferencias, autorizadas en los documentos CONPES N° 170, 172, 175 y 176 discriminada por componentes, así: prestación de servicios población atendida \$531.965.583, gratuidad \$22.510.446 y matrícula oficial \$15.282.660. Los recursos asignados para gratuidad educativa fueron girados por el gobierno Nacional directamente a las instituciones educativas oficiales y se reconocieron en la contabilidad sin situación de fondos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 4807 de 2011, la Directiva Ministerial N° 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el citado ministerio.

Sistema General de Seguridad Social en Salud

FOSYGA Solidaridad

Se causaron ingresos por recursos provenientes del Ministerio de la Protección Social – Fondo de Solidaridad y Garantía por \$143.498.043; recursos que de conformidad con la Leyes 1438 y 1485 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, el consorcio que los administra, por autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, gira directamente a las EPS's e IPS en nombre de la Entidad Territorial; principalmente a la Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S la cual recibió recursos de \$140.848.713 por servicios prestados.

Con la entrada en vigencia del Decreto 3047 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que estableció las condiciones para la movilidad entre regímenes del subsidiado y el contributivo y de forma complementaria las Resoluciones 2635 y 3797 de 2014, que desarrolla los parámetros requeridos para que este mecanismo pueda operar, se pasó del giro de recursos a una EPS del régimen subsidiado al giro a diversas EPS del régimen contributivo que presentan afiliados en la ciudad de Medellín. Por este concepto se giraron recursos de \$1.133.554 a 10 entidades prestadoras de salud.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social giró \$1.452.022 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 971 de 2011. Por último, el Ministerio de Salud y Protección Social giró \$63.754 a 6 EPS que no operan el Régimen Subsidiado en el Municipio de Medellín.

Otras transferencias

Durante el año 2014 se recibieron transferencias por los siguientes conceptos:

Para pago de pensiones

Se reconoce transferencias a la cuenta que el Municipio de Medellín tiene en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, por valor \$12.380.422, distribuidos así: por la explotación del Loto Único Nacional de acuerdo con el numeral 10 del Artículo 2 de la Ley 549 de 1999 de \$4.609.274 y por transferencias del Impuesto de Timbre Nacional \$7.771.148.

Para proyectos de inversión

Las transferencias para proyectos de inversión por \$1.151.929 corresponden a los recursos provenientes del Ministerio de Cultura de \$719.545 por la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley 1493 de 2011 y de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por transferencias del sector eléctrico en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, por valor de \$432.384.

Para programas de salud

Se reconocieron los recursos entregados por el Departamento de Antioquia, a nombre del Municipio de Medellín, a la E.P.S Savia Salud S.A.S por \$60.449.032 destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el Decreto 1713 de 2012 del Ministerio de Salud y la Protección Social. Por concepto de movilidad entre regímenes, Decreto 3047 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se giraron recursos de \$496.563 a 10 entidades prestadoras de salud. Los recursos recibidos de COLJUEGOS EICE por \$13.882.552 se destinan en un 100% al régimen subsidiado.

Para programas de educación

Se recibieron transferencias del Ministerio de Educación Nacional por \$19.257.656 de los convenio 711 de 2013 y 919 de 2014 para cofinanciar el programa de alimentación escolar y \$2.165.500 del convenio 1269 de 2013 para la ejecución de obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Medellín.

Otras transferencias

Otras transferencias con un saldo de \$611.771, hacen parte de este concepto la transferencia de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. de \$593.189 por la interventoría de la concesión para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Movilidad, según el convenio 5400000003 de 2006 y \$18.582 transferida por el Departamento de Antioquia, por la participación del Municipio en la renta de degüello de ganado mayor.

Nota 28. Otros ingresos

Otros ingresos	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Financieros	1.218.709.398	39,7	98.781.553	6,9	1.119.927.845	1.133,7
Ajustes por diferencia en cambio	37.619.372	1,2	5.930.880	0,4	31.688.492	534,3
Utilidad por el método de participación patrimonial	6.836.215	0,2	5.677.664	0,4	1.158.551	20,4
Otros ingresos ordinarios	1.938.474.059	63,1	1.440.375.689	101,0	498.098.370	34,6
Extraordinarios	26.929.082	0,9	17.451.698	1,2	9.477.384	54,3
Ajustes de ejercicios anteriores	- 157.552.683	- 5,1	- 142.265.728	- 10,0	- 15.286.955	10,7
Total	3.071.015.443	100,0	1.425.951.756	100,0	1.645.063.687	115,4

Valores en miles de pesos

Financieros

Dividendos y participaciones

Representa el 88.3% de los ingresos financieros y corresponde a la siguiente operación.

Mediante Escritura Pública 2183 de junio 23 de 2006 de la Notaría 26 del Círculo Notarial de Medellín se originó la sociedad EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. UNE por la transferencia en bloque del patrimonio de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., de todos los activos y pasivos vinculados a la Unidad Estratégica de Negocio (UEN) de Telecomunicaciones a la constituida empresa por acciones, organizada como sociedad anónima bajo la forma jurídica de empresa de servicios públicos oficial, descentralizada del orden municipal con capital 100% público, en los términos de la Ley 142 de 1994.

En el balance de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., previo a la escisión, existían unas utilidades retenidas y reservas dentro del patrimonio, producto de la UEN Telecomunicaciones, cuyo destinatario era el Municipio de Medellín; sin embargo al momento del perfeccionamiento de la escisión, dichas utilidades se trasladaron al patrimonio de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Mediante el Acuerdo 17 de 2013 se autorizó la transformación de la naturaleza jurídica y de la composición accionaria de la sociedad, así como la sesión a terceros de la administración, gestión y operación de su negocio, por tal razón Empresas Públicas de Medellín E.S.P. firmó un Contrato Marco de Fusión con Millicom International Cellular de Luxemburgo, en el que se acordaron los términos de la misma.

Debido a que las utilidades fueron generadas cuando la titular de la UEN Telecomunicaciones era Empresas Públicas de Medellín E.S.P., tales utilidades estaban destinadas a ser entregadas al Municipio de Medellín, por lo cual las mismas deben ser decretadas antes del perfeccionamiento de la fusión y entregadas al Municipio de Medellín; por tal motivo la Junta Directiva de EPM, en la misma sesión ordinaria que aprobó la firma del contrato marco de fusión con Millicom, decretó: "EPM hará que los recursos provenientes de la transacción con Millicom, por un valor equivalente a 1.4 billones de pesos, sean recibidos por el Municipio de

Medellín. Las administraciones de EPM y el Municipio de Medellín definirán el mecanismo a utilizar, previo agotamiento de los trámites legales pertinentes.”

Para lograr el objetivo planteado, las partes acordaron celebrar un contrato de Usufructo de Acciones suscrito el día 7 de noviembre de 2013, mediante el cual se le concede al Municipio de Medellín el derecho a usufructuar los derechos económicos de las acciones que EPM tenía en la sociedad UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y el cual se limita única y exclusivamente al derecho a percibir los dividendos que decreta la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad mientras esté vigente el contrato; así las cosas Empresas Públicas de Medellín E.S.P. no recibe contraprestación alguna por el otorgamiento del usufructo.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., decretó mediante Acta No.018 del 6 de agosto de 2014 un dividendo a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de USD 573.638.880,76 equivalente a \$1.074.798.489, liquidados a la tasa representativa del 4 de agosto de 2014 \$1.873.65, establecido según la citada acta, los cuales en cumplimiento del contrato de usufructo fueron recibidos por el Municipio de Medellín.

Rendimientos sobre depósitos en administración

Los rendimientos sobre depósitos en administración ascienden a \$80.126.472, participando con el 6.6% dentro de la cuenta y presentó un aumento del 79.4% con respecto a la vigencia anterior; lo componen principalmente los rendimientos generados por el FONPET de \$29.129.234, el patrimonio autónomo para cubrir pasivos pensionales por \$15.680.703, por el Fondo Medellín Ciudad para la Vida por \$14.211.201 y reintegro de rendimientos de contratos de mandato por \$21.105.334.

Utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos participativos.

La utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez, presenta un incremento de 85.6% equivalente a \$7.116.443, la variación se fundamenta en cuanto que la rentabilidad promediada para el periodo, se ubica en 5.36% E.A. como resultado del promedio simple de las rentabilidades registradas para cada mes del año, en tanto que el promedio de rentabilidad para 2013 se ubicó en 5.07% E.A., el incremento también se explica en la estrategia implementada de mayor inversión en CDT dado el incremento en las tasas de interés de mercado, ya que el Banco de la República de Colombia implementó una política contractiva generando repuntes en la tasa REPO. Por otro lado, la meta de rentabilidad para el año 2014 se vio impactada positivamente por el vencimiento de cupones correspondientes a los TES.

Ajuste por diferencia en cambio

El saldo del ajuste por diferencia en cambio en el efectivo corresponde a las siguientes operaciones:

- ▶ Diferencia en cambio de \$6.860.100 generada por el quinto y último desembolso del préstamo AFD - CCO1008, realizado el 28 de noviembre del 2014 por USD 50.176.533.
- ▶ Diferencia en cambio de \$25.813.750 generada por la venta de USD 573.638.880,76 a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. según contrato de compraventa de divisas del 21 de agosto de 2014, recursos provenientes de los dividendos de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Los ingresos por diferencia en cambio generada por los recursos entregados en administración asciende a \$4.945.523, correspondiente a operaciones cambiarias de recursos que se tienen disponibles en moneda extranjera (euros y dólares) para negociaciones en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600027977 de 2010 celebrado con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. para el desarrollo, construcción y puesta en marcha del proyecto Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores.

Otros ingresos ordinarios

Excedentes financieros

El 95.6% de otros ingreso ordinarios corresponde a excedentes financieros con un saldo de \$1.852.555.293, presentando un aumento del 37.8% con respecto a la vigencia anterior, equivalente a \$507.920.275; debido a la causación en diciembre de 2014 de los excedentes financieros generados en el mismo año por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., por valor de \$935.000.000, para ser pagados en la vigencia 2015, según el Acta del Consejo de Gobierno No. 065 del 19 de diciembre de 2014. El valor total de los excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es de \$1.844.768.217 y su composición es la siguiente:

- Ordinarios \$1.007.401.709, de los cuales \$496.237.209 fueron determinados en el Acta del Consejo de Gobierno de marzo 17 de 2014 de los excedentes financieros generados en el año 2013 y \$511.164.500 determinados en el Acta del Consejo de Gobierno No. C-GO-065 del 19 de diciembre de 2014 de excedentes acumulados de años anteriores.
- Extraordinarios \$837.366.508, de los cuales \$413.531.008 fueron determinados en el Acta del Consejo de Gobierno de marzo 17 de 2014 y corresponden a los excedentes financieros generados en el año 2013 y \$423.835.500 fueron determinados en el Acta del Consejo de Gobierno No. C-GO-065 del 19 de diciembre de 2014 de excedentes acumulados de años anteriores.

Otros ingresos ordinarios

En la subcuenta de Otros ingresos ordinarios se reconocen recursos entregados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF de aportes correspondientes al convenio 3366 de 2012 por \$30.131.938, para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes y en periodo de lactancia de la ciudad de Medellín que pertenezcan a población en condiciones de vulnerabilidad.

Extraordinarios

Los ingresos por recuperaciones de \$26.655.133 representan el 99.0% de los ingresos extraordinarios con un incremento del 73.4% con respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a \$11.283.872, conformada principalmente por reintegros de recursos no ejecutados en contratos y de subsidios no cobrados por los beneficiarios, además se incluyen los siguientes conceptos:

- ▶ Valor facturado a Lérida Constructora de Obras S.A. de \$3.498.399, por la emergencia ocurrida en octubre de 2013 dado el colapso de la torre 6 del Conjunto Residencial Space y cuyos cobros se realizaron con fundamento en las Resoluciones No. 267 del 15 de octubre de 2013, 009 del 20 de enero de 2014 y 096-2 del 13 de junio de 2014, proferidas por la Inspección Catorce A de Policía Urbano de Primera Categoría.
- ▶ Menor valor de la provisión para contingencias de demandas y litigios por \$861.600 y \$647.287 de recuperación de provisión del cálculo actuarial de bonos pensionales. Así mismo \$2.384.250 de la recuperación de la provisión del valor de las obligaciones a cargo del Municipio según contrato de compraventa de acciones de EMVARIAS por 22 fallos favorables.
- ▶ Prescripción de obligaciones por \$1.369.273.

Ajustes a ejercicios anteriores

Ingresos fiscales

Los ajustes de vigencias anteriores para los ingresos fiscales realizados durante el 2014 ascendieron a \$156.091.085 y corresponden principalmente a los ajustes del impuesto de Industria y Comercio y conceptos conexos que suman \$119.505.721 y del impuesto Predial por \$20.586.197 debido a la aplicación de actualizaciones efectuadas en los estados de cuenta de los contribuyentes generadas por la administración municipal y a las solicitudes de los contribuyentes, dentro de las cuales se tiene el procesamiento de declaraciones y liquidaciones privadas, actos administrativos de liquidaciones de aforo, revisiones, correcciones a declaraciones privadas y cancelación de actividad, cumplimiento de actos administrativos que atienden las reclamaciones de los contribuyentes por exenciones, rebajas de avalúos, régimen tarifario y cambios de uso y tipo de los predios que modifican la liquidación de este gravamen correspondiente a vigencias pasadas. Además se anularon documentos de cobro de Delineación Urbana por \$4.972.151 de vigencias anteriores, sobre las que no procedía su cobro, básicamente por ser trámites desistidos ante las Curadurías.

Transferencias

Se disminuyeron transferencias por \$291.825 asignadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 3757 de 2007, ya que este ministerio informó la disminución del valor a transferir al Municipio de Medellín de acuerdo al número de estudiantes realmente atendidos, menor al inicialmente estimado.

Se anuló el documento de cobro No. 235004904231 del 14 de octubre de 2011 por \$100.000, elaborado al Departamento Administrativo de la Presidencia por transferencia establecida en el Convenio 866 de 2011, no desembolsado según terminación anticipada del convenio por mutuo acuerdo entre las partes.

Reconocimiento de ingresos por \$711.805; según Resolución 0510 de 2014 emitida por el Municipio de Medellín sin situación de fondos, por recursos entregados por el Departamento de Antioquia, a nombre del Municipio de Medellín, a la EPS Savia Salud en la vigencia de 2013, destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el Decreto 1713 de 2012 del Ministerio de Salud y la Protección Social y por \$195.476 consignados en diciembre de 2013, identificada como partida por conciliar en bancos, en el 2014.

Disminución de ingresos de periodos anteriores por valor de \$212.029 de subvención no desembolsada, dada la terminación y liquidación unilateral del Convenio CRIS 2006/123-78 de 2006 celebrado entre el Municipio de Medellín y la Unión Europea.

Otros ingresos

Anulación de documentos de cobro con inconsistencias por los siguientes conceptos: Arrendamientos de inmuebles \$178.951, cuotas partes pensionales e intereses \$562.113 y de reintegro por rendimientos financieros \$181.226, reintegros recursos no ejecutados de contratos por \$329.843.

GASTOS Y COSTOS

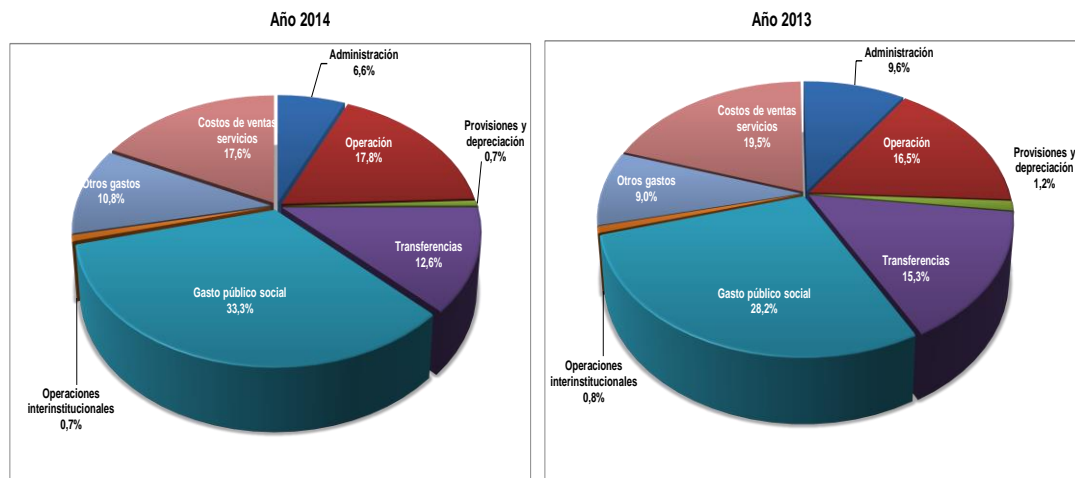
La clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos, se basa en el Modelo de Operación por Procesos, según el Decreto Número 499 de marzo 11 de 2013 y la estructura organizacional de la administración municipal regulada por Decreto 1364 de septiembre 9 de 2012.

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones asociadas a la dirección, planeación y apoyo logístico, los cuales están involucrados en los niveles estratégicos y de apoyo del mapa de procesos y el gasto operativo y gasto público social corresponden a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales. Las erogaciones asociadas con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos.

Durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2014, se presentaron los siguientes gastos y costos:

Gastos	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Administración	257.890.127	6,6	358.580.643	9,6	- 100.690.516	- 28,1
Operación	698.418.711	17,8	615.617.022	16,5	82.801.689	13,5
Provisiones y depreciación	26.013.708	0,7	42.930.350	1,2	- 16.916.642	- 39,4
Transferencias	494.961.589	12,6	570.635.803	15,3	- 75.674.214	- 13,3
Gasto público social	1.309.465.094	33,3	1.051.724.382	28,2	257.740.712	24,5
Operaciones interinstitucionales	29.322.119	0,7	28.437.801	0,8	884.318	3,1
Otros gastos	424.622.346	10,8	334.112.191	9,0	90.510.155	27,1
Total gastos	3.240.693.694	82,4	3.002.038.191	80,5	238.655.503	7,9
Costos de ventas servicios	691.994.783	17,6	728.582.064	19,5	- 36.587.281	- 5,0
Total costos	691.994.783	17,6	728.582.064	19,5	- 36.587.281	- 5,0
Total gastos y costos	3.932.688.477	100,0	3.730.620.256	100,0	202.068.222	5,4

Valores en miles de pesos



Gastos de administración y operación

A continuación se detallan los conceptos relacionados con los gastos de administración y operación de la vigencia 2014, comparativos con el año anterior:

Concepto	Administración						Operación					
	2014	% Part.	2013	% Part.	Variación	% Var.	2014	% Part.	2013	% Part.	Variación	% Var.
Sueldos y salarios	85.441.401	33,1	72.755.111	20,3	12.686.290	17,4	148.787.540	21,3	118.202.773	19,2	30.600.595	25,9
Contribuciones imputadas	109.850.508	42,6	233.635.864	65,2	- 123.785.356	- 53,0	21.246	0,0	40.597	0,0	- 19.351	- 47,7
Contribuciones efectivas	21.764.652	8,4	19.559.731	5,5	2.204.921	11,3	26.585.795	3,8	21.887.247	3,6	4.698.547	21,5
Aportes sobre nómina	2.736.325	1,1	2.300.552	0,6	435.773	18,9	5.554.056	0,8	4.659.478	0,8	894.578	19,2
Generales	38.097.242	14,8	30.329.385	8,5	7.767.856	25,6	517.470.074	74,1	470.826.928	76,5	47.665.939	10,1
Total	257.890.128	100,0	358.580.643	100,0	- 100.690.515	- 28,1	698.418.711	100,0	615.617.022	100,0	83.640.308	13,6

Valores en miles de pesos

Gastos generales de operación incluye impuestos, contribuciones y tasas

Nota 29. Sueldos y salarios - Contribuciones imputadas

Sueldos y salarios

El total de sueldos y salarios incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como sueldos, remuneración servicios técnicos, primas, vacaciones, cesantías, capacitación entre otras, por un monto de \$234.228.941.

Los principales aspectos que incrementaron en 22.7%, es decir \$43.286.886, el gasto de sueldos y salarios en relación con el año anterior fueron:

- ▶ Incremento salarial de 4.19%, equivalente al IPC causado del año 2013 (1.94%) más 2.25 puntos autorizado por el Acuerdo Municipal No 075 de 2013, para los empleados del Municipio de Medellín nivel central, la Personería de Medellín y Concejo de Medellín.
- ▶ Se dio aplicación al Decreto Nacional 1469 del 4 de agosto de 2014, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se autorizó el pago de la prima de servicios, la cual es equivalente a quince (15) días de salario, por año laborado o proporcional, el gasto por este concepto ascendió a \$8.888.554. Igualmente esta prima es base para calcular las vacaciones, la prima de vacaciones, la prima de navidad y las cesantías de todos los servidores.
- ▶ En abril de 2014 se realizó la segunda etapa de la nivelación salarial, la cual benefició un total de 3.045 empleos que corresponde a un 64,9% en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial. Esta nivelación se realizó en dos etapas en octubre de 2013 y en abril de 2014.
- ▶ Se vincularon 64 nuevos agentes de tránsito.
- ▶ Por medio del Decreto 393 de 2014, se establecieron las nuevas escalas de remuneración para el cuerpo de Bomberos de Medellín en la cual se impactaron alrededor de 220 empleos, dándole así cumplimiento al nuevo Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.
- ▶ Para el cálculo de las cesantías se tuvo en cuenta el incremento salarial incluida la nivelación y la prima de servicios.

Contribuciones imputadas

La amortización de los siguientes cálculos actuariales durante el año 2014 suman \$109.227.951 y representan el 99.4% de las contribuciones imputadas:

Contribuciones imputadas	Dic 2014	% Part	Dic 2013	% Part	Variación	% Var.
Amortización cálculo actuarial pensiones actuales	68.227.696	62,5	122.491.113	52,6	- 54.263.417	- 44,3
Amortización cálculo actuarial cuotas partes pensionales	38.858.886	35,6	104.014.419	44,7	- 65.155.533	- 62,6
Amortización liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales	2.141.370	2,0	6.146.390	2,6	- 4.005.020	- 65,2
Total	109.227.951	100,0	232.651.922	100,0	- 123.423.971	- 53,1

Valores en miles de pesos

Amortización cálculo actuarial pensiones actuales

La Amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales por \$68.227.696, equivalente a un 62.1% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas, presentó una disminución del 44.3% con relación a la vigencia anterior la cual obedeció a la disminución de la base para el cálculo de la amortización anual, el incremento en 5 años del tiempo para la amortización y reducción de los cálculos actuariales.

Amortización cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones

La Amortización del cálculo actuarial de cuotas partes pensionales por \$38.858.886, representa el 35.4% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas, con una reducción del 62.6% con relación a la vigencia anterior, ya que en el año 2013 se reconoció amortización por \$104.014.419 para cubrir pago por el mismo valor al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Nota 30. Gastos generales - administrativos

Representan el 14.8% del total de los gastos de administración y ascendieron a \$38.066.795. Los conceptos que se reconocen en esta cuenta son vigilancia y seguridad por \$9.116.779, servicios públicos \$5.597.012, seguros generales \$8.182.540 y materiales y suministros por \$4.702.152, comunicaciones y transporte \$2.289.701, entre otros.

Estos gastos presentaron un incremento del 25.6% en relación al año anterior, equivalente a \$7.767.856 como consecuencia de la implementación de la nueva estructura organizacional de la administración municipal que implicó aumento de la planta de personal y adquisición de espacios para la reacomodación de secretarías, principalmente en el Edificio Plaza La Libertad.

Nota 31. Gastos generales de operación

Los gastos generales de operación por \$518.799.788 representan el 74.1% del total de los gastos de operación, con un incremento del 10.1%, equivalente a \$47.465.939 respecto al año anterior, según el siguiente detalle:

Concepto	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	% Var.
Comisiones, honorarios y servicios	186.652.405	36,1	191.970.179	40,8	- 5.317.774	- 2,8
Vigilancia y seguridad	15.989.624	3,1	20.661.780	4,4	- 4.672.156	- 22,6
Mantenimiento	89.153.243	17,2	68.330.803	14,5	20.822.440	30,5
Servicios públicos	67.484.438	13,0	61.158.270	13,0	6.326.168	10,3
Comunicaciones y transporte	60.470.180	11,7	64.976.192	13,8	- 4.506.012	- 6,9
Apoyo operaciones militares y de policía	13.528.613	2,6	0	0,0	13.528.613	
Organización de eventos	19.781.739	3,8	0	0,0	19.781.739	
Combustibles y lubricantes	11.815.378	2,3	13.862.612	2,9	- 2.047.234	- 14,8
Promoción y divulgación	10.794.138	2,1	11.142.121	2,4	- 347.983	- 3,1
Interventoría y auditorías	9.759.565	1,9	7.676.818	1,6	2.082.747	27,1
Otros gastos generales	32.040.750	6,2	31.048.151	6,6	992.599	3,2
Total	517.470.073	100,0	470.826.926	100,0	46.643.147	9,9

Valores en miles de pesos

Otros gastos generales incluye: Materiales y suministros, publicidad y propaganda, arrendamientos, impresos, suscripciones y afiliaciones, impuestos, contribuciones y tasas, entre otros.

Comisiones, honorarios y servicios

Durante la vigencia se registraron gastos por estos conceptos por \$186.652.405, participando 36.1% del total de gastos generales. Se reconocen principalmente los recursos destinados a los siguientes programas del Plan de Desarrollo 2012-2015:

- ▶ Programa de Modernización e innovación: se resaltan los avances realizados en “Gobierno en línea 2014” estructurándose la publicación del segundo dato abierto “Encuesta calidad de vida viviendas para Medellín 2012”, realización del Upgrade de portales para la plataforma web del Municipio de Medellín donde se encuentra el Portal de Ciudad para la comunidad y la intranet de la Alcaldía de Medellín para los empleados, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías en la Secretaría de Movilidad y la modernización tecnológica del recinto del Concejo de Medellín.
- ▶ Programa Medellín protege los derechos humanos: creación y fortalecimiento de 600 unidades productivas para la población víctima del conflicto armado en las que 213.741 personas víctimas recibieron orientación integral, fueron acompañadas la totalidad de marchas y plantones desarrollados en la ciudad, programación de operativos de acompañamiento al habitante de calle, operativos contra la explotación sexual de niños y adolescentes y contra las casas de vicio. En convenio con la Agencia Colombiana para la reintegración se acompañó el regreso a la legalidad de 1.400 personas atendidas directamente por Paz y Reconciliación y 813 han terminado con éxito el proceso, 181 instituciones han acogido los beneficios del servicio social prestado por desmovilizados en los que 1.100 desmovilizados ejercen empleos formales en distintas empresas de la ciudad. Durante 2014 se acompañaron 439 familias desplazadas en sus procesos de retorno o reubicación en el que retornaron 178 familias Emberá a sus resguardos de origen.

- ▶ Programa Jóvenes por la vida: 150 jóvenes multiplicadores de convivencia de la comuna 16 vinculados con presupuesto de Jornadas de vida, 9.955 jóvenes multiplicadores de convivencia con sus familias, 130 jóvenes certificados en hotelería y turismo, logística, mensajería y call center, 120 jóvenes certificados con la estrategia “SENA en mi barrio”, 295 recibieron diplomado “Construyendo Futuro” y “Herramientas básicas para el emprendimiento” certificado por el ITM, niños y niñas de 7 a 11 años, adolescentes y jóvenes sensibilizados frente a la prevención temprana del delito y las diferentes formas de violencia, 8.408 padres de familia sensibilizados en pautas de crianza y habilidades para la vida, 4.535 docentes sensibilizados en temas de convivencia escolar entre otros.

- ▶ Programa Hacienda Pública austeridad y eficiencia al servicio del desarrollo: implementación de la interface entre los sistemas de información SITE – SAP “ventanilla única del constructor” generando seguridad en la información suministrada por las curadurías, la liquidación y pago de los impuestos relacionados con la construcción, la tasa de nomenclatura y delineación urbana. Se generó el modelo estándar para la gestión operativa de los ingresos no tributarios por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles y aprovechamiento del espacio público, modelo que busca garantizar el sostenimiento y crecimiento gradual en el tiempo de esta categoría de ingreso, además se resalta la gestión acumulada de enero a agosto 2014 en el cobro de cartera por multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito la cual supera en un 77% la gestión de recaudo del año 2013.

- ▶ Programa Gobernabilidad y justicia cercana al ciudadano: se celebraron 252 comités locales de gobierno y 252 consejos de convivencia ciudadana dándose trámite y respuesta a las problemáticas expuestas por la comunidad. Se presentaron 70 dinamizaciones de espacio público en lugares de la ciudad donde se presentan indisciplinas sociales, campañas de sensibilización en manual de convivencia, actividades pedagógicas en la noche para cambiar la dinámica de la vida nocturna, se celebró el Festival de Ciudad Medellín se Pinta de Vida y Convivencia.

- ▶ Programa Medellín más seguridad y más vida : gerenciamiento, administración y apoyo al sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano – SIES – M, fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia con el modelo “seguridad en línea”, sistema de video vigilancia, sistema de alarmas comunitarias. Lo que se reflejó en 219 vidas salvadas que representan una disminución del 30% en homicidios en construcción de una ciudad segura con 100 días sin homicidios, reducción del 13% en los casos de violencia intrafamiliar, reducción del 32% y 11% en hurtos de vehículos y motos.

Mantenimiento

Las erogaciones por concepto de mantenimiento ascienden a \$89.153.243 y representan el 17.2% del total de los gastos generales, con un aumento del 30.5% por \$20.822.440 respecto a la vigencia anterior, principalmente al interés de la administración municipal en el mejoramiento, rehabilitación, sostenimiento y seguridad de las vías de la ciudad. Bajo este concepto se registran principalmente los recursos destinados a los siguientes programas:

Programa Construcción y mantenimiento de infraestructura pública.

- ▶ Se han tapado más de 30.578 huecos a la fecha a través de Web Methods, oficios, correos, twitter y la aplicación Móvil HuecosMed, ganadora de los premios Colombia en línea 2013 el cual establece el trabajo colaborativo entre la ciudadanía y la alcaldía para el mantenimiento de la Malla Vial.
- ▶ Para el mantenimiento puntual de la malla vial se han sostenido 1.802 Km/calzadas a la fecha, mediante programas de parcheo de huecos, de fallos y de obras complementarias en toda la ciudad.

Programa seguridad vial y cultura ciudadana para una mayor movilidad

- ▶ El Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín estrategia única en América Latina que permite recolectar, procesar y analizar datos del tráfico en Medellín con el fin de reducir la accidentalidad y crear cultura en torno a la seguridad vial.
- ▶ Con la modernización de la red semafórica se han reducido un 93% las fallas reportadas, lo que se refleja en una reducción del 20% en los tiempos de viaje en los principales corredores de la ciudad.
- ▶ Reducción del 44,7% en el número de infracciones por embriaguez y 43,4% en los accidentes por esta causa.
- ▶ Señalización de 950 kilómetros de vía, instalación de 864 señales verticales y 205 instituciones educativas señalizadas.
- ▶ Funcionamiento eficiente de los 609 cruces semafóricos a través de la modernización y el mantenimiento preventivo y correctivo.

Servicios públicos

Los gastos por este concepto ascienden a \$67.484.438 y representan el 13% del total de los gastos generales, con un aumento del 10.3% por \$6.326.168, siendo de mayor participación el servicio de alumbrado público por \$56.512.222. Mediante contratos 4600044110 y 4600043669 de 2012 celebrados con Empresas Públicas de Medellín se suscribió la administración, operación y mantenimiento del 100% del sistema, en los sectores urbano y rural que permitan la eficiente prestación del servicio a todos los habitantes del Municipio de Medellín de acuerdo con los lineamientos técnicos y económicos dispuestos en la regulación vigente y el suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio de Medellín, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Los siguientes son los principales logros del Programa construcción y mantenimiento de infraestructura pública:

- ▶ Para el alumbrado navideño 30 millones de bombillas led se encendieron para uno de los escenarios más deslumbrantes del país, donde por primera vez la comunidad fue co-creadora.
- ▶ Masificación de tecnología Led para iluminación urbana de los principales parques y plazuelas permitiendo: Una reproducción mejor los colores en el campo iluminado, el compromiso con el medio ambiente y ahorro de energía.
- ▶ Formulación, aprobación y socialización de la Política de Alumbrado Público para la ciudad y Política de Mantenimiento de Alumbrado Público.
- ▶ Instalación y puesta en marcha de los proyectos de nueva iluminación en: El deprimido de la avenida oriental, unidades de vida articulada, instalación de iluminación Parques del Río Medellín, Puente de la Madre Laura y proyecto de corredores de vida carrera Bolívar.

Comunicaciones y transporte

Se reconoce gasto por \$60.470.180 que representa el 11.7% del total de los gastos generales. Bajo este concepto se registra los recursos de la sobretasa a la gasolina por valor de \$49.758.383, que respalda la financiación del Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín suscrito el 21 de mayo de 2004 en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

En este concepto se reconocen las ejecuciones de recursos entregados en administración para cofinanciar la construcción del Túnel de Occidente por \$3.313.747, según convenio interadministrativo 583 de 1996 suscrito entre el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, INVIAS y el IDEA.

Otros gastos generales de operación

Se reconoce \$10.709.967 de aportes realizados para la cofinanciación entre la Nación (Ministerio de Justicia y del Derecho y Consejo Superior de la Judicatura), la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín para la construcción de la sede de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Medellín y Antioquia y Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia según contrato No. 0237 de 2011. El Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, celebró el contrato No. 189 de 2013 con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y ordenó la transferencia de los recursos a la Fiduciaria Corficolombiana S.A., en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pago celebrado entre ésta y UNE EPM Telecomunicaciones S.A.. El aporte fue entregado

por el Municipio desde la vigencia 2011 y depositados en el IDEA, ya que solo hasta el año 2014 se constituyó la fiducia para la administración de los mismos.

Dichos recursos fueron dispuestos por el Municipio de Medellín como una colaboración, para el cumplimiento del Programa “Política municipal de seguridad y convivencia ciudadana” del Plan de Desarrollo 2008-2011, aprobado mediante Acuerdo 16 de 2008, el cual busca brindar apoyo a la modernización, capacitación, fortalecimiento institucional e infraestructura tecnológica y logística a los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad de Medellín.

Nota 32. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

El valor de este grupo asciende a \$26.013.708, principalmente por los siguientes conceptos:

Edificaciones

El 16.5% de los gastos por concepto de provisiones, depreciaciones u amortizaciones corresponde a la provisión de la propiedad, planta y equipo, la cual ascendió a \$4.272.627, originadas principalmente en las desvalorizaciones de las edificación de instituciones educativas de acuerdo a la actualización realizada en la presente vigencia.

Otras provisiones diversas

Al finalizar el año 2014 continúa pendiente la suscripción del contrato de concurrencia en la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la ESE METROSALUD entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín. Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda equivalente a un valor preliminar de \$16.970.925, monto provisionado en la vigencia 2014.

Nota 33. Transferencias

Las transferencias entregadas de enero a diciembre de 2014 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, se detallan a continuación:

Transferencias	Dic 31 2014	% Part.	Dic 31 2013	% Part.	Variación	% Var.
Funcionamiento						
INDER	6.772.406	1,4	6.575.151	1,2	197.255	3,0
ISVIMED	1.954.169	0,4	1.897.252	0,3	56.917	3,0
ITM	15.159.353	3,1	14.717.819	2,6	441.534	3,0
E.S.E. Metrosalud	366.607	0,1	263.955	0,0	102.652	38,9
Biblioteca Pública Piloto para America Latina	1.011.099	0,2	981.650	0,2	29.449	3,0
FONVAL	3.371.085	0,7	2.107.850	0,4	1.263.235	59,9
SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	1.825.493	0,4	1.102.724	0,2	722.769	65,5
Agencia para las Alianzas Público Privada - APP	1.165.006	0,2	482.237	0,1	682.769	141,6
Transferencias Metroplús	2.968.277	0,6	0	0,0	2.968.277	
Total funcionamiento	34.593.495	7,0	28.128.638	4,9	6.464.857	23,0
Inversión						
INDER	160.249.844	32,4	146.418.916	25,7	13.830.928	9,4
ISVIMED	98.692.845	19,9	164.499.921	28,8	-65.807.076	-40,0
ITM	29.574.165	6,0	33.351.859	5,8	-3.777.694	-11,3
Colegio Mayor de Antioquia	8.823.682	1,8	8.032.030	1,4	791.652	9,9
Biblioteca Pública Piloto Para America Latina	0	0,0	7.081.057	1,2	-7.081.057	-100,0
TELEMEDELLIN	13.800.000	2,8	19.754.100	3,5	-5.954.100	-30,1
FONVAL	0	0,0	2.400.000	0,4	-2.400.000	-100,0
Tecnológico Pascual Bravo	6.037.978	1,2	4.861.458	0,9	1.176.520	24,2
SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	64.428.122	13,0	71.826.344	12,6	-7.398.222	-10,3
Agencia para las Alianzas Público Privada - APP	461.000	0,1	80.000	0,0	381.000	476,3
Area Metropolitana del Valle de Aburrá	0	0,0	56.890.734	10,0	-56.890.734	-100,0
Total Inversión	382.067.636	77,2	515.196.419	90,3	-133.128.783	-25,8
Otras transferencias						
Programas de salud	16.946.270	3,4	27.310.749	4,8	-10.364.479	-38,0
Otras transferencias	61.354.183	12,4		0,0	61.354.183	
Total otras transferencias	78.300.453	15,8	27.310.749	4,8	50.989.704	-38,0
Total transferencias	494.961.584	100,0	570.635.806	100,0	-75.674.222	-40,8

Valores en miles de pesos

Para proyectos de inversión

El 77,2% del gasto por transferencias corresponde a los recursos destinados para cubrir programas de inversión a través de las entidades descentralizadas, principalmente en los siguientes sectores.

Las transferencias entregadas a ISVIMED se destinan principalmente a los programas de vivienda como: Intervenciones urbanas y rurales en el marco del cinturón verde, Nuevas viviendas para la vida, Acceso a bienes y servicios habitacionales alternativos para la equidad, Mejoramiento integral del hábitat para la vida, equidad y la cohesión social. Los principales logros en la vigencia 2014 se relacionan a continuación:

- ▶ 1.308 viviendas nuevas en el marco del Cinturón Verde.
- ▶ Del Plan Nacional de Vivienda Gratuita se han sorteado durante el 2014, 889 viviendas y cupos de vivienda cuyos beneficiarios son familias víctimas de desplazamiento forzado y en condición de extrema pobreza.
- ▶ En el marco del Plan Retorno 387 soluciones habitacionales para un logro acumulado de aproximadamente 800 beneficiados en este programa.

- ▶ En mejoramientos se proyecta a diciembre 31 de diciembre de 2014 un total de 5.588 mejoramientos para un acumulado de 24.858 en los 3 años de la administración. Se destaca el avance del proyecto de Mejoramientos sin Barreras en el cual se han entregado 180 mejoramientos, 420 están en obra y 1.000 están diagnosticados.

Los recursos entregados al INDER financian los siguientes programas: Ciudad Viva para la administración, construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos, Jóvenes por la vida una estrategia deportiva y recreativa, Medellín feliz, Mejoramiento integral del hábitat para la vida, equidad y la cohesión social y Desarrollo deportivo y recreativo base de la vida. Los principales logros se relacionan a continuación:

- ▶ La oferta en deporte, recreación y actividad física incluye más de 836 escenarios, 42 canchas sintéticas, 7 piscinas barriales, 1 complejo acuático y 19 unidades deportivas, entre otros que mensualmente impacta a 500 mil habitantes de la ciudad, y contando a los que acceden a los espacios públicos para la práctica libre del deporte, la cifra llega hasta las 900 mil personas.
- ▶ El INDER es uno de los entes descentralizados de la Alcaldía de Medellín con mejor gestión, favorabilidad y conocimiento.
- ▶ Más de 85.000 niños, niñas, jóvenes y adultos beneficiados con actividades y procesos deportivos en la ciudad.
- ▶ 46.747 personas beneficiadas con las actividades del deporte comunitario y 185 clubes deportivos apoyados.
- ▶ Presencia en 28 instituciones para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de y en situación de calle, beneficiando a 2.185 personas y 14 puntos para población víctima del conflicto armado atendida con actividades recreativas, beneficiando a 1.924 personas.
- ▶ 73 Ludotecas atendiendo 63.455 madres gestantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes y 50.177 personas atendidas con actividades físicas saludables.

Agencia para la Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA creada para formular y liderar la política y lineamientos del sistema de educación superior del Municipio de Medellín. Las transferencias efectuadas se destinan a financiar principalmente el apoyo económico y promoción de la educación superior, a través del programa Medellín a la U. Para el 2014 se han favorecidos: 113 nuevos beneficiarios con el programa Enlazamundos, 81 becados por mejores bachilleres, 3.670 beneficiarios en el Fondo Medellín EPM, 918 beneficiados presupuesto participativo, 40 beneficiarios en el programa Formación avanzada para docente y directivos docentes.

Para programas de Salud

Se trasladaron recursos a la E.S.E METROSALUD por valor de \$16.946.272, de los cuales \$6.946.272 corresponden a la legalización de aportes patronales en cumplimiento de la Ley 1608 de 2013 que establece el reconocimiento de los recursos de aportes patronales sin situación de fondo como subsidio a la oferta y no sujetos a reconocimiento de servicios prestados, y \$10.000.000 corresponden al financiamiento del programa de saneamiento fiscal y financiero de la E.S.E METROSALUD en virtud del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

Otras transferencias

En el año 2014 las transferencias al Área Metropolitana del Valle de Aburrá ascendieron a \$61.354.184 en cumplimiento del Acuerdo 063 de 2006 y la Ley 1625 de 2013, artículo 28 literal b, equivalente al 12.43% de lo recaudado por impuesto Predial Unificado.

Nota 34. Gasto público social

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida” contiene programas y proyectos para la búsqueda de la equidad como producto de la racionalidad política y social, la legalidad y cuidado de los bienes y recursos públicos, la primacía del interés general sobre el particular, para lograr la vida como valor supremo.

Para tal fin, se destinó en la vigencia 2014 recursos por \$1.309.465.094 para el gasto público social, recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas mediante la ejecución de programas y proyectos en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos, como se detalla a continuación:

Sector social	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Educación	119.224.737	9,1	3.558.160	0,3	115.666.577	3.250,7
Salud	492.633.398	37,6	459.047.659	43,6	33.585.739	7,3
Vivienda	973.440	0,1	0	0,0	973.440	100,0
Cultura	119.466.513	9,1	87.216.783	8,3	32.249.730	37,0
social	357.559.157	27,3	310.913.809	29,6	46.645.348	15,0
Medio ambiente	60.752.389	4,6	53.756.899	5,1	6.995.490	13,0
Subsidios asignados	158.855.459	12,1	137.231.068	13,0	21.624.392	15,8
Total	1.309.465.093	100,0	1.051.724.379	100,0	257.740.714	24,5

Valores en miles de pesos

Los principales programas, proyectos y variaciones con el año anterior, se relacionan a continuación:

Educación

Durante la vigencia se reconoce dentro del gasto público social la inversión del programa Buen Comienzo con el que se promueve el desarrollo integral, diverso e incluyente de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años en una perspectiva interdisciplinaria del ciclo vital, protección de los derechos y articulación interinstitucional. Durante el 2014 se destinaron \$116.074.088, obteniendo los siguientes logros:

- ▶ Población beneficiada: 62.633 niños y niñas de 1-5 años y 7.645 niños y niñas de 0-12 meses y madres gestantes y lactantes.
- ▶ Inauguración del Jardín Infantil Buen Comienzo Calazania, con el cual se beneficiarán 300 niños y niñas, ubicado en área limítrofe entre las comunas 7-Robledo, 12-La América y 13-San Javier.

- ▶ Entrega del Centro de Documentación en Primera Infancia Buen Comienzo, primero de este tipo en el país.
- ▶ Reconocimiento a la excelencia en la atención integral a la Primera Infancia, Categoría experiencia urbana, para la estrategia Gestación y Primer Año del programa Buen Comienzo.

Salud

El detalle de la información sobre los gastos en el sector salud se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

Cultura

En el 2014 se destinaron recursos al sector Cultural por \$119.466.513 que representan el 9.1% del total del Gasto Público Social, con un aumento del 37% por \$32.249.731 respecto a la vigencia anterior, debido al incremento en los recursos destinados al desarrollo de convocatorias públicas por aplicación de la nueva ley de espectáculos públicos (Ley 1493 de diciembre de 2011). Bajo este concepto se registran principalmente los recursos destinados a los siguientes programas del Plan de Desarrollo 2012-2015:

- ▶ Programa Promoción de Medellín ante el mundo – Ciudad I: Feria de las Flores 2014, considerada como histórica por la calidad de sus eventos, la masiva asistencia de personas y el ejemplar comportamiento ciudadano con reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura al declarar la cultura silletera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
- ▶ Programa arte y cultura para la vida y la ciudadanía: 84 agrupaciones, 436 artistas, 7 categorías, dos fines de semana con conciertos en simultánea, 21 jurados de distintas partes del país y más de 19 mil asistentes a los conciertos Ciudad Altavoz.
- ▶ Programa Medellín lectura viva: Con cerca de 350 mil visitas se realizó la octava edición de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.
- ▶ Programa Educación y formación ciudadana para una ciudad viva: Fortalecimiento del programa formación de públicos, con el cual logramos un ingreso subsidiado a más de 1.500.000 habitantes de los estratos 1, 2 y 3 a los museos y parques para el disfrute y la participación de la oferta cultural de la ciudad

Desarrollo comunitario y bienestar social

Las erogaciones por este concepto ascienden a \$357.559.157 y representan el 27.3% del total del Gasto Público Social, con un aumento del 15% por \$46.645.348 respecto a la vigencia anterior. Bajo este concepto se registran principalmente los recursos destinados a los siguientes programas del Plan de Desarrollo 2012-2015:

- ▶ Programa Complementación alimentaria y nutricional: Se brinda atención integral a niños, niñas y adolescentes, asesoramiento y acompañamiento continuo por parte de los gastrónomos a los procesadores de alimentos, mejoramiento del complemento alimentario para la mujer gestante y lactante, atención a personas mayores en 15 comedores comunitarios.

- ▶ Programa Protección integral a la infancia y a la adolescencia: Erradicación de la presencia de calle de los consumidores de sustancias psicoactivas, restablecimiento de derechos de aquellos que ingresan a programas de protección provisional o especializada en los que se tienen 6.500 personas sensibilizadas en el fortalecimiento de la promoción y prevención de derechos, 4.300 atendidos que promueven su desarrollo integral evitando factores de riesgo, 5.682 respuestas oportunas a las demandas de atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad a través de las unidades móviles, del Centro de Diagnóstico y Derivación, Hospital Mental y los hogares de paso. Además 415 niños, niñas y adolescentes que participan en los Consejos Infantiles.
- ▶ Programa Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo: Acompañamiento a la población adulta mayor habitante de calle en su proceso de envejecimiento con condiciones dignas de vida, 3.784 personas en situación de calle beneficiadas con atención básica, 299 usuarios han adquirido hábitos positivos, promoción del desarrollo humano de 934 personas en riesgo y/o ejercicio de prostitución por medio de procesos de acompañamiento.
- ▶ Programa Medellín solidaria: familia Medellín. Más de 200.000 personas acompañadas accedieron a oportunidades mejorando su calidad de vida, 6.103 hogares han superado su condición de pobreza extrema a través de las estrategias de acompañamiento familiar y gestión de oportunidades del programa.
- ▶ Programa Conectividad e innovación para la inclusión digital del ciudadano: 55% de la población de Medellín usuaria de Internet, 14 mil personas sensibilizadas y formadas en temas de alfabetización digital y generación de cultura digital, 49 kits de inclusión para personas en situación de discapacidad, 408 sitios públicos conectados a internet libre y gratuito, 1 portal de ciudad con nueve temáticas y servicios para la ciudadanía.
- ▶ Programa Emprendimiento y desarrollo empresarial social y solidario: 2.529 intervenciones empresariales en materia de apoyo, acompañamiento y fomento a las prácticas de emprendimiento y empresarismo, 12 proyectos de redes empresariales sociales y solidarias acompañadas de CEDEZO, 110 emprendimientos solidarios intervenidos, 340 personas capacitadas en economía solidaria y 160 personas formadas en diplomado Economía Social, realización de 50 eventos comerciales para los emprendedores y empresarios, se logró la formación para el trabajo y el desarrollo humano en programas de técnicos laborales, académicos e informales de 2.119 jóvenes y adultos, vinculación de 257 jóvenes y adultos certificados en los programas técnicos laborales y algunos programas académicos, se desarrollan acciones afirmativas con las mujeres madres cabeza de familia y población en situación de discapacidad, en los diferentes procesos de formación, se crean nuevas líneas de microcrédito de acuerdo a las necesidades de los microempresarios, se premiaron 100 nuevas e innovadoras ideas de negocio, en el 11º Concurso Capital Semilla 2014, se crean y fortalecen 11.000 microempresas, con microcréditos otorgados por el Banco de los Pobres - El Banco de las Oportunidades.

- ▶ Programa Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de alto potencial de crecimiento y diferenciación, y creación del fondo Cti: 9.000 personas impactadas con eventos de mentalidad y cultura, entrega de incentivos a los emprendedores del programa de aceleración empresarial por \$15.600.000, 403 empresas que firmaron el compromiso del gran pacto por la innovación – Medellíninnovation, más de 5.000 personas que participaron en procesos de transferencia de conocimiento, más de 25.000 personas que asistieron a eventos de conexión de la ciudad con el ecosistema de innovación, más de 40 empresas o instituciones enfocadas en CT+i instaladas en la ciudad o en el Distrito, más de 1.800 empleos gestionados por la Corporación Ruta N, a la ciudad o al Distrito.
- ▶ Programa Promoción de Medellín ante el mundo- Ciudad I: Más de 400 millones de pesos en inversión extranjera, más de 20 millones de pesos provenientes de Cooperación Internacional, más de 1.900 millones de pesos en valor de las expectativas de negocios anunciadas en ferias y eventos estratégicos de ciudad apoyados, más de 1,900 noticias o artículos positivos sobre Medellín publicados en medios internacionales, más de 30 nuevos inversionistas y/o empresas instaladas en la ciudad, más de 124 empresas y/o inversionistas potenciales atendidos, 91 eventos captados para la ciudad, de los cuales son 61 internacionales y 30 nacionales. Estos certámenes se realizan entre 2013 y 2016 y contarán con alrededor de 63.464 asistentes, con un promedio de permanencia en la ciudad de 3.5 días, visita de más de 90 periodistas internacionales.

Subsidios asignados

Se ha destinado para subsidios \$158.855.459 que representan el 12.1% del Gasto Público Social y un aumento del 15.8% equivalente a \$21.624.392 con relación al año anterior, incluye los siguientes conceptos:

Para Educación

Por \$22.510.446, para atender la gratuidad educativa de los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, según lo dispuesto en el Decreto 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional.

Los artículos 140 de la Ley 1450 de 2011 y 6 del Decreto 4807 de 2011 establecen que los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Los recursos del 2014 fueron reconocidos contablemente sin situación de fondos.

Para asistencia social

Por \$21.725.964, orientados principalmente al programa de Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo, en el que se obtuvieron los siguientes logros:

- ▶ Aumento de cobertura en el Dormitorio Social de 200 a 260 cupos para brindar atención a 320 personas mayores habitantes de calle a través de servicios de hospedaje y alimentación. Las personas mayores atendidas en esta modalidad han logrado la

restitución de sus derechos al 100%, mejorar su calidad de vida, recibir atención gerontológica y nutricional.

- ▶ Se mantuvo la atención mensual de 685 cupos en la Red Institucional y 250 cupos en la Colonia Belencito, prestando atención integral en nutrición, salud y plan gerontológico, a través de un equipo interdisciplinario para el mejoramiento de la calidad de vida a personas mayores.

Para servicios públicos

Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en el Municipio de Medellín. Creado mediante Acuerdo 42 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 0864 de junio 16 de 2004, para otorgar subsidios en servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3. El Acuerdo 44 de 2012 establece los factores para el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Medellín para las vigencias fiscales del 2013 al 2017. A continuación se presente la cantidad de subsidios otorgados en promedio al mes durante la vigencia 2014.

Servicio	Promedio mensual de subsidios entregados							Valor
	Estrato 1	% Part.	Estrato 2	% Part.	Estrato 3	% Part.	Total Asignado	
Acueducto urbano	48.671	31,2	209.388	32,3	213.504	33,5	471.563	38.743.618
Acueducto rural	1.411	0,9	8.461	1,3	842	0,1	10.714	
Alcantarillado urbano	45.399	29,1	201.768	31,1	210.577	33,1	457.744	39.792.091
Alcantarillado rural	23	0,0	395	0,1	23	0,0	441	
Aseo	60.367	38,7	227.804	35,2	211.846	33,3	500.017	24.442.408
Total	155.871	100,0	647.816	100,0	636.792	100,0	1.440.479	102.978.117

Se otorgaron subsidios a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a todas las viviendas ubicadas tanto en el área urbana y rural, que son atendidas por prestadores legales y que pertenecen a los estratos 1, 2 y 3. En la operación del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en la vigencia 2014 se entregaron en promedio al mes 476.441 subsidios en el área urbana para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y 11.157 subsidios entregados en promedio al mes en el área rural para los servicios de acueducto y alcantarillado logrando llegar a 1.832.652 personas beneficiarios del servicio de acueducto, 1.741.108 para el servicio de alcantarillado y 1.900.061 en cuanto al servicio público de aseo.

El subsidio al consumo del servicio público domiciliario de gas combustible ascendió a \$3.341.755; creado por iniciativa de este gobierno “Gas natural para la equidad y el desarrollo social” y quedó contemplado en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Medellín, Un Hogar Para la Vida”, en la Línea 2, programa Acceso a Servicios Públicos Esenciales, reglamentado por el Acuerdo 42 de 2012 que pretende llegar a los hogares más vulnerables de la ciudad, logrando en el año 2014 que 17.394 nuevos hogares se conectaran al servicio de gas por red, llegando a un total de 42.230 hogares conectados.

Mínimo Vital de Agua Potable, del programa Acceso a servicios públicos esenciales, con recursos por \$8.299.178. Durante la vigencia se logró la ampliación de cobertura del programa al vincular tres nuevos acueductos veredales y llegar a más de 30.000 hogares beneficiados,

así mismo se logró un uso racional de este servicio, reduciendo su consumo en un 23% y logrando que su factura llegue en \$ 0.00 a pagar.

Nota 35. Operaciones Interinstitucionales

Mediante Resolución 170 del 27 de enero 2013 expedida por la Secretaría de Hacienda se asignaron los recursos para el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín por \$29.248.223 para la vigencia 2014; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010 y Decreto Municipal 2503 de 2013. El citado valor fue ajustado con Resolución de adición 082 de 2014 por \$99.726, para un total asignado al órgano de control de \$29.347.949, el cual fue reducido en \$23.830 según Resolución 002 del 5 de enero de 2015 por medio de la cual la Contraloría General de Medellín procede al cierre del presupuesto de la vigencia fiscal 2014 y ordena reintegrar al Municipio de Medellín el excedente presupuestal.

Nota 36. Otros gastos

En Otros Gastos se registraron durante el año 2014 los siguientes conceptos:

Otros gastos	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Intereses	46.322.437	10,9	28.000.770	8,4	18.321.667	65,4
Comisiones	1.931.518	0,5	25.535.874	7,6	- 23.604.356	- 92,4
Ajuste por diferencia en cambio	106.254.074	25,0	25.136.669	7,5	81.117.405	322,7
Financieros	76.825	0,0	9.406.978	2,8	- 9.330.153	- 99,2
Perdida por método participacion patrimonial	10.424.524	2,5	7.729.615	2,3	2.694.909	34,9
Otros gastos ordinarios y extraordinarios	234.688.374	55,3	147.965.890	44,3	86.722.484	58,6
Ajustes de ejercicios anteriores	24.924.594	5,9	90.336.389	27,0	- 65.411.795	- 72,4
Total	424.622.346	100,0	334.112.186	100,0	90.510.160	27,1

Valores en miles de pesos

Intereses

Los intereses de las operaciones de crédito público interno, están conformados así: Bonos emisión 2006 y 2014 \$19.329.053, empréstitos banca comercial \$9.264.749 y crédito de proveedores de \$1.528.614. Asimismo se reconocen intereses de las operaciones de crédito público externo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por \$214.174 y con la Agence Francaise de Developpement - AFD \$15.739.465.

Ajuste por diferencia en cambio

Corresponde a la actualización de la deuda pública externa que por las constantes fluctuaciones de la TRM en la vigencia 2014 generó una pérdida de \$106.228.385, de los cuales \$1.778.956 corresponden a la deuda con el BID y \$104.449.429 del crédito adquirido

con la AGENCE FRANCAISE DE DEVELOPPEMENT AFD, cuyo efecto se denota en el incremento en la deuda externa por el mismo valor.

Otros gastos ordinarios

- ▶ La pérdida en venta de bienes ascendió a \$1.568.405 se originó por venta de terreno en la doble Calzada las Palmas, según escritura 848 de abril de 2013, destinado para la construcción del Túnel de Oriente por \$333.253 y por el efecto de los bienes muebles vendidos en lotes a través del martillo del Banco Popular \$1.235.152. Por su parte, la pérdida en retiro de activos por \$790.949, se causó principalmente por el retiro de bienes muebles en siniestros y hurtos.
- ▶ El reconocimiento de aportes en sociedades no societarias ascendió a \$29.924.097 y participa con el 12,8% de Otros gastos ordinarios siendo los más representativos los entregados a la Corporación Ruta N Medellín por \$22.077.977, Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana por \$4.303.000 con destinación a inversión en programas y proyectos de gestión, cooperación, programas de ciudad y vinculación a ferias y eventos; Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví por \$1.000.000 para estimular y desarrollar las obligaciones constitucionales y legales de educación ambiental y Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín por \$2.500.000.

La Corporación Ruta N fue creada por la Alcaldía de Medellín, EPM y UNE, es una entidad desde la cual se desarrollan distintos programas y se canalizan los recursos del municipio para ciencia, tecnología e innovación – CTi. Busca promover el desarrollo de negocios innovadores basados en tecnología, que incrementen la competitividad de la ciudad, dinamicen la economía, fortalezcan los clústeres estratégicos y posibiliten mejores empleos para los ciudadanos de Medellín. La Corporación Ruta N avanza en la consolidación de Medellín como una ciudad del conocimiento. Por eso, para aumentar la competitividad de la ciudad, se ha emprendido la formulación de un distrito tecnológico en el norte de la ciudad. Este distrito sentará las bases del desarrollo económico de esta zona, atrayendo empresas vinculadas con la ciencia, la tecnología, y la innovación, especialmente en los sectores de salud, energía y TIC..

En 2001, el Concejo de Medellín mediante el Acuerdo No.73, autorizó al alcalde de la ciudad para crear una institución que buscara cooperación internacional. De allí que el 19 de junio de 2002, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se constituyera la Agencia para la Cooperación Internacional de Medellín (A.C.I.) como resultado de una asociación entre entidades públicas: Alcaldía de Medellín, Empresas Públicas de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Empresas Varias de Medellín. Actualmente, la ACI es actor clave del proceso de internacionalización de Medellín y Antioquia, pues establece y fortalece relaciones internacionales estratégicas que favorecen la consolidación de una imagen nueva y positiva, facilitan el acceso a recursos de cooperación internacional y propician el aumento de los flujos de negocios e inversión para todo el territorio antioqueño.

La Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví es una entidad sin ánimo de lucro que articula los esfuerzos de las entidades que la conforman y facilita la gestión de recursos, construcción y operación del Parque. El Parque ARVÍ es una propuesta ecoturística localizado en el corregimiento de Santa Elena. Es un parque abierto, desarrollado en más de 1.700 hectáreas de predios públicos de Empresas Públicas de Medellín ESP, que mediante la construcción de una oferta turística organizada permite consolidar una estrategia de conservación y promoción de las potencialidades y fortalezas del Corregimiento, exaltando el ecoturismo, el patrimonio arqueológico, la tradición sillettera y el emprendimiento de sus gentes.

Mediante Acuerdo 48 de 2012, el Concejo de Medellín autoriza al Alcalde para la creación y participación como asociado principal de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - HICM. Esta Corporación tendrá por objeto la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad, así mismo, la administración, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación del Hospital Infantil Concejo de Medellín.

- ▶ Los gastos de Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros por \$196.685.412, participan con el 83.8% de la cuenta Otros gastos ordinarios, con una variación de \$91.615.473 respecto al año 2013, equivalente al 87.2%, representados en el reconocimiento oportuno de las ejecuciones de proyectos del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida”, que se ejecutan a través de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, así:
 - Obras Corredor Ayacucho, a través del Convenio Interadministrativo No. 4600027977 de 2010, para el desarrollo, construcción y puesta en marcha del proyecto denominado "Corredor Verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores por \$168.399.628.
 - Fortalecimiento de la operación Metroplús, a través del Convenio Interadministrativo No. 4600031108 de 2011, para la adquisición de buses, administración y operación del sistema Metroplús en el Municipio de Medellín por \$28.284.598.

Estos proyectos hace parte del Programa denominado “Sistema integrado de transporte”, que busca mejorar la funcionalidad del Sistema Integrado de Transporte Multimodal - Metro, tranvía, Metrocables, Metroplús, bicicletas públicas, servicios integrados y otros modos de transporte- a partir de intervenciones físicas, logísticas, y de la reestructuración del transporte público colectivo, que hagan de éste un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y en la movilidad de la ciudad.

- ▶ Los pagos por sentencias de las demandas interpuestas en contra del Municipio de Medellín, generaron gastos en la vigencia 2014 de \$5.719.497, destacándose por nulidad y restablecimiento del derecho por \$2.484.824 y reparación directa de \$1.965.684.

Ajuste de ejercicios anteriores

Gastos de operación

En la vigencia 2014 se inició el reconocimiento de gasto por transferencia por los recursos entregados a METROPLÚS S.A. para su operación que hasta la vigencia 2013 se registraban como mayor valor de los recursos entregados en administración en la cuenta 1424, en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación 201111-159270 de diciembre 19 de 2011. Como consecuencia de lo anterior, se reclasificaron transferencias de años anteriores por \$3.932.653 a la cuenta 5815.

Se reclasificaron al gasto \$8.579.239 de bienes de uso público de contratos de vigencias anteriores por concepto de señalización y semaforización vial, dada la antigüedad de las operaciones y la expedición de la política contable para el registro de la señalización y la semaforización como activo o gasto, cuya implementación se realizará a los contratos que se suscriban a partir de enero 1° de 2015 y los que se encuentren en la etapa de ejecución en esta misma fecha.

Además se registraron \$13.515.087 de ejecuciones y legalización de convenios de administración delegada suscritos desde la vigencia 2004 a 2011 con las siguientes entidades Empresa de Seguridad Urbana –ESU, Empresa de Desarrollo Urbano –EDU, Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, Cámara de Comercio de Medellín, Departamento de Antioquia, Metroparques, Terminales de Transporte de Medellín y Universidad de Antioquia.

Gasto público social

Producto del análisis y seguimiento permanente a los convenios de administración delegada, asociación y cooperación, durante la vigencia 2014 se reconoció gasto público social de ejercicios anteriores por \$6.432.710, de convenios suscritos entre los años 2011 y 2013 con las siguientes entidades: Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ESE Hospital General de Medellín, Empresas Públicas de Medellín, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, Fundación Jardín Botánico Joaquín A. Uribe y Patrimonio Natural.

Reclasificación por \$2.110.050 a la cuenta 1424-Recursos entregados en administración de saldo pendiente por ejecutar al cierre de la vigencia por \$110.050 del convenio de asociación 4600049861 del 2013 suscrito con ISVIMED para realizar los diseños y estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para desarrollar un proyecto de renovación urbana en el área donde actualmente se ubica la Unidad Hospitalaria de Buenos Aires y \$2.000.000 del convenio 4600050801 de 2013 para la remodelación y dotación del piso 8 Sur del Hospital General de Medellín, dado que la entrega de los recursos se reconoció directamente al gasto público social en el año 2013.

Nota 37. Costos de ventas

Costos de ventas de servicios

Comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos de la Secretaria de Educación en desarrollo del cometido estatal, según el siguiente detalle:

Costos de ventas de servicios	Dic 2014	% Part.	Dic 2013	% Part.	Variación	%Var.
Educación formal preescolar	44.059.901	6,4	130.383.296	17,9	-86.323.395	-66,2
Educación formal primaria	276.775.047	40,0	262.937.526	36,1	13.837.521	5,3
Educación formal básica secundaria	257.986.367	37,3	238.862.283	32,8	19.124.084	8,0
Educación formal media académica	113.173.467	16,4	96.398.959	13,2	16.774.508	17,4
Total	691.994.782	100,0	728.582.064	100,0	-36.587.282	-5,0

Valores en miles de pesos

La distribución de los costos educativos se realizó en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel, según la información preliminar para la vigencia 2014 de matrículas contenidas en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT para un total de 392.258 estudiantes en 215 establecimientos educativos, así: Nivel preescolar 6.4%, básica primaria, 40.0%, básica secundaria, 37.3% y media académica 16.1%. El principal concepto objeto de distribución corresponde a la nómina de 2014 la cual asciende a \$387.752.276, para una planta de cargos autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de 11.373 plazas, discriminadas así: 10.126 docentes, 757 directivos docentes y 490 administrativos

Educación formal preescolar. El 6.4% de los costos educativos corresponden al nivel educación formal preescolar, en el cual se incluyen recursos ejecutados para los alumnos que inician período escolar. Se presenta una disminución del 66.21% respecto a la vigencia anterior, debido al reconocimiento en el gasto público social de los proyectos de inversión del Programa Buen Comienzo liderado por la Alcaldía de Medellín el cual busca mejorar las condiciones de vida de la niñez en situación de vulnerabilidad en los cuatro componentes básicos: salud, educación, nutrición y recreación.

Los principales logros en la inversión del sector educación son:

- ▶ Disminución histórica de la deserción escolar, con la tasa de deserción oficial más baja de los últimos 10 años.
- ▶ Cobertura de jornada complementaria. A través de la lúdica los estudiantes encuentran su vocación profesional. El 25% de los estudiantes matriculados en el sector oficial en edad escolar reciben jornada complementaria, acogidos 77.343 estudiantes de 401 sedes educativas oficiales, en las rutas deporte y recreación, bilingüismo, ciencia y tecnología, medio ambiente, cultura y formación ciudadana.
- ▶ Premio a la Calidad de la Educación. Para el año 2014 se celebró la novena edición de los Premios Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación, con dos nuevas categorías:

Excelencia, y Medalla Medellín Ciudad de los Niños y las Niñas. Asimismo, la bolsa de incentivos del Premio aumentó un 481% con relación a la del año 2013, invirtiendo más de \$2.700 millones de pesos, de los cuales se entregaron más de \$1.800 millones en premios. Este valor, además de premiar a las categorías, incluye incentivos para los mejores equipos de los Establecimientos Educativos ganadores en las categorías de Excelencia, Calidad y Mejoramiento, con la entrega del Escudo Ana Madrid Arango.

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

Nota 38. Derechos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Las demandas interpuestas por el Municipio de Medellín en contra de terceros suman \$25.676.638 y corresponden a 143 procesos. Los procesos administrativos equivalen al 99.5% del total de las demandas por valor de \$25.552.041, de los cuales 29 son contractuales por valor de \$13.609.917; 30 son de nulidad y restablecimiento del derecho por \$5.354.658, 7 procesos de repetición por \$4.507.728 y 62 ejecutivos por \$1.150.248, entre otros.

Se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Acción contractual. Proceso radicado: N°. 1999-02245 adelantado en contra de Inversiones Giraldo Echavarría Palacio y Cía. S.C.S y Bahía Ltda. por \$4.282.164, se encuentra en trámite segunda instancia en el Consejo de Estado.
- ▶ Acción Contractual. Proceso con radicado N°. 2008-00382 adelantado en contra del señor Luis Alberto Pérez Correa, por \$4.289.103, en trámite segunda instancia Consejo de Estado.
- ▶ Acción Contractual. Proceso con radicado N° 20014-00445 adelantado en contra del señor Vallejo Cepeda Pedro Luis, por \$2.189.747, se admitió la demanda de reconversión.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso radicado: N°. 2003-01702 adelantado contra Salazar Álvarez Carlos Arturo por \$1.459.181, se envió el proceso para descongestión.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso con radicado N° 2002-0089 por \$1.500.000 contra el ex alcalde Luis Alfredo Ramos Botero, en trámite segunda instancia en el Consejo de Estado.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso radicado N°. 2005-6385 por \$1.383.498, en contra del ex alcalde Sergio Naranjo Pérez y otros, se reconoció personería jurídica al apoderado del Municipio.
- ▶ Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Proceso radicado N°. 2012-0471, en contra del Municipio de Bello, por valor de \$4.600.000, se encuentra en despacho para sentencia en primera instancia.

Otros Derechos Contingentes

La subcuenta de Otros Derechos Contingentes participa dentro de la cuenta derechos contingentes con el 82.6% que equivale a \$121.978.243 de los cuales \$57.360.376

corresponde al valor de intereses y sanciones de los impuestos sujetos al beneficio tributario por la aplicación de la Ley 1607 de 2012 y \$63.921.504 de 38 demandas o reclamaciones que EMVARIAS ha instaurado y que espera sean falladas o decididas en su favor y que según lo acordado en el contrato de compraventa de acciones de esta entidad suscrito entre Municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., las sumas que sean efectivamente recuperadas por EMVARIAS a partir de las sentencias o decisiones favorables dentro de estos procesos, serán entregadas por ésta al Municipio; el valor inicial de las demandas ascendía a \$86.064.336 y correspondían a 43 procesos de los cuales durante el año 2014 se concluyeron 5 procesos cuyo valor estimado era de \$22.142.832.

Nota 39. Deudoras de control

Bienes entregados a terceros

Los principales bienes inmuebles trasladados a entidades del gobierno general se relacionan a continuación:

No. contrato	Descripción del bien	Comodatario	Valor
001 de 2001	Unidad Deportiva Atanasio Girardot e Instalaciones Deportivas de la ciudad	Instituto de Deportes y Recreación -INDER	247.213.405
	Estadio Cincuentenario		
064 de 2007	Complejo Educativo San José	Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM	33.169.544
222 de 2001, 0112 de 2003 y 111 de 2013	Estaciones de Policía	Policía Nacional	9.778.422
4600008290 de 2008	Parque Juanes de La Paz	Instituto de Deportes y Recreación- INDER	1.314.525
Total			291.475.896

Valores en miles de pesos

Otras cuentas deudoras de control

En esta subcuenta se reconocen los bienes muebles cuyo costo de adquisición es menor o igual a medio salario mínimo, como lo establece el Manual de Políticas Contables de la entidad, y que por efectos de control administrativo se registran en cuentas de orden. Al 31 de diciembre los citados bienes ascienden a \$38.240.482. Para la vigencia 2014 los bienes adquiridos registrados directamente en el gasto fueron aquellos con un costo de adquisición menor o igual \$308.

También se reconoce en esta cuenta los derechos prescritos de oficio en vigencias anteriores por contravenciones al Código Nacional de Tránsito de \$102.048.119 y el efecto del saneamiento contable por \$106.978.420.

Cuentas de orden acreedoras

Nota 40. Responsabilidades contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representan el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra del Municipio de Medellín, a diciembre 31 presenta la siguiente composición:

Tipo de demanda	Cantidad	Monto	% Part.	Provisión	Saldo
Civiles	16	2.267.841	0,2	50.846	2.216.995
Laborales	515	23.623.810	1,9	53.985	23.569.825
Administrativos	2.216	1.205.897.561	95,0	8.239.231	1.197.658.330
Otros litigios	270	37.673.069	3,0	441.297	37.231.772
Total	3.017	1.269.462.281	100,0	8.785.359	1.260.676.922

Valores en miles de pesos

Procesos civiles

El valor de los procesos civiles presentó una disminución del 93.2% equivalente a \$30.385.996, pasando de \$32.602.991 del año 2013 a \$2.216.994 para el año 2014, que corresponde al proceso instaurado por el señor Heriberto de Jesús Castaño Pabón, por valor de \$30.250.000, el cual fue resuelto a favor del Municipio de Medellín el 21 de febrero de 2014. Los procesos vigentes de mayor cuantía son:

Radicado No. 2005-00118 instaurado por el señor Mario Bayona, por valor de \$359.257, se encuentra en segunda instancia en el Tribunal Superior de Medellín.

Radicado No.2006-00293 instaurado por el señor Luis Alberto Pérez Correa, por \$1.525.000, su estado auto que pone en conocimiento.

Procesos administrativos

Las 475 acciones de reparación directa, por valor de \$340.285.240, representan el 28.4% de los procesos administrativos, se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Radicado: 2008-0434. Demandantes: Nubia Rochel. Pretensión \$25.000.000, se encuentra en primera instancia y se está surtiendo la etapa probatoria.
- ▶ Radicado: 2008-0433. Demandantes: Jhon Alexander Zuluaga. Pretensión \$25.000.000 se encuentra en primera instancia y se está surtiendo la etapa probatoria
- ▶ Radicado 2009-1092. Demandante: Roberto Bedoya Restrepo y Cía., pretensión \$17.838.109, se encuentra en Consejo de Estado tramitando segunda instancia.
- ▶ Radicado: 2011-0380. Demandante: Alexander Calle Vásquez, Pretensiones: \$12.746.450, se instauró recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia.

- ▶ Radicado: 2002-0894. Demandante: Evangelina Marín de Henao, valor de la pretensión \$12.480.020; se encuentra en la etapa de alegatos de conclusiones.
- ▶ Radicado: 2005.4855. Demandante: Palacio Aguirre Luz Estella, valor pretensión \$10.810.304, se está tramitando segunda instancia en el Consejo de Estado.
- ▶ Radicado: 2005-4818. Demandante: Enviro Gas Systems de Colombia Ltda. valor pretensión \$9.000.000; estado: auto que concede recursos.

Las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho ascienden a \$246.015.393, y representan el 20.5%, estas demandas corresponden principalmente a reclamaciones por Impuestos, de estos procesos se destacan:

- ▶ Radicado: 2003-3972. Demandante: Cine Colombia S.A., valor pretensión \$13.000.000, se encuentra en despacho para sentencia de segunda instancia en el Consejo de Estado.
- ▶ Radicado 2010-1897: Demandantes: Palacio Aguirre Luz Stella, valor pretensión: \$8.428.412, estado: concedieron el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.
- ▶ Radicado: 1999-03966. Demandante: Poblado Country Club S.A., valor pretensión \$8.327.795, ya tiene sentencia de segunda instancia.
- ▶ Radicado: 2007-2481. Demandante: Aristizabal Gómez Luis Octavio valor pretensión \$8.285.529, se encuentra en el Consejo de Estado tramitando la segunda instancia.
- ▶ Radicado: 2008-0697. Demandante Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$11.608.592, sentencia de primera instancia se encuentra archivado desde mayo de 2014.

Las demandas contractuales por valor de \$561.761.068 representan el 46.9% del mismo grupo, resaltando las siguientes:

- ▶ Radicado: 2007-2658. Demandante: Garcia Correa Luis Guillermo, pretensiones por \$26.478.457, se encuentra en despacho para sentencia de primera instancia.
- ▶ Radicado: 2006-0618. Demandante: Jaime Hernando Lafaurie Vega, pretensiones por \$9.565.196, esta demanda fue acumulado al proceso 200504882.
- ▶ Radicado 2008-0835. Demandante: Eucol S.A., pretensión por \$8.123.294, se encuentra en despacho para sentencia de primera instancia.
- ▶ Radicado 2005-04882, demandante: Jaime Hernando Lafaurie Vega, pretensión por \$100.184.113, se encuentra en segunda instancia en el Consejo de Estado.
- ▶ Radicado 20013-010210, demandante: Unión Temporal U.T. Interventorías Socioeconómicas P.P., pretensión \$360.065.180, se encuentra fijada fecha para audiencia inicial.

Otros litigios

Las Acciones de Grupo asciende a \$31.190.784 y representan el 83.8% del grupo. Se destacan:

- ▶ Radicado: 2011-0444. Demandante: Blair Gómez Héctor, por valor de \$12.000.000, sentencia de primera instancia fue apelada y se encuentra en el Tribunal Administrativo de Antioquia.
- ▶ Radicado: 2007-0186. Demandante: Quinto Arias Adelina, valor de la pretensión: \$10.500.000, tiene sentencia de segunda instancia.
- ▶ Radicado: 2008-00007. Demandante: Ospina Ospina María, valor pretensión \$6.796.800, sentencia de primera instancia, favorable al Municipio de Medellín.

Nota 41. Acreedoras de control

Bienes y derechos recibidos en garantía

En las cuentas acreedoras de control derechos recibidos en garantía, se presenta saldo por valor de \$30.273.240, que corresponde a hipoteca y pagaré a favor del Municipio de Medellín en amparo a los valores desembolsados a la Universidad EAFIT en la compra del predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-404269, para la construcción del Puente de la Calle 4 Sur, sobre el cual cursa una demanda civil.

Otras cuentas acreedoras de control

Pérdidas en inversiones patrimoniales. Las pérdidas por este concepto suman \$916.145.798 y corresponde a la diferencia entre el valor negativo del patrimonio de las siguientes entidades y el valor de la provisión para protección de inversiones: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en proporción a la participación del 50% del Municipio de Medellín \$896.012.753 y Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. por \$20.133.045 en proporción a la participación del 36.65%.

Contratos pendientes por ejecución. En esta subcuenta se reconocen la constitución de reservas y ajustes presupuestales por contratos pendientes de ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$182.205.405.

Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto Predial. Corresponde al valor de la sobretasa ambiental, pendiente de recaudo, con destino a las corporaciones autónomas regionales, calculada sobre el avalúo de los bienes que sirve de base para liquidar impuesto Predial y facturar a los contribuyentes de este tributo. Al cierre de la vigencia la cartera por este concepto asciende a \$121.131.261.